

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE
LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

DAYRO ALBERTO ACEVEDO ORTIZ

Asesora

GLORIA YAHETH FLOREZ YEPEZ, Mg.

TESIS PARA OPTAR EL TITULO DE MAGISTER EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y
MEDIO AMBIENTE

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CENTRO DE EDUCACION A DISTANCIA CEDUM

MAESTRIA EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE

2014

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO
DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE
ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tabla de Contenido

RESUMEN	6
1. AREA PROBLEMÁTICA.....	8
1.2 IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	8
1.3 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN.....	10
1.4 SUPUESTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	10
1.5 JUSTIFICACIÓN.....	10
1.6 LIMITANTES.....	11
1.7 OBJETIVOS.....	13
1.7.1 OBJETIVO GENERAL.....	13
1.7.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	13
2 MARCO TEORICO.....	15
2.1. ANTECEDENTES	15
2.2. DESCRIPCION DEL OBJETO DE ESTUDIO	16
2.2.1 Humedales del río Atrato	18
2.2.2 Ecosistema de Catival	20
2.2.3 Ecosistema marino costero (Golfo de Urabá).....	22
2.2.4 Ecosistema de manglar	23
2.2.5 Bosques de la serranía de Abibe	24
2.2.6 Cuencas hidrográficas	25
2.3 INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO.....	27
2.3.1 Reserva Forestal Protectora de los humedales localizados entre los ríos León y Suriquí	27
2.3.2 Reserva Forestal Protectora Nacional del río León	28
2.3.3 Parque Nacional Natural los Katíos	29
2.3.4 Política Marino – Costera	30
2.3.5 Plan de Ordenación Forestal de Urabá.....	31
2.3.6 Reservas municipales Cerro El Cuchillo y Lomas aisladas.....	31
2.3.7 Plan de Manejo Integrado de los humedales del Bajo y Medio Atrato	32
2.3.8 Zonificación y plan de acción para las zonas de conservación y recuperación de los manglares del golfo de Urabá y mar Caribe antioqueño.....	33
2.3.9 Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca hidrográfica del río Turbo.....	34
2.3.10 Territorios titulados a comunidades afrodescendientes e indígenas	34
2.4 MARCO CONCEPTUAL.....	36
2.4.1 Desarrollo Sostenible	36
2.4.2 Territorio	40
2.4.3 Ordenamiento Ambiental.....	43
2.4.4 Ecosistemas Estratégicos	47
2.5 MARCO NORMATIVO.....	50

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO
DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE
ORDENAMIENTO AMBIENTAL

2.5.1	Constitución Política de Colombia 1991	50
2.5.2	Leyes y Decretos Ley.....	50
2.5.3.	Decretos Nacionales.....	53
2.5.4	Acuerdos y Resoluciones Nacionales, Regionales y Municipales.....	55
3	AREA METODOLOGICA Y DESARROLLO	58
3.1	ENFOQUE INVESTIGATIVO	58
3.1.1.	Tipo de Investigación.....	58
3.1.2	Unidad de análisis y población	60
3.1.3	Técnicas de investigación	60
3.1.4	Análisis de la información:	69
4	ANÁLISIS DE RESULTADOS	70
4.1.	Análisis de la armonización físico espacial entre los instrumentos ordenamiento	70
4.1.1.	Análisis de los instrumentos de ordenamiento ambiental de carácter nacional	70
4.1.2.	Análisis de los instrumentos de ordenamiento ambiental de orden regional	81
4.1.3.	Análisis de los instrumentos de ordenamiento ambiental de orden local	99
4.2.	Análisis del papel jugado por las autoridades ambientales nacionales y regionales en la articulación de los instrumentos de ordenamiento ambiental de Turbo	104
4.3.	Análisis del marco normativo de ordenamiento ambiental del municipio de Turbo	126
4.3.1.	Coherencia y armonización normativa	128
4.3.2.	Instituciones responsables de los instrumentos de ordenamiento ambiental	134
5.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	138
5.1	Conclusiones	138
5.2	Recomendaciones.....	141
6	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	143
7	ANEXOS	149
7.1	Anexo nomenclatura de las abreviaturas utilizadas	149
7.2	Anexo Primer Cuestionario para expertos	150
7.3	Anexo Segundo Cuestionario para expertos	152
7.4	Anexo Cartografía elaborada	154

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

TABLA DE FIGURAS

Figura 1 Ubicación Municipio de Turbo	17
Figura 2 Municipio de Turbo	17
Figura 3 Instrumentos de ordenamiento Ambiental de carácter nacional.....	70
Figura 4 Instrumentos de ordenamiento ambiental de carácter regional	82
Figura 5 Instrumentos de ordenamiento ambiental de carácter municipal	99
Figura 6 Pregunta a expertos sobre la premisa “los instrumentos de ordenamiento ambiental de Turbo se complementan y armonizan territorialmente	109
Figura 7 Pregunta a expertos existe un marco metodológico de actuación nacional de ordenamiento ambiental territorial, que identifique objetivos y temáticas.....	110
Figura 8 Pregunta a expertos sobre articulación local y regional	111
Figura 9 Pregunta a expertos sobre la existencia de profusión de categorías.....	113
Figura 10 Pregunta a los expertos sobre la tesis: el Estado Colombiano tiene de un marco instrumental que permita la articulación de los instrumentos de planificación sectorial en relación con el territorio de Turbo y sus condiciones ambientales.....	114
Figura 11 Mapa mental instituciones responsables de los instrumentos de ordenamiento ambiental en el municipio de Turbo	122
Figura 12 Pregunta a los expertos: ¿no hay claridad en las categorías derivadas de las legislaciones sectoriales, en cuanto al uso del suelo y frente a condiciones ambientales a su interior?.....	123
Figura 13 Pregunta a los expertos: Las decisiones al planificar el territorio, se convierten integralmente en decisiones eminentemente ambientales?.....	128
Figura 14 Pregunta a los expertos: se cuenta con una alta dispersión de instancias y espacios en cada una de los ordenamientos sectoriales, en el ordenamiento territorial (POTs) y en los instrumentos de planeación del desarrollo y del sector ambiental?.....	133
Figura 15 Sistemas Ambientales Municipio de Turbo	154
Figura 16 Sistemas Nacionales Ambientales Resguardos y Comunidades Negras.....	155
Figura 17 Zonificación de protección Parque Natural Los Katios	156
Figura 18 Zonificación de protección reserva forestal Nacional Rio León	156
Figura 19 Zonificación de protección reserva forestal Humedales del rio Atrato.....	157
Figura 20 Zonificación de Protección Resguardos Indígenas.....	157
Figura 21 zonificación de protección Consejos Comunitarios Ley 70 de 1993	158
Figura 22 Zonificación de Protección Parque Regional Natural Manglarico.....	158
Figura 23 Zonificación de Protección Reserva Forestal Protectora Regional Suriquí	159
Figura 24 Sistemas Ambientales Municipio de Turbo	159
Figura 25 Zonificación de Protección Plan de Ordenación Forestal	160

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO
DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE
ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Figura 26 Zonificación de Protección POMCA rio Turbo	160
Figura 27 Zonificación de Protección Reserva Municipal Cerro el Cuchillo.....	161
Figura 28 Análisis Instrumentos PNN Katios y Humedales del Atrato.....	162
Figura 29 Análisis Instrumentos PNN Katios y Consejos Comunitarios	163
Figura 30 Análisis Instrumentos RFPN Rio León y Comunidades Negras	164
Figura 31 Análisis Instrumentos RFPN Rio León y Reserva Municipal	165
Figura 32 Análisis Instrumentos Humedales del Atrato y PNR Manglarico	166
Figura 33 Análisis Instrumentos Comunidades Negras y UAC Darién	167
Figura 34 Análisis Instrumentos Comunidades Negras y Plan de Ordenación Forestal	168
Figura 35 Análisis Instrumentos Comunidades Negras y PNR Manglarico.....	169
Figura 36 Análisis Instrumentos Humedales del Atrato y UAC Darién.....	170
Figura 37 Análisis Instrumentos Comunidades Negras y Reserva Municipal	171
Figura 38 Análisis Instrumentos Reserva Forestal Protectora Regional Suriqui y UAC Darién	172
Figura 39 Análisis Instrumentos Plan de Ordenación Forestal y POMCA rio Turbo	173
Figura 40 Análisis Instrumentos Reserva Forestal Protectora Regional Suriqui y POF	174
Figura 41 Análisis Instrumentos UAC Darién y POMCA rio Turbo	175
Figura 42 Análisis Instrumentos Resguardos Indígenas y Plan de Ordenación Forestal	176
Figura 43 Análisis Instrumentos Resguardos Indígenas y UAC Darién.....	177

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

RESUMEN

El municipio de Turbo, departamento de Antioquia cuenta con importantes ecosistemas marinos, humedales continentales, cuencas hidrográficas, ecosistemas de manglar, ecosistemas forestales, resguardos indígenas y consejos comunitarios de negritudes Ley 70 de 1993, entre otros.

En el marco de esta gran oferta de biodiversidad y de las políticas y normativas nacionales, las diferentes autoridades ambientales han realizado varios ejercicios (instrumentos) de ordenamiento ambiental como son: La Unidad Ambiental Costera, el POMCA del río Turbo, el Plan de Ordenación de los Humedales del Atrato, el Plan de Ordenación Forestal, Plan de Ordenación de los Manglares, el Parque Nacional Natural Los Katios, el Parque Regional Natural Suriquí, la Reserva Nacional Forestal del río León, las reservas municipales Cerro El Cuchillo y Lomas Aisladas y el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, instrumentos que fueron formulados por varias instituciones con diferentes marcos de política de ordenamiento ambiental que direccionaban disímiles metodologías (escalas cartográficas, normatividad y enfoques metodológicos), por ello se tenía incertidumbre sobre la articulación, complementariedad, armonización e integralidad de los instrumentos, en el ámbito territorial, en el ámbito de la protección de los ecosistemas y de la promoción del desarrollo sostenible.

En el presente trabajo se analizó cómo los instrumentos de ordenamiento ambiental en el contexto territorial (físico espacial) se cruzan y se afectan positiva o negativamente a partir de las políticas y normativas de ordenamiento ambiental y como dichas políticas inciden sobre el ordenamiento ambiental de los ecosistemas del municipio de Turbo.

Palabras claves: Ordenamiento ambiental, Desarrollo sostenible, Territorio, Ecosistemas estratégicos.

SUMMARY

The municipality of Turbo, Antioquia department has major marine ecosystems, inland wetlands, watersheds, mangrove ecosystems, forest ecosystems, indigenous reserves and community councils negritudes Act 70 of 1993, among others.

As part of this great deal of biodiversity and national policies and regulations, different environmental authorities have conducted several exercises (instruments), such as environmental management: Environmental Inshore, the river POMCA Turbo, Unit Management Plan Wetlands of the Atrato, the Forest Management Plan, Plan of Management of Mangroves, the National Park Los Katios, Suriquí the Natural Regional Park, the National Forest river Leon, municipal reserves and Cerro Lomas Knife Isolated and plan of Municipal Zoning, instruments that were made by various institutions with different policy frameworks for environmental management that dissimilar methodologies (mapping scales, standards and methodological approaches), so there is

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO
DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE
ORDENAMIENTO AMBIENTAL

uncertainty about the articulation, complementarity, harmonization and integrity of instruments in the territory , in the area of protecting ecosystems and promoting sustainable development.

In this paper we analyze how environmental management instruments in the territorial context (physical space) are crossing and thus affecting positively or negatively from the policies and regulations of environmental management and how these policies affect the environmental management of ecosystems municipality of Turbo.

Keywords: environmental management, sustainable development, territory and strategic ecosystems.

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

1. AREA PROBLEMÁTICA

1.2 IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

El municipio de Turbo se encuentra localizado en el noroccidente del departamento de Antioquia y hace parte del Chocó Biográfico (Municipio de Turbo, 2008). Tiene un área de 3.055 Km de los cuales 11,9 km² hacen parte del área urbana y los 3.043,1 km² restantes corresponden al área rural (Gobernación de Antioquia, 2011).

El municipio es altamente estratégico ambientalmente (CORPOURABA, 2012), ya que el territorio cuenta con ecosistemas marinos, costeros, humedales continentales que conforman los ríos Atrato y León, cuencas hidrográficas, ecosistemas de manglar, ecosistemas forestales, resguardos indígenas y consejos comunitarios de negritudes Ley 70 de 1993, entre otros.

En el marco de la importancia de los ecosistemas y de la necesidad de su protección y manejo sostenible, las autoridades ambientales: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, CORPOURABA, La Dirección General Marítima (DIMAR), la Gobernación de Antioquia y la Administración Municipal, han realizado varios ejercicios (instrumentos) de ordenamiento ambiental como son: el Parque Nacional Natural Los Katios, la Reserva Nacional Forestal del río León, La Unidad Ambiental Costera del Darién, el POMCA del río Turbo, el Plan de Ordenación de los Humedales del río Atrato, el Plan de Ordenación Forestal, Plan de Ordenación de los Manglares, el Parque Regional Natural Suriquí, las reservas municipales Cerro El Cuchillo y Lomas Aisladas y el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, instrumentos que fueron

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

formulados en distintos momentos, por diversas instituciones, bajo diferentes marco de política que contienen distintas metodologías (escalas cartográficas, normatividad y enfoques metodológicos), por ello se tenía incertidumbre sobre la articulación, complementariedad, armonización e integralidad de los instrumentos en el ámbito territorial, toda vez que muchos de los instrumentos se superponen sobre el mismo territorio.

En este sentido, se buscaba identificar y analizar cómo los instrumentos de ordenamiento ambiental vienen cruzándose y afectándose positiva o negativamente y cómo en su aplicación práctica juegan las políticas nacionales, departamentales y municipales de ordenamiento ambiental.

Se hace importante el análisis de los instrumentos en el marco de las políticas de ordenamiento ambiental en el municipio de Turbo, ya que no es comprensible concebir el ordenamiento ambiental independiente de la política económica y social (Ministerio del Medio Ambiente 1998), la cual por su propia naturaleza debe ser integral, donde no solamente debe garantizar la planificación (Cabanzo, 1997), sino su ejecución y seguimiento (Gallo 2012), de allí que el ordenamiento ambiental del territorio no es sólo un conjunto de acciones orientadas a proyectar un territorio a largo plazo, sino que “debe garantizar el desarrollo sostenible del territorio en su conjunto” (Ministerio del Medio Ambiente 1998).

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

1.3 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cómo se relacionan e interactúan los instrumentos normativos de ordenamiento ambiental del municipio de Turbo Antioquia, de acuerdo a las políticas de ordenamiento ambiental?

1.4 SUPUESTO DE LA INVESTIGACIÓN

Los instrumentos normativos de ordenamiento ambiental del municipio de Turbo, departamento de Antioquia, no se armonizan a nivel territorial debido a la desarticulación de las políticas de ordenamiento territorial.

1.5 JUSTIFICACIÓN

Con la presente investigación se buscó lograr nexos entre lo teórico y lo práctico y aportar elementos al análisis del ordenamiento ambiental territorial del municipio de Turbo, que facilite visualizar la relación y armonización de los instrumentos normativos de ordenamiento ambiental, además de la incidencia que tienen las políticas de ordenamiento ambiental en la aplicación de los instrumentos.

De acuerdo a la revisión bibliográfica y por la consulta de expertos, se evidenció una ausencia de trabajos que aborden suficientemente esta temática, lo cual se convirtió en un incentivo para realizar la presente investigación, toda vez que se trató desde el rigor científico, afrontar una

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

problemática sentida por las autoridades ambientales de Urabá, donde convergen diferentes ecosistemas, instrumentos normativos y políticas de ordenamiento ambiental.

En este orden de ideas, se pretendió aportar elementos de análisis que ayuden a las instituciones nacionales, regionales y locales encargadas de formular las políticas ambientales, a direccionar integralmente la problemática de la armonización de los instrumentos de ordenamiento ambiental del territorio, para el diseño de políticas, estrategias y/o planes institucionales. Problemática que es vigente no sólo en el departamento de Antioquia, sino en el país.

A nivel profesional, la investigación permitió aplicar los conocimientos académicos adquiridos en el plan de estudios de la maestría en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente a situaciones concretas y reales, bajo rigurosidad metodológica y teórica. Además demandó profundizar en el conocimiento y análisis de temas como el ordenamiento ambiental, el derecho ambiental, la función ecológica de los ecosistemas, entre otros y exigió una rigurosa lectura de las condiciones ambientales, territoriales, sociales, económicas del municipio de Turbo, así como la aplicación de metodologías de investigación científica para el logro de los resultados.

1.6 LIMITANTES

Problemas de coincidencia de proximidad y escala

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

La mayoría de las diferentes zonas de protección y reserva en el municipio de Turbo presentan intersecciones entre sí. En algunos casos el solapamiento no parece ser significativo, pues coincide en su mayor parte el límite de unos con otros como en el caso del PNN Los Katíos con respecto a los territorios de comunidades negras. En este caso se puede deber a diferentes causas:

- Diferencia de escalas cartográficas que tienen mayor o menor detalle, lo que implica solapamientos en algunas zonas pero una constante limítrofe general.
- Diferencias debidas a la forma y momento en que se hayan tomado los datos (Orígenes de datos GPS, imágenes satelitales, fotografía aérea, información secundaria de catastro, etc; y diferencias en el tiempo entre uno y otro dato), lo que de nuevo implica diferencias de detalle, pero no generales.
- Diferencias en los trazados por falta de acuerdos entre las partes, o falta de actualización de estos acuerdos.

De manera general, no se deberían hacer comparaciones de áreas cuando se presentan estudios a diferentes escalas, pues generalmente no coinciden. De la misma manera metodologías diferentes de tomas de datos con objetivos cartográficos diferentes pueden generar diferencias de áreas y trazados en las mismas zonas, aun cuando manejen las mismas escalas de toma de datos. Pero, dado que es frecuente esta situación de diferencias en escalas y métodos, se recomienda tener en cuenta dichas diferencias en las conclusiones finales y el establecimiento de una homologación,

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

hasta donde sea viable y posible, de todas las cartografías en estudio. Para dicha homologación es necesario establecer parámetros de transformación y rangos de precisión, de acuerdo con las normativas establecidas por el IGAC.

Sin embargo, en la mayoría de los casos de superposición de áreas las diferencias son ostensiblemente notorias y denotan no tanto errores cartográficos como si falta de acuerdos y de comunicación entre las diferentes partes interesadas, que llevan a un conflicto de áreas y territorios, agravado por diferentes criterios para los tratamientos en dichas zonas.

1.7 OBJETIVOS

1.7.1 OBJETIVO GENERAL

Estudiar los instrumentos normativos de ordenamiento ambiental territorial del municipio de Turbo, departamento de Antioquia, en el marco de las políticas de ordenamiento ambiental.

1.7.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar la armonización físico espacial entre los instrumentos normativos de ordenamiento ambiental territorial en el municipio de Turbo, departamento de Antioquia.
- Analizar el papel que han jugado las autoridades ambientales nacionales y regionales en la articulación de los instrumentos de ordenamiento ambiental municipal.

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

- Analizar el marco normativo de ordenamiento ambiental, en el contexto de las políticas de ordenamiento ambiental territorial.

2 MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES

Dentro de los diferentes estudios realizados en la región de Urabá y del departamento de Antioquia relacionados con el ordenamiento ambiental, como son: el Plan Estratégico de Urabá 2011-2020 (Comisión Tripartita, 2009), el Plan de Gestión Ambiental Regional 2012-2024 (CORPOURABA, 2012), el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Turbo (Municipio de Turbo, 2012), Lineamientos y Estrategias de Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera del Darién (Gobernación de Antioquia, 2008), Estado de los recursos naturales y del medio ambiente de Antioquia (Gobernación de Antioquia, 2008), Ecosistemas Estratégicos del Departamento de Antioquia (Gobernación de Antioquia, 2005), entre otros, si bien es cierto que abordan los diferentes estudios e instrumentos de planificación ambiental para el municipio de Turbo y en ocasiones para la zona de Urabá, no estudian las zonificaciones ambientales de los instrumentos, no analizan las zonas ni relaciones de traslape entre los mismos, ni investigan como las diferentes políticas de ordenamiento ambiental se aplican o inciden sobre los instrumentos municipales de ordenamiento ambiental.

De otro lado, en la revisión bibliográfica no se ha encontrado investigaciones que trabajen el análisis y armonización de diferentes instrumentos de ordenamiento ambiental territorial, ni el estudio integral de las políticas nacionales, departamentales o locales de ordenamiento ambiental.

2.2. DESCRIPCION DEL OBJETO DE ESTUDIO

El municipio de Turbo altamente estratégico por sus ecosistemas y biodiversidad (CORPOURABA, 2012), se localiza en el noroccidente del departamento de Antioquia, forma parte de la región del Urabá Antioqueño y se ubica dentro del Chocó biográfico (Municipio de Turbo, 2008). Tiene un área de 3.055 Km (el más grande del departamento de Antioquia), de los cuales 11,9 km² hacen parte del área urbana y los 3.043,1 km² restantes corresponden al área rural (Gobernación de Antioquia, 2011).

El municipio limita por el norte con los municipios de Necoclí y Arboletes; por el este con los municipios de San Pedro de Urabá, Apartadó, Carepa y Chigorodó, por el sur con el municipio de Mutatá y por el Oeste con el Departamento del Chocó (Municipio de Turbo, 2012) ver figuras 1 y 2 posición geográfica municipio de Turbo.

El municipio está conformado por 18 corregimientos y 233 veredas (Municipio de Turbo, 2012), con una población total de 147.1741, de los cuales 88.839 habitantes se ubican en el área urbana y 58.335 en la zona rural (DANE, 2011).

¹Población proyectada a 2012, de acuerdo al Censo del año 2005 del DANE.

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL



Figura 1 Ubicación Municipio de Turbo
Fuente elaboración propia, fuente base IGAC, 2013.

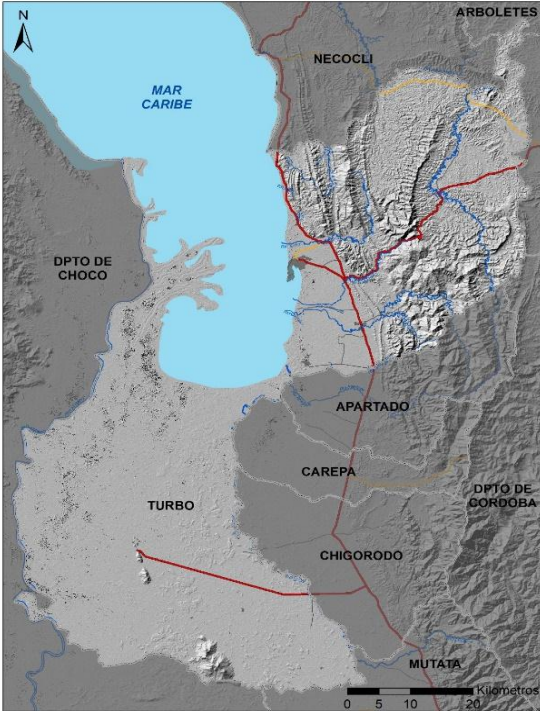


Figura 2 Municipio de Turbo
Fuente elaboración propia, fuente base IGAC, 2013.

A continuación se describen los ecosistemas estratégicos² existentes en el municipio de Turbo, los cuales se encuentran entre 0 y 1200 msnm de altura (Municipio de Turbo, 2012) y en muchas ocasiones se hallan interconectados geográficamente, generando grandes corredores de biodiversidad y variados bienes y servicios ambientales fundamentales para las comunidades

²Se hace referencia a “ecosistemas estratégicos”, puesto que la autoridad ambiental regional CORPOURABA los ha clasificado y definido en este sentido, teniendo presente que el carácter de “estratégico” se lo han dado los estudios e investigaciones, los cuales resaltan criterios como: diversidad biológica, riqueza de especies o endemismos y funciones ecológicas que prestan servicios claves a las comunidades (CORPOURABA, 2012).

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

locales y para la región de Urabá (CORPOURABA, 2012). Los ecosistemas a los que se hará referencia son:

2.2.1 Humedales del río Atrato

Según CODECHOCO &CORPOURABA (2007):

Ambientalmente los humedales son ecosistemas que presentan una estrecha relación con el ciclo hídrico de las regiones donde se encuentran ubicados y se caracterizan por presentar algún grado de inundación sea este permanente o temporal. La singularidad del régimen hidrológico en estas áreas define las particularidades de cada ecosistema, determinando la composición y estructura de las comunidades bióticas que allí se desarrollan. (P. 91).

Los humedales de los ríos Atrato, comprenden extensas áreas inundables conformadas por el delta río Atrato, dentro de los cuales se encuentran humedales temporales, ciénagas y caños de gran valor ecológico por la fauna y flora nativa que albergan (CORPOURABA, 2012). Estos humedales tienen una interconexión directa con el golfo de Urabá (municipio de Turbo, 2012).

En este marco de referencia, en el municipio de Turbo se encuentra el complejo de ciénagas interconectadas de Tumaradó con 2.796,12 has (CODECHOCO &CORPOURABA, 2007); en el cual sobresalen las ciénagas: La Última, La Reina, La Primera, La del Medio y la Ciénaga de Matuntugo (CORPOURABA & CORPOURABA 2007).

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

En general, la zona está dominada por áreas encharcables o de pantanos, donde se destaca la vegetación conocida como Panganales, Arracachales en asociación con especies de común ocurrencia en la zona como el salero, yarumo, cativo y manglar, entre otras (CORPOURABA & Gobernación de Antioquia, 2007).

En materia social, en los humedales se ubican comunidades afrocolombianas constituidas en consejos comunitarios Ley 70 de 1993³, las cuales desde tiempo atrás vienen aprovechando de una manera racional, los beneficios del ecosistema en materia de aprovechamiento forestal, caza y pesca.

Tabla 1 Comunidades asentadas en el área de influencia de los humedales del Atrato

Humedal	Consejo Comunitario	Área titulada (has)	Comunidades
Humedales río Atrato	Consejo Comunitario Bocas de Atrato y Leoncito	34.366,80	Bocas del Atrato Leoncito
Humedales ríos León Suriquí	Consejo Comunitario de Los Mangos	364,6435	Mangos
	Consejo Comunitario Manatías	4.397,27	Manatías

Fuente: municipio de Turbo, 2012.

Es de destacar que toda esta zona se ha convertido en foco de amenaza por parte de las actividades entrópicas como la agricultura y la ganadería, poniendo en peligro la alta biodiversidad, donde según CODECHOCO & CORPOURABA (2007), se tienen 176 especies de fauna, 59 especies de flora y 4 especies ícticas, además de los servicios ecosistémicos como la regulación de los ríos, estabilización del clima, resguardo de la vida de millones de peces, también

³ La ley 70 de 1993 permite que las comunidades rurales tradicionales de ascendencia afrocolombiana se conformen en consejos comunitarios, a los cuales el Estado colombiano ha titulado tierras bajo una figura colectiva, todo ello con el fin de proteger de sus derechos ancestrales y mejorar las condiciones de vida de las mismas.

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

filtran el agua que llega a las poblaciones, frenan las inundaciones y facilitan el desarrollo de la biodiversidad.

2.2.2 Ecosistema de Catival

Según el Ministerio de Ambiente (2012), el municipio de Turbo, entre los ríos Atrato, León y Suriquí alberga 20.970 hectáreas de ecosistema de catival. Básicamente hoy el grueso de los relictos del ecosistema se ubica en las comunidades afrodescendientes de los Mangos, Manatíes, la Rosa y la Pola (Municipio de Turbo, 2012).

Ambientalmente el ecosistema de catival es muy especial toda vez que:

Reviste condiciones ecológicas y económicas de singular importancia y está constituido por un conjunto de subecosistemas interrelacionados e interdependientes en su funcionamiento y estructura biológica y física, tales como son el Arracachal (*Montrichardie tumarborescens*), el Panganal (*Raphietum taedigerum*), el Murrupal (*Euterpetum precatoriae*) y el Bosque de Cativo (*Prioretum copaiferae*). Este conjunto de subecosistemas constituyen lo que se denomina la *Hidrophytia*, bajo la influencia de condiciones edáficas e hídricas críticas, y donde la vegetación depende de los regímenes fluviales” (CORPOURABA, 2011, p. 123).

El ecosistema catival se halla sobre suelos de “régimen hidromórfico, constituidos por una mezcla compleja de sedimentos marinos, aluviales, deltaicos y lacustres, relativamente recientes y generalmente no consolidados, donde se alternan gravas, arenas, calizas, areniscas”

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

(CORPOURABA, 2011, p.156). Todo ello le da unas características especiales propicias para el crecimiento de diferentes especies forestales, faunísticas e ícticas, donde para el caso de los cativales de los ríos Atrato y León se han identificado alrededor de 77 especies asociadas con el ecosistema de catival (CORPOURABA 2011).

Según CORPOURABA (2011) el ecosistema catival cumple, entre muchas las siguientes funciones:

- Producción de biomasa cuya descomposición propicia la presencia de microflora y microfauna que conforman la base de la cadena trófica de peces y crustáceos tanto de agua dulce como de mar.
- Proporciona nichos de reproducción a las especies de peces y crustáceos de aguas fluviales y fluvio-marinas, especialmente en el interior de los arracachales y panganales y de los bosques con inundaciones prolongadas.
- Abastece de limos, sedimentos, nutrientes, detritos y microorganismos al ecosistema manglar, los cuales son requerimientos para el funcionamiento de los sistemas estuarinos.
- Mantiene regulado el régimen hidrológico de la región, previniendo los impactos de las crecientes y las corrientes de los ríos de origen andino.
- Regula el aporte de sedimentos al Golfo Urabá por parte de los ríos León, Atrato y Suriquí, manteniendo la navegabilidad y estabilizando la dinámica de las barras estuarinas y la formación de playas litorales.
- Proporciona hábitat a numerosas especies de fauna y flora silvestre, entre ellas varias identificadas como endémicas, raras y/o amenazadas o en vía de extinción.

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

- Aporte al secuestro de carbono y aporte a la regulación del clima
- Alto potencial económico de provisión de productos forestales y no maderables. (p.144)

Es de destacar que en la zona de Urabá, el ecosistema del cativo se ha diezmado ostensiblemente por la explotación forestal del cativo para la fabricación de estibas para la agroindustria bananera (CORPOURABA, 2008), donde prácticamente los mayores relictos se encuentran en el municipio de Turbo; ecosistema que se viene agotando vertiginosamente en los municipios de Apartado, Carepa, Chigorodó y Mutatá (CORPOURABA, 2011).

2.2.3 Ecosistema marino costero (Golfo de Urabá)

La zona marino- costera de la zona de Urabá y específicamente del municipio de Turbo, está demarcada por el golfo de Urabá, el cual es compartido por los departamentos de Chocó y Antioquia, el límite departamental lo constituye el río Atrato.

El extremo noroccidental del golfo de Urabá está limitado por el Cabo Tiburón (Chocó), que marca la frontera Colombo-Panameña y en la parte noroccidental por Punta Arenas, Antioquia (Municipio de Turbo, 2012). Entre estos departamentos existe una distancia aproximada de 83 km. Hacia el sur se encuentra Bahía Colombia que representa la porción más angosta del golfo (15 km.) y sobre la margen oriental de ésta se localiza la población de Turbo. El límite norte del golfo lo constituye el mar Caribe (Municipio de Turbo, 2012).

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

El golfo de Urabá tiene una longitud de 1800 km², con profundidades medias de 40 m. en la parte norte y de 20 m en la porción interior (Gobernación de Antioquia 2011), se constituye en el receptor de todo el sistema hidrográfico de Urabá y del Chocó de una área de más de 4000 km² (Gobernación de Antioquia, 2011).

Según CORPOURABA (2008), el área marino costera del municipio de Turbo es de 63.116,52 ha. y su línea de costa es de 385.82 km.

El golfo de Urabá básicamente contiene los ecosistemas de playas, áreas de estuarios y bosques de manglar (Municipio de Turbo, 2012). A continuación se hace énfasis en el ecosistema de manglar por su importancia en la sostenibilidad ambiental de la zona.

2.2.4 Ecosistema de manglar

Las áreas de manglar se constituyen en “nodrizas de múltiples especies de importancia ambiental y comercial y representan un potencial para el desarrollo de la actividad pesquera” (CORPOURABA, 2008, p. 80). Especialmente ubicados en la desembocadura de caños, quebradas y especialmente en la desembocadura de los ríos Atrato, León y Suriquí y en buena parte del área costera (CORPOURABA, 2008)

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Según CORPOURABA (2008) en el municipio de Turbo existen 5.061 hectáreas de ecosistemas de manglar con las especies: mangle rojo (*Rhizophora mangle*), mangle Zaragoza (*Conocarpus erecta*), mangle bobo (*Laguncularia racemosa*), mangle negro (*Avicennia germinans*) y mangle pinuelo (*Pelliciera rhizophorae*).

Asociados a estos ecosistemas se tiene reportados 61 especies ícticas, 11 especies de crustáceos, 66 especies de aves, 27 especies de mamíferos y 38 de flora, incluyendo 5 de manglar (CORPOURABA, 2008).

En el municipio de Turbo, históricamente se viene afectando fuertemente el manglar, a pesar de que se encuentra vedado su aprovechamiento por la autoridad ambiental, la población lo utiliza en varas para construcción y la producción de carbón.

2.2.5 Bosques de la serranía de Abibe

La serranía de Abibe constituye la prolongación final de la cordillera Occidental al noroccidente de Colombia. Punto natural de encuentro entre el Caribe y el Pacífico colombiano con Centro América, comprende formaciones vegetales de bosque húmedo y muy húmedo tropical (bh-T, bmh-T), con temperatura promedio de 27,3°C y lluvias entre los 2.795 y los 4.208 mm. anuales, factores por los que se considera como la más importante reserva reguladora del clima y la principal fuente abastecedora de agua para la región de Urabá (municipio de Turbo, 2008).

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Dentro de la serranía de Abibe se dan los nacimientos de más de 25 ríos que abastecen los acueductos de las áreas rurales y urbanas de la región de Urabá, así mismo realiza la recarga del acuífero del eje bananero que cubre un área aproximada de 107.000 has.

La importancia de la serranía de Abibe radica en la protección de su cobertura nativa, que ayuda a mantener los niveles de aguas superficiales y subterráneas que abastecen poblaciones y zonas agrícolas del abanico aluvial y llanura inundable (Municipio de Turbo, 2008).

Las áreas en bosque de la serranía, se ven cada día más presionadas por la conversión de sus tierras a usos desarrollados por parte de los habitantes, que tradicionalmente se han considerado como de mayor rentabilidad, como son la ganadería y los cultivos agrícolas (CORPOURABA, 2012).

2.2.6 Cuencas hidrográficas

El municipio de Turbo se caracteriza por la riqueza hídrica, que en buena parte determina su biodiversidad y ecosistemas. Sobre el territorio municipal se encuentran los siguientes ríos:

2.2.6.1 El río Atrato

Cubre parte del municipio de Turbo, su cuenca está determinada entre la cordillera Occidental y la serranía del Baudó, tiene una longitud de 35.700 Km² entre los departamentos de Antioquia y Chocó (Gobernación de Antioquia, 2011), con caudales promedios multianuales de 4.500 m³/s, alimentando también el grupo de ciénagas presentes en su llanura de inundación que alcanza un

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

área de 900.000 hectáreas en los dos departamentos (CODECHOCO & CORPOURABA, 2007). En el municipio de Turbo el río Atrato tiene un área de humedales de 2.796,12 hectáreas (CODECHOCO & CORPOURABA, 2007).

2.2.6.2 El río León

Constituye la segunda corriente más importante del municipio de Turbo, concentrando las aguas que escurren desde la serranía de Abibe y desde una zona extensa de terrazas y bajos inundables. El río León tiene una hoya con un área de 2.250 Km² y su longitud es de 83 km, recibiendo un conjunto de cuencas vertientes (ríos Carepa, Apartadó, Chigorodó, Zungo y Vijagual), que se distribuyen a lo largo de la serranía de Abibe (CORPOURABA, 2009), dentro del territorio de Turbo, el río León cubre un área de 535 km² (Municipio de Turbo, 2012).

2.2.6.3 La cuenca del río Turbo

Se encuentra localizada en su totalidad en la zona norte de este municipio. Posee una superficie aproximada de 150 km² y una longitud de 42.5 km, por ser el río Turbo la cuenca de abastecimiento municipal, CORPOURABA formuló el Plan de Ordenamiento y Manejo de la cuenca (CORPOURABA, 2009).

2.2.6.4 El Río Grande

Es una cuenca que tiene su trayecto completo dentro de la jurisdicción municipal, orientada en sentido este-oeste y es afluente del río León, colector principal de los ríos que provienen de la serranía y que se dirigen hacia el plano aluvial occidental. El área de la cuenca es de 150 Km² de los cuales el 52% (78 km²) están en la jurisdicción de Turbo (Municipio de Turbo, 2008). La

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

cuenca presenta un uso en sus tramos altos de ganadería y agricultura campesinas, con una escasa protección forestal (Municipio de Turbo, 2008).

2.2.6.5 Río Mulatos

Tiene un área total de aproximadamente 898 Km² y dentro de la comprensión municipal de 779 Km² (87% del área total), cuyo uso tiende a ser ganadero. La vegetación natural se encuentra menos intervenida en su cabecera, pero con una tendencia a ser cada vez más presionada por la frontera agrícola. (Municipio de Turbo, 2008).

2.3 INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO

A continuación se presentan los instrumentos de ordenamiento ambiental emitidos por varias autoridades ambientales con el fin de conservar y manejar sosteniblemente los ecosistemas ubicados en el municipio de Turbo.

2.3.1 Reserva Forestal Protectora de los humedales localizados entre los ríos León y Suriquí

La reserva forestal está ubicada entre la margen izquierda del río León, en dirección a su desembocadura en aproximadamente 10 kilómetros, hasta la línea media entre el río Atrato y el río Suriquí; hacia el sur está limitada por el caño Los mangos, la vereda La pola y la margen izquierda del río León (CORPOURABA, 2009).

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Creada mediante acuerdo No. 100-02-01-011-2009 del Consejo Directivo de CORPOURABA en el año 2009, en un área de 6.900 hectáreas de humedales (CORPOURABA, 2009). Esta área fue definida como zona de preservación estricta, en el marco de la Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia, como humedal de importancia nacional (Ministerio de Ambiente, 2007). Se constituye en un corredor biológico natural de fauna y flora entre el Parque Nacional Natural los Katíos, los humedales del Atrato – León y el área marino costera del golfo de Urabá (CORPOURABA, 2009).

“La importancia de esta área radica en la diversidad y endemismo de especies al interior de ella; la cual debe ser manejada con criterios sostenibles por parte de las Consejos Comunitarios Afrocolombianos, cuya subsistencia depende directamente de este frágil ecosistema” (CORPOURABA, 2009, p.19).

2.3.2 Reserva Forestal Protectora Nacional del río León

La reserva forestal del río León fue declarada por la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo de los Recursos Naturales, INDERENA, mediante acuerdo 23 de 1971 y aprobada mediante la Resolución 224 de 1971 del Ministerio de Agricultura, como una reserva forestal protectora con una extensión de 34.244 has. (CORPOURABA, 2012) ubicada en el municipio de Turbo.

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

En la reserva forestal del río León tradicionalmente se encontraba una vegetación compuesta por mangle rojo (*Rhizophora mangle*), helecho (*Acrostichum aureum*), árbol del pan (*Artocarpus altitis*), palmeras y pastos inundados (Municipio de Turbo, 2008). No obstante hoy la reserva Forestal Protectora Nacional del Río León se encuentra en su mayoría con potreros como consecuencia de la invasión por parceleros y la titulación de predios por parte del INCORA (ahora INCODER), a pesar de que era prohibido el cambio del uso del suelo (CORPOURABA, 2012).

En esta zona se presenta un grave problema ambiental relacionado con la inadecuada disposición de desechos madereros en la desembocadura del río, los que finalmente son arrastrados por las corrientes y depositados en el Golfo de Urabá (Municipio de Turbo, 2008).

2.3.3 Parque Nacional Natural los Katíos

De acuerdo a la Agenda Ambiental del municipio de Turbo (2008), el Parque Nacional Natural los Katíos (PNN) está ubicado al noroccidente de la República de Colombia, en la región del Darién y Urabá, en jurisdicción de los departamentos del Chocó y Antioquia, en los municipios de Unguía (2%), Ríosucio (63%) y Turbo (35%).

El PNN los Katíos fue creado mediante acuerdo 037 de 1973 del INDERENA, con una superficie de 52.000 has, y mediante acuerdo 016 de junio 25 de 1979, se amplió a una superficie de 72.000 has., donde a Turbo le corresponde 25.200 has. (CORPOURABA, 2012).

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

El Parque hace parte del Tapón del Darién, en su composición florística incluye importantes familias y géneros, en donde se desarrollan entre otras las plantas con tejidos flotantes con raíces que atrapan los sedimentos, al igual que bosques de pantano (Municipio de Turbo, 2008)

La composición faunística es, al igual que la flora, muy diversa. Esta área se constituye en una zona de intercambio entre el sur y el norte del continente, el cual tuvo su mayor actividad durante el Pleistoceno, concentrando en su área el 27 % de las aves registradas para el país (Municipio de Turbo, 2008).

2.3.4 Política Marino – Costera

El Consejo Directivo de CORPOURABA por medio del Acuerdo No. 100-02-02-01-013-07 del año 2007, acoge la "Política para el manejo integrado de la zona costera del Departamento de Antioquia" (CORPOURABA, 2008, p.2), atendiendo las directrices de política ambiental nacional y con el objetivo de la planificación y gestión de las zonas costeras de Antioquia (CORPOURABA, 2008).

En este sentido, teniendo en cuenta que el área marino costera del municipio de Turbo es de 63.116,52 has. y su línea de costa es de 385.82 km, la política marino-costera busca direccionar y articular a los actores comunitarios, institucionales y económicos para la coordinación de acciones en el marco de la gestión en el suelo marino- costero (CORPOURABA, 2008).

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

2.3.5 Plan de Ordenación Forestal de Urabá

De acuerdo al Plan de Ordenación de la región de Urabá, adoptado por Acuerdo del Consejo Directivo de CORPOURABA No. 100-02-02-01-007-08 de junio del 2008, el municipio de Turbo representa el 37,37% (106.081,2 has.) del área total de la Unidad de Ordenación forestal del Urabá Antioqueño (CORPOURABA, 2008).

De las 106.081,2 hectáreas el 85,2% se definieron como áreas forestales de producción. En menor significancia el área comparada con el total del municipio presenta áreas de reserva forestal (5,87%), áreas forestales de protección para la preservación (5,08%), áreas forestales de protección para la restauración (3,5%) y áreas protectoras productoras para plantaciones con carácter de recuperación (0,31%). (CORPOURABA, 2008, p. 187).

2.3.6 Reservas municipales Cerro El Cuchillo y Lomas aisladas

El municipio de Turbo mediante Acuerdo del Concejo Municipal No. 017 de 2003, declaró como zona de reserva natural y áreas de interés ambiental el Cerro El Cuchillo y Lomas Aisladas. Estas comprenden respectivamente un área de 3.315,6 y 252,7 hectáreas (Municipio de Turbo, 2012).

El Cerro El Cuchillo está ubicado en los límites entre el Darién antioqueño y el Darién chocoano a los 7° 30' Norte, 76° 50' Oeste (Municipio de Turbo, 2008). El Cerro tiene una “vegetación exuberante, conservada y con características muy particulares debido al tipo de formación rocosa y por ser el único sitio con altitud desde 20 m.s.n.m hasta 450 m.s.n.m que se

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

encuentra en la parte baja comprendida entre las serranías de los Saltos, de Abibe y del Darién” (Cárdenas, 2003, p.44).

En materia florística, en el cerro el Cuchillo se han registrado 127 familias, 428 géneros y 747 especies (Cárdenas, 2003).

2.3.7 Plan de Manejo Integrado de los humedales del Bajo y Medio Atrato

CORPOURABA en asocio con CODECHOCO formuló en los años 2005-2006 el Plan de Manejo Integrado de los humedales del Bajo y Medio Atrato, el cual contempla alrededor de 900.000 hectáreas de humedales ubicadas en el río Atrato, en los departamentos de Antioquia y Chocó (CODECHOCO & CORPOURABA, 2007).

El plan encontró ocho complejos de humedales:

1. Humedales del delta del río Atrato
2. Llanura Aluvial Occidental del Bajo Atrato.
3. Humedales de la Llanura Aluvial Oriental del bajo Atrato.
4. Humedales del Bajo Atrato Suroccidental.
5. Humedales de la Isla Grande del Atrato Municipios de Vigía del Fuerte y Carmen del Darién.
6. Humedales de la Llanura Aluvial Oriental del Brazo Murindó (Jiguamiandó-Chajeradó.
7. Humedales de la Llanura Aluvial Occidental del Medio Atrato.
8. Humedales de la Llanura Aluvial Oriental del Medio Atrato (CODECHOCO & CORPOURABA, 2007, p.78).

2.3.8 Zonificación y plan de acción para las zonas de conservación y recuperación de los manglares del golfo de Urabá y mar Caribe antioqueño

Desde el año 2003 CORPOURABA formuló la zonificación de manglares del golfo de Urabá y el mar Caribe Antioqueño, el cual definía tres categorías de uso para los manglares, según criterios forestales, biológicos y sociales; estas categorías son: uso sostenible, recuperación y conservación (CORPOURABA, 2012). En el año 2008 dicha institución formuló el plan de acción para las zonas de conservación y recuperación de los manglares del golfo de Urabá y mar Caribe antioqueño, como una herramienta para la implantación de la zonificación del manglar (CORPOURABA, 2008).

El municipio de Turbo, según la zonificación y el plan de acción de conservación y recuperación de los manglares, posee 5.061 hectáreas de ecosistemas de manglar con las especies: mangle rojo (*Rhizophora mangle*), mangle Zaragoza (*Conocarpus erecta*), mangle bobo (*Laguncularia racemosa*), mangle negro (*Avicennia germinans*) y mangle pinuelo (*Pelliciera rhizophorae*), de las 6.800 has. que tienen los cuatro municipios costeros de Antioquia (CORPOURABA, 2008).

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

2.3.9 Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca hidrográfica del río Turbo

El plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del río Turbo, fue aprobada y adoptada por resolución No. 100-03-20-01-1320-2009 del 21 de octubre de 2009 de CORPOURABA. El río Turbo abastece una población de 58.335 habitantes del área urbana municipal.

En el municipio, la cuenca cubre un área de 15.261 hectáreas, el cauce principal tiene una longitud de 39,07 km nace en una formación montañosa de la serranía de Abibe llamado cerro Azul y desemboca en el golfo de Urabá a la altura de la vereda Yarumal (actualmente Bocas del río Turbo). La cuenca limita al occidente con el golfo de Urabá; al oriente con la parte alta de la serranía de Abibe, al sur con la cuenca del río Guadualito y al norte con la cuenca del río Mulatos. Los principales afluentes son las quebradas: Los Indios, La Playona, Las Mercedes, San Felipe, Las Cañas, La Pedregosa, Santa Bárbara y Aguas Frías. (CORPOURABA, 2009, p. 69).

2.3.10 Territorios titulados a comunidades afrodescendientes e indígenas

Por ser territorios de manejo especial y por ubicarse en áreas de ecosistemas estratégicos, a continuación se relacionan los territorios titulados por el INCORA (ahora INCODER), a las comunidades afrocolombianas e indígenas.

2.3.10.1 Consejo Comunitario de Manatías

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Constituido por la resolución del INCORA No. 1127 del 23 de mayo de 2000, como territorio colectivo, en un área de 4.397,27 has. (INCORA, 2000), ubicado en zona asociada a humedales del río León, vereda manatíes del corregimiento Nueva Colonia de Turbo (Municipio de Turbo, 2012).

2.3.10.2 Consejo Comunitario de Los Mangos

Declarado por la resolución del INCORA No. 1128 del 23 de mayo de 2000, como territorio colectivo en una área de 364,6435 has., vereda Los Mangos, Turbo, en zonas de influencia del río León (Municipio de Turbo, 2012).

2.3.10.3 Consejo Comunitario Bocas de Atrato y Leoncito

Establecido por resolución del INCORA No. 1126 del 23 de mayo de 2000, como territorio colectivo en 34.366,8 has., veredas: Bocas del Atrato y Leoncito de Turbo (Municipio de Turbo, 2012).

2.3.10.4 Resguardo Indígena Ipkikuntikuala

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Declarado por resolución del INCORA No. 012 del 23 1997, como resguardo indígena, tiene 7.718,74 has., ubicadas entre los municipios de Turbo y Necoclí, comunidades: Caimán Bajo, Caimán Medio y Caimán Alto de la etnia Tule (CORPOURABA, 2012).

2.4 MARCO CONCEPTUAL

Para efectos de abordar la presente investigación, se plantean constructos teóricos básicos que han sido referentes obligados para análisis de investigadores en materia de ordenamiento ambiental del territorio. Las categorías teóricas consideradas a continuación son: desarrollo sostenible, ordenamiento ambiental, territorio y ecosistemas estratégicos.

Aunque las categorías teóricas tienen diferentes enfoques, tratamientos y dimensiones, y los investigadores hacen uso de éstas de acuerdo a sus intereses, motivaciones y enfoques paradigmáticos, se considera necesario abordar cada constructo teórico a partir de las principales vertientes que han tenido, y enfocadas al ordenamiento ambiental territorial.

2.4.1 Desarrollo Sostenible

La teoría de desarrollo sostenible prácticamente tiene sus inicios en “las reuniones mundiales realizadas por el llamado Club de Roma, a finales de los años 60” (Carrizosa, 1992, p.45), conformado por un grupo diverso de ciudadanos, líderes regionales, intelectuales y empresarios de los diferentes continentes, quienes inquietos y preocupados por el futuro de la humanidad, motivaron al grupo sobre Dinámica de Sistemas del Instituto Tecnológico de Massachusetts para

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

realizar un estudio sobre las tendencias e interacciones de un número limitado de factores que amenazaban a la sociedad global (Carrizosa, 1992), el estudio se denominó “Los límites del Crecimiento” (Muñoz de Bustillo, 2005, p.13). Luego, bajo la misma preocupación del deterioro del ambiente, el crecimiento de la población y de la pobreza y el fuerte desarrollo industrial, se dieron otras cumbres internacionales, entre los que se destacan: la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano en Estocolmo en el año 1972 (Rodríguez, 2009), la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente -PNUMA- en Vancouver en 1976 (Muñoz de Bustillo, 2005); el informe de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo: Nuestro Futuro Común (CORPOURABA, 2012); la conferencia mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, llamada Cumbre de la Tierra realizada en el año 1992 (CORPOURABA, 2012); la segunda conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos: Hábitat II, cometida en Estambul en 1996 (Rodríguez, 2009), la Cumbre de Copenhague en 2010, la Cumbre de Nagoya en Tokio (2011) y la Cumbre Río + 20 Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, realizada en Río de Janeiro en 2012 (CORPOURABA, 2012), entre otras.

Es importante señalar como Colombia ha participado en casi la totalidad de cumbres internacionales, adquiriendo compromisos internacionales (Rodríguez, 2009), como la creación del Ministerio del Medio Ambiente, mediante la Ley 99 de 1993, la firma de pactos como la protección de humedales, la prohibición de producción de sustancias radioactivas, la generación de códigos y normatividad ambiental para la protección de especies en vía de extinción, la normativa en cambio climático, entre otros (CORPOURABA, 2012).

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

El término de Desarrollo Sostenible, originalmente se le atribuye a la primera ministra de Noruega Gro Harlem Brundtland quien en 1987, en el documento Nuestro futuro común (lo define como aquel que “satisface las necesidades del presente sin comprometer los recursos y posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades” (Muñoz de Bustillo, 2005, P.15). El concepto fue aceptado en forma unánime por la comunidad internacional y contribuyó a movilizar las fuerzas sociales y políticas para que, más adelante, se efectuara la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en julio de 1992 (Rodríguez, 2009). De esta cumbre surgió un programa multilateral conocido como “Agenda 21” que pretendió en los procesos de desarrollo de los países, estimular y promover la aplicación del concepto de Desarrollo Sostenible (CORPOURABA, 2012).

Ahora bien, el término Desarrollo Sostenible planteado por Brundtland, como ideología o tendencia de pensamiento tiene amplia aceptación por políticos, estadistas, investigadores y pensadores de todo el mundo, el mismo constructo teórico trata dos temas cruciales para la humanidad: “la aspiración de mejorar los niveles de vida o bienestar de los países y la necesidad de utilizar racionalmente los recursos naturales y el ambiente, para conservar su base para las futuras generaciones” (Gutiérrez, 2012, p.46).

A pesar de los modelos, políticas y conceptos que se han elaborado y abordado desde la categoría de Desarrollo Sostenible, ha sido cuestionado desde dos posiciones, la primera tienen que ver con la limitación del medio natural, el cual le es imposible asegurar el mantenimiento de

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

las condiciones básicas naturales a una población cada vez más creciente y demandante, y la segunda, por la brecha real entre crecimiento económico y bienestar social (Muñoz de Bustillo, 2005).

Gutiérrez (2012) plantea como el concepto de desarrollo sostenible ha avanzado, el cual desde el informe Brundtland concebía tres dimensiones: la económica, la ecológica y la social, donde la intercepción de los tres componentes generaban la sostenibilidad. Ahora, Gutiérrez (2012) propone un concepto de desarrollo sostenible que contenga cuatro dimensiones: “la ambiental, la sociocultural, la político institucional y la económica, estas en su intersección deberían generar la sostenibilidad” (Gutiérrez, 2012, p.50). Se trata de un proceso propio que cada territorio lo debe asumir, teniendo en cuenta sus propias dinámicas, fortalezas y retos (Gutiérrez, 2012).

No obstante que en las cumbres internacionales y en muchas Naciones se ha tomado como referente para el diseño de políticas el concepto de desarrollo sostenible acuñado por Brundtland, el cual se ha utilizado igualmente como categoría teórica de investigadores, se han planteado otras acepciones de desarrollo sostenible como la propuesta por D. Pearce, A. Markandya y E.B. Barbier: “en una sociedad sostenible no debería haber un declive razonable de cualquier recurso, un daño significativo a los sistemas naturales y un declive significativo a la estabilidad social” (D. Pearce, A. Markandya y E.B. Barbier: <http://ccqc.pangea.org/cast/sosteni/soscast.htm>)

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

H., Daly (2008) plantea que “una sociedad sostenible es aquella en la que: los recursos naturales no se deben utilizar a un ritmo superior al de su ritmo de regeneración, no se emiten contaminantes a un ritmo superior al que el sistema natural es capaz de absorber o neutralizar y los recursos no renovables se deben utilizar a un ritmo más bajo que el capital humano creado pueda reemplazar al capital natural perdido” (<http://es.scribd.com/doc/169090494/H-Daly>).

No obstante se debe reconocer, como plantea Rodríguez (1994) que el desarrollo sostenible es un concepto en construcción, que implica el reconocimiento de las limitaciones impuestas por el desarrollo tecnológico y la organización social sobre la habilidad del medio ambiente para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras, de allí pues que los territorios la aplicación del concepto es dinámico y está afectado por diversidad de variables de tipo natural, social y político.

2.4.2 Territorio

El concepto de territorio tiene diferentes acepciones y es utilizado por diversas ciencias y disciplinas, bajo disímiles enfoques teóricos y metodológicos. En este sentido, me centraré en algunas que tienen relación con el ordenamiento ambiental y el desarrollo sostenible.

Para el Ministerio de Ambiente (1998), el territorio se constituye como construcción social histórica, resultado de diferentes relaciones y dinámicas socioculturales y de las diversas formas de ocupación, apropiación, uso y distribución del suelo. De allí que el territorio esté en constante

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

dinamismo y que se requiera de la participación y compromiso de los actores sociales, institucionales y sectoriales para su ordenamiento y sostenibilidad.

Es así como el “territorio es espacio construido por el tiempo, cualquier región o cualquier localidad es producto del tiempo de la naturaleza y del tiempo de los seres humanos y los pueblos; es decir, en lo fundamental, el territorio es producto de la relación que todos los días entretejemos entre todos nosotros con la naturaleza y con los otros” (Restrepo, 2011).

Toro (2012) presenta dos formas de entender el territorio, la primera lo plantea como un espacio a ser utilizado, explotado y dominado por particulares, bajo una óptica mercantilista que beneficia a particulares, bajo un enfoque de economía global, la cual genera una dicotomía de las relaciones entre las personas y de estos con los recursos naturales. La segunda, lo define como una construcción de comunidades locales, muy ligadas al medio ambiente y al territorio, pues viven del mismo, ellas consideran el territorio como un espacio vivido, sentido y parte integral de su cotidianidad y propende por la recuperación de la memoria histórica en defensa de su cultura y territorio.

Según la organización Fundaminga citada por Restrepo (2011), a partir de las teorías de Sistemas y de la Complejidad, se ha realizado una “reconceptualización del territorio, el cual se puede entender como un “campo relacional, multivariado y complejo” (Restrepo, 2011). Lo cual puede ser tratado por diferentes y nuevas metodologías, entre ellos se propone la Cartografía Social

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

y la Poligrafía Social, las cuales permite la participación activa de comunidades y actores en procesos de análisis y proyección del territorio, como el ordenamiento ambiental.

Ahora bien, la aplicación de políticas y la gestión de las mismas que busquen dentro del territorio el equilibrio propuesto por el ordenamiento ambiental y el concepto de desarrollo sostenible, entre otros, se entiende por territorialización, esta implica tener en los mismos niveles de importancia las dimensiones sociocultural, económica, natural y político-institucional en las decisiones sobre el territorio en materia de ordenamiento y gestión territorial (Gutiérrez, 2012).

La territorialización como categoría de análisis permite la aparición de términos como la Gobernanza Territorial, la cual tiene que ver con las reglas de juego que una sociedad toma (Farinos, 2007). Se concibe de dos maneras, la primera tiene que ver con los proceso de regulación social, ambiental, económica, institucional y política aceptadas por los habitantes de un territorio y la segunda tiene que ver con las herramientas institucionales que busquen la participación activa de la gente, como la descentralización, los mecanismos de participación comunitaria, entre otros (Farinos, 2007).

Una buena gobernanza territorial para el desarrollo territorial sostenible es aquella que se centra en la acción colectiva, en la interacción entre los distintos actores tanto públicos como privados, en la que la participación social y la cooperación juegan un papel importante. Son cuatro los principios de una gobernanza territorial para el desarrollo territorial sostenible: legitimidad, concertación, coordinación y cooperación (Farinos, 2007, p. 58).

2.4.3 Ordenamiento Ambiental

Dentro de los teóricos, se encuentran multitud de acepciones y enfoques del Ordenamiento Ambiental. A continuación se retoman algunos constructos teóricos que se consideran pertinentes para soportar la presente investigación, toda vez que albergan enfoques que podrían ayudar a explicar el actual problema de investigación desde la visión ecosistémica.

Según Gallo (2012) El Ordenamiento Ambiental deberá entenderse

Como un proceso político y técnico, en cabeza del Estado y que comprometa corresponsablemente a todos los actores del desarrollo del territorio, orientado a soportar y articular los procesos de toma de decisión y actuación sobre el territorio en sus diferentes escalas, para prevenir, solucionar o revertir los conflictos que afectan el equilibrio entre la conservación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y su resiliencia y el desarrollo de las actividades humanas y productivas, promover y soportar una cultura de sostenibilidad ambiental y cultural que parta de las condiciones propias del territorio, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la población (p. 18)

No obstante Cabanzo y Fracasso (1997) consideran que el Ordenamiento Ambiental se debe centrar básicamente en “el equilibrio entre transformación, conservación y restauración de los ecosistemas cuando hayan sido perturbados más allá de su capacidad de resiliencia” (p.22). Ahora bien, el Ministerio de Ambiente (1998) no prioriza exclusivamente a los ecosistemas como unidad de trabajo para el ordenamiento territorial, pues el ordenamiento ambiental se propone como:

Un conjunto de acciones estructuradas alrededor de las funciones ambientales específicas que cumple cada unidad del territorio, con el propósito de lograr que tales funciones estén en concordancia con la potencialidad natural de cada unidad (p.31).

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Sea el objeto de trabajo del Ordenamiento Ambiental los ecosistemas o cada unidad del territorio, se debe tener claro que es ante todo un proceso de tipo técnico y político (Ministerio de Ambiente, 1998), que se trabaja por fases de planeación, ejecución, monitoreo y seguimiento, centrado en la interrelación de las actividades humanas y las condiciones ambientales (biodiversidad, recursos naturales) del territorio (Gallo 2012). En este proceso se genera una zonificación del uso del territorio bajo un enfoque ecosistémico, en el cual se determina la compatibilidad de las actividades del territorio bajo las características ecológicas, ambientales y socioculturales de la misma, buscando la sostenibilidad ambiental (Ministerio de Ambiente 1998).

En este sentido, el ordenamiento territorial en la práctica requiere un proceso permanente de reflexión de los actores intervinientes (instituciones estatales, comunidad, investigadores) que ayude a retroalimentar, rediseñar y construir procesos integrales orientados a la sostenibilidad ambiental (CORPOURABA, 2012).

Para muchos actores académicos e institucionales, el Ordenamiento Ambiental ha sido identificado y enmarcado con la definición de usos de la tierra compatibles con las condiciones ambientales y el manejo integral de las cuencas hidrográficas, áreas de manejo especial y ecosistemas estratégicos, donde se cuente con la efectiva participación de las comunidades y actores existentes en el territorio (Motta, 2005). Esta acepción es perfectamente entendible si se tiene en cuenta que los cambios en la ocupación y uso del territorio y la implementación de formas de uso de la tierra irracional y no armonizadas con sus potencialidades, no sostenibles, es una de las principales causas de la degradación ambiental del planeta (Guerrero, 2012). Esta visión fue

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

planteada por organizaciones internacionales como la FAO, quiénes definieron desde el año 1976 metodologías de investigación y manejo para resolver los principales conflictos de uso de la tierra, especialmente en las áreas rurales, y dar soluciones a las crecientes demandas de alimentos en el mundo (Guerrero, 2012).

Estas aproximaciones del ordenamiento ambiental, inicialmente basadas casi de forma exclusiva en el estudio y evaluación técnica del potencial biofísico del territorio, hoy en día han mutado, se complementan y estructuran con posturas integrales en donde tienen relevancia igualmente los aspectos sociales, económicos, culturales, institucionales, legales, entre otros (Motta, 2005).

A nivel estatal e institucional, el Ordenamiento Ambiental Territorial ha sido definido en la ley como "una función atribuida al Estado de regular y orientar el proceso de diseño y planificación del uso del territorio y de los recursos naturales renovables de la nación a fin de garantizar su adecuada explotación y desarrollo sostenible" (Ley 99 de 1993, p.36). En este sentido el Ministerio de Ambiente (1998) considera que el propósito del ordenamiento ambiental es "contribuir a garantizar la funcionalidad y sostenibilidad del sistema natural de soporte de la población y de los procesos sociales y económicos" (p.19).

En el marco del concepto de Desarrollo Sostenible, el ordenamiento ambiental es fundamental toda vez que busca prevenir la transferencia de los conflictos y problemas ambientales a otras generaciones, al igual que controlar los efectos ambientales ocasionados en el territorio por

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

acciones pasadas y recuperar los ecosistemas y desacelerar el progresivo deterioro de los recursos naturales (CORPOURABA, 2012), todo ello bajo la premisa del mejoramiento de las condiciones de vida de la población (CORPOURABA, 2012).

El Ordenamiento Ambiental del Territorio tiene el reto de enfrentar y dar solución a los problemas y conflictos ambientales y dar las pautas para su prevención (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2008), para ello necesariamente se debe tener en cuenta los actores involucrados y las variables ecológicas en juego en el territorio, de allí Gallo (2012) plantea:

“La estructuración socio-ecológica del territorio requiere también del fortalecimiento de los procesos de participación y gobernanza, cimentados no sólo en el reconocimiento de las diferencias biofísicas de cada territorio, sino también en reconocer e incorporar los diferentes sistemas de conocimiento y uso ancestral del territorio” (p 51).

Se debe entender que debido a la diversidad de ecosistemas existentes en los territorios (cuencas hidrográficas, zonas costeras, páramos, humedales, manglares, zonas secas, zonas marinas, selvas húmedas, bosques naturales) y a los variados grupos humanos (etnias indígenas, afrodescendientes, mestizos, raizales, entre otros), no existen teorías ni enfoques metodológicos únicos para desarrollar procesos de ordenamiento ambiental territorial, de allí que se utilicen diferentes marcos metodológicos y teóricos, que muchas veces están dados por normativas y políticas del mismo Estado (ejemplo la ordenación de cuencas, áreas marinas y reservas nacionales, planes de manejo de páramos, etc.).

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Ahora bien, el Ordenamiento Ambiental hace parte integral y debe estar inherente en el ordenamiento del territorio, el cual igualmente se considera como un proceso de participación e interacción de actores, liderados por el Estado, buscando la sostenibilidad del territorio a largo plazo.

2.4.4 Ecosistemas Estratégicos

Uno de los conceptos más utilizados por la ecología y las ciencias sociales es el ecosistema. El concepto fue creado por A.G. Tansley en 1935, el cual entendió por ecosistema una entidad compuesta por comunidades bióticas y componentes no bióticos que interactúan en su entorno. El hombre, los sistemas sociales y las sociedades son parte de los ecosistemas (Ministerio de Ambiente, 1998).

Se debe aclarar, en los términos de Márquez (1997) que el:

Término de Ecosistema se aplica en un sentido amplio para identificar una unidad ambiental funcional específica de la naturaleza (un bosque, una cuenca, un humedal)... no se refiere en general a tipos de ecosistemas que, para evitar confusiones, se denominarán biomas: selva húmeda, desiertos, sabanas, arrecifes de coral, etc. (p.84).

El carácter de estratégico se lo dan los estudios e investigaciones, los cuales resaltan criterios como: diversidad biológica, riqueza de especies o endemismos, funciones ecológicas, entre otros (Márquez, 1997).

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

En Colombia el Ministerio de Ambiente ha denominado los ecosistemas estratégicos como aquellos territorios que se caracterizan por su valor natural, porque generan bienes y servicios ambientales o por su importancia para la actividad económica y el bienestar social (Cárdenas, 2002). Se consideran estratégicos debido a su oferta de bienes y servicios indispensables para la sostenibilidad de la población regional y la viabilidad económica – social (Cárdenas, 2002). Para Márquez (1997) los ecosistemas estratégicos son los que “cumplen funciones vitales para el bienestar y desarrollo de la sociedad” (p. 71). Es así como los ecosistemas estratégicos se convierten en verdaderas fábricas de agua, suelo, paisaje, aire, clima, entre otros, los cuales son aprovechados y transformados por el hombre (CORPOURABA, 2012).

Estos ecosistemas, gracias a su composición biológica, características físicas, estructura y procesos ecológicos, presentan una funcionalidad estratégica, toda vez que mantienen equilibrios ecológicos básicos y necesarios para la vida humana a nivel de regulación hídrica y climática (Márquez, 1997); lo cual se traduce en abastecimiento de agua, energía y alimentos para las comunidades y sectores productivos, además de la conservación y mantenimiento de la biodiversidad y la riqueza biológica y la función de depuración del aire, agua y suelos (CORPOURABA, 2012). “Gran parte de la regularidad en el funcionamiento de la naturaleza deriva de el control que los ecosistemas ejercen sobre las condiciones del medio físico y sobre las poblaciones de especies vivientes que los conforman” (Márquez, 1997).

Según Cárdenas (2002), el concepto de ecosistema estratégico es una importante herramienta para orientar el ordenamiento ambiental territorial y el desarrollo sostenible de un municipio o región, puesto que en él confluyen sistemas sociales (relaciones sociales, económicas, simbólicas,

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

institucionales, asentamientos) y sistemas ecológicos (procesos de captación de energía solar, procesos de conversión de energía química, procesos de resiliencia, de regeneración, de intercambio de energía y presencia de biodiversidad).

Uno de los problemas para conservar los ecosistemas estratégicos tiene que ver con las condiciones de vida de las comunidades que los habitan (afrodescendientes, indígenas, campesinos, colonos), comunidades sin recursos económicos que muchas veces tienen que hacer uso indiscriminado del ecosistema para poder subsistir (la caza irracional, la explotación de maderas finas, los cultivos ilícitos, la destrucción de bosque o humedales para siembra de cultivos, entre otros), de allí que Márquez (1997) plantee “mientras los bienes y servicios de la naturaleza sigan considerándose gratuitos, no habrá forma de conservar los ecosistemas que los hacen posibles” (p.91).

Ahora bien, Ernesto Guhl (1997), plantea que un ecosistema es estratégico cuando por sus condiciones estructurales y funcionales cumple con los siguientes requisitos:

1. Ser esencial para la supervivencia de los seres vivos.
2. Cuando el ecosistema ofrece una amplia gama de bienes y servicios ambientales.
3. Cuando las características estructurales y funcionales del ecosistema sean básicas para el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales (p.50).

En el marco del concepto anterior, en Colombia, los ecosistemas donde se produce la oferta ambiental, servicios y usos de la que vive el país, han sido denominados como ecosistemas

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

estratégicos y su conservación y mantenimiento se han previsto en los planes nacionales y en las políticas emanadas del Ministerio de Ambiente (Guhl, 1997).

2.5 MARCO NORMATIVO

El país tiene variedad normas (leyes, decretos, acuerdos y resoluciones), relacionadas con el ordenamiento ambiental, en materia de las que aplican al municipio de Turbo, se tiene:

2.5.1 Constitución Política de Colombia 1991

La Constitución Política de Colombia asume el desarrollo sostenible como un propósito nacional y señala la obligación del Estado y de los colombianos de emprender acciones en tal dirección (Constituyente Primario, 1991). En este sentido coloca al ordenamiento territorial como política de Estado e instrumento de planificación, para lo cual debe tener en cuenta elementos constitutivos como son: el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación, el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales, la participación democrática y la intervención del Estado en la racionalización de la economía con fines de desarrollo armónico y equitativo (Cabanzo, 2007).

2.5.2 Leyes y Decretos Ley

En materia de Leyes y Decretos Ley que se han expedido en el país en materia de ordenamiento ambiental, que están vigentes y aplicables al municipio de Turbo, se tienen:

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

- Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Decreto Ley 2811, 1974), sienta las bases para ordenamiento ambiental del territorio.

Establece un gran número de categorías espaciales, agrupadas en:

- a. Sistema de Parques Nacionales Naturales, que incluye: las siguientes categorías: parque nacional, reserva natural, área natural única, santuario de fauna, vía parque, cuyo uso fue reglamentado por el Decreto 622 de 1977.
 - b. Zonas de Protección, Estudio y Propagación de Fauna Silvestre: territorio fáunico, zocriaderos, reserva de caza, veda de caza. Reglamentados por el Decreto 1608 de 1978.
 - c. Distritos de Conservación de suelos: reglamentados por el decreto 1974 de 1989, bajo el nombre de distritos de manejo integrado de recursos naturales -DMI-.
 - d. Zonas Hídricas de Protección Especial: reglamentadas por el Decreto 1541 de 1978.
 - e. Áreas Especiales de Manejo Integrado para Protección, Propagación o Cría de Especies Hidrobiológicas: reglamentadas por el Decreto 1681 de 1978, incluye manglares, estuarios, meandros, ciénagas y otros cuerpos de agua. Zonas exclusivas para pesca de subsistencia o comunitaria.
 - f. Zonas de Preservación del Paisaje: Reglamentadas por el Decreto 1715 de 1978. Se incluyen, también, las zonas de descanso o recreo (p188 y 189).
- Ley del Mar (Ley 10 de 1978), establece las bases para el ordenamiento del territorio marino del país, a partir de tres categorías: Mar Territorial, Zona Económica Exclusiva, Plataforma Continental (Congreso de la República, 1978). Adicionalmente, el Decreto 1875 de 1979 dicta normas para prevenir la contaminación del medio marino que son complementadas por la Ley 45 de 1985. Las áreas marinas y submarinas del país hacen parte

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

de su territorio, razón por lo cual también son parte de la política de ordenamiento ambiental (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2012).

- Ley 99 de 1993, retoma y desarrolla varias categorías de ordenamiento ambiental del Código de Recursos Naturales Renovables e introduce elementos importantes relativos a la dimensión ambiental del ordenamiento territorial, tales como:
 - a. Zonificación del uso del territorio para su apropiado ordenamiento ambiental (Congreso de la Republica, 1993).
 - b. Regulaciones nacionales sobre usos del suelo en lo concerniente a sus aspectos ambientales (Congreso de la Republica, 1993).
 - c. Pautas ambientales para el ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas y demás áreas de manejo especial (Congreso de la República, 1993).
 - d. Regulación ambiental de asentamientos humanos y actividades económicas (Congreso de la Republica, 1993).
 - e. Reglamentación de usos de áreas de parques nacionales naturales (Congreso de la Republica, 1993).

- Ley 136 de 1994, sobre Régimen Municipal, faculta a los municipios y distritos para ordenar el desarrollo de su territorio en el marco de la norma, así como planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio en coordinación con otras entidades (Congreso de la Republica, 1994).

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

- Ley 160 de 1994, Ley de la Reforma Agraria, establece categorías de ordenamiento rural, relacionadas con las áreas de baldíos nacionales, zonas de colonización y zonas de reserva campesina (Congreso de la Republica, 1993).
- Ley 388 de 1997, determina el marco conceptual e instrumental para formular y ejecutar planes municipales de ordenamiento territorial y establece su articulación con la política ambiental y con el papel de las autoridades ambientales (CORPOURABA, 2012). De igual manera, le da la competencia a la Nación sobre la política de ordenación territorial en lo relacionado con los parques nacionales y áreas protegidas, la localización de grandes proyectos de infraestructura, y a los departamentos la elaboración de directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad o porciones específicas de su territorio (Congreso de la Republica, 1993).
- Ley 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014), el componente ambiental desarrolla temas como la gestión del riesgo, el sistema de áreas protegidas, cuencas hidrográficas, competencias de las autoridades ambientales y delegación de funciones de autoridad ambiental marina as las CAR de departamentos costeros (CORPOURABA, 2012)

2.5.3. Decretos Nacionales

- Decreto 622 de 1977, establece que las áreas que integran el sistema de parques nacionales naturales podrán ser zonificadas, atendiendo las siguientes categorías: Zona primitiva, Zona

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

intangibles, Zona de Recreación, Zona Histórico-Cultural, Zona de Recreación general Exterior, Zona de Alta Densidad de Uso y Zona Amortiguadora (INDERENA, 1977).

- Decreto 879 de 1998, reglamenta las disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los Planes de Ordenamiento Territorial (Ministerio del Medio Ambiente, 1998)
- Decreto 3600 de 2007, establece las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2007)
- Decreto 2372 de 2010, reglamentar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible, 2010)
- Decreto 1640 de 2012, instituye los instrumentos de planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas - acuíferos y comisiones conjuntas (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2012).

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

- CONPES 2834 de 1996, reglamentado por el decreto 1791 de 1996, que establece la política de bosques y comprende los lineamientos de manejo de los ecosistemas boscosos, las áreas de aptitud forestal y el régimen de aprovechamiento forestal (CORPOURABA, 2008).

2.5.4 Acuerdos y Resoluciones Nacionales, Regionales y Municipales

- Acuerdo No.100-02-02-01-07-2008 año 2008, del Consejo Directivo de CORPOURABA, por medio del cual se aprueba la Zonificación de la Aptitud Forestal y se adopta el Plan de Ordenación Forestal (CORPOURABA, 2008).
- Acuerdo No. 100-02-02-01-011-2009 año 2009, del Consejo Directivo de CORPOURABA, mediante la cual se declara como Reserva Forestal Protectora los humedales localizados entre los ríos León y Suriquí, municipio de Turbo (CORPOURABA, 2009).
- Resolución No. 2125 del año 2006 de CORPOURABA, mediante el cual se declara un Parque Regional Natural el área determinada por los manglares localizado en el delta del rio Atrato, entre Marirrí y la desembocadura Boca Tarena, municipio de Turbo (CORPOURABA, 2006).
- Acuerdo No. 100-02-02-01-013-07 año 2007, del Consejo Directivo de CORPOURABA, por el cual se acoge la Política para el manejo integrado de la zona costera del Departamento de Antioquia (CORPOURABA, 2007).

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

- Acuerdo No. 100-02-02-01-009-2011 año 2011, del Consejo Directivo de CORPOURABA, por medio del cual se homologa la denominación de Parque Natural Regional del Sistema Manglárico en el Delta del río Atrato creado bajo resolución No. 2125 de 2006 (CORPOURABA, 2011).
- Acuerdos 037 de 1973 y 016 de 1979 del INDERENA, los cuales crean y amplían el Parque Nacional Natural Los Katíos (INDERENA, 1979).
- Acuerdo 015 de 2000, mediante el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Turbo (Municipio de Turbo, 2000).
- Acuerdo 022 de 2012, mediante el cual se aprueba la revisión ordinaria al Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Turbo (Municipio de Turbo, 2012).
- Resolución 2168 de 2009. Por la cual se aprueban los estudios y la propuesta de zonificación de las áreas de manglar presentados por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2009).
- Resolución No. 100-03-20-01-1320-2009 del año 2009 de CORPOURABA, por la cual se aprueba el plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica –POMCH- del río Turbo (CORPOURABA, 2019).

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

- Resolución 224 del 1971, Ministerio de Agricultura, mediante la cual se declara la reserva forestal protectora del río León (Ministerio de Agricultura, 1971).

3 AREA METODOLOGICA Y DESARROLLO

3.1 ENFOQUE INVESTIGATIVO

Desde el punto de vista epistemológico, el objeto de la presente investigación integra componentes de lo social y lo natural (lo ambiental), los cuales se fusionan bajo el constructo teórico de “ordenamiento ambiental”, para soportar el discurso científico toma elementos de teorías de las ciencias sociales y naturales, además de la disciplina jurídica, todo lo cual le imprime un carácter multidisciplinar.

El objeto de estudio (el ordenamiento ambiental) por su naturaleza responde a una realidad concreta, con estructura lógico racional íntimamente relacionado con procesos de tipo empírico, objeto que “ha impulsado la especialización como estrategia básica en el desarrollo del conocimiento” (Maya, 1994, p. 39), procesos de tipo tecnológico como son los sistemas de información geográfico.

3.1.1. Tipo de Investigación

La presente investigación tiene un enfoque que comparte elementos cuantitativos y cualitativos, pues por un lado busca analizar una realidad objetiva, donde el objeto “el ordenamiento ambiental” (instrumentos normativos de ordenamiento ambiental), se evidencia en el mundo real partiendo de datos objetivos de la realidad externa (Hernández, Fernández & Baptista, 2010), en este sentido

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

se pretende comparar, acotar la información partiendo de datos secundarios concretos y comprobando supuestos investigativos. Por otro lado, pretende realizar análisis normativos e interpretaciones sobre el ordenamiento ambiental, soportado en un grupo de expertos, especialistas que ayudaron a develar una realidad que hay que descubrir, comprender e interpretar.

El tipo de investigación es descriptivo y analítico, bajo la perspectiva documental, toda vez que parte del análisis teórico y espacial de la información; se soporta y complementa el análisis con la utilización del Sistema de Información Geográfico, a través del uso de bases de datos y la consulta a expertos, mediante el método Delphi, para poder llegar a la comprobación de supuestos.

Por su alcance temporal se estaría ante una investigación transversal o sincrónica ya que se pretendió analizar la problemática del ordenamiento ambiental del territorio de Turbo en un momento único, relacionado con el tiempo presente.

Ahora bien, con la investigación, se buscó lograr nexos entre lo teórico y lo práctico y aportar al análisis del desarrollo sostenible, toda vez que se pretendió que los resultados contribuyeran en el futuro a dar elementos de reflexión en los procesos de ordenamiento ambiental de Turbo y de la región de Urabá.

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

3.1.2 Unidad de análisis y población

La unidad de análisis de la presente investigación se compuso del total de los instrumentos de ordenamiento ambiental del municipio de Turbo (los cuales en la actualidad son ocho), en este sentido no se cuenta con muestra probabilística y la unidad de análisis es igual a la población o universo.

3.1.3 Técnicas de investigación

A nivel de las técnicas de investigación para capturar la información, se utilizaron:

3.1.3.1 Fichas resumen

Se realizó la revisión de información secundaria consignada en los estudios, planes de ordenamiento ambiental y bases de datos cartográficas que tienen la autoridad ambiental regional CORPOURABA, el municipio y demás instituciones. Para la organización de la información secundaria de textos se utilizó fichas resumen para textos y cartográfica, con las que se recogió y sistematizó la información, evitando en lo posible la interpretación.

3.1.3.2 Entrevistas con expertos

Se realizó la entrevista con expertos que manejan la temática, para ello se aplicó el método Delphi, el cual es una técnica utilizada para la evaluación de programas y toma de decisiones, que recoge información de diversos expertos o especialistas en el tema, los cuales no se pueden reunir, pero que busca generar consensos o tendencias (Landeta, 1999).

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Liston y Turoff citado por Landeta (1999), conciben la técnica Delphi como un método de estructuración de un proceso de comunicación grupal de personas expertas, que es efectivo cuando se trata de analizar un problema complejo.

3.1.3.2.1 Instrumento

El instrumento que se sometió a validación por el grupo de expertos, se formuló teniendo en cuenta los objetivos específicos, en los cuales se trabajaron las variables: Instrumento de ordenamiento ambiental, Políticas de ordenamiento y Elementos normativos. A su vez de las variables se desprendieron diez categorías de análisis (ver tabla No. 3), sobre las cuales se conformaron las preguntas de la primera versión del cuestionario utilizado (ver anexo 7.2) y sobre el análisis de los resultados se construyó la segunda versión del cuestionario constituido por doce preguntas (ver anexo 7.3), a partir de los resultados de la segunda versión del cuestionario se realizó el análisis final de la información.

En la elaboración y lanzamiento de cuestionarios, se buscó que las respuestas fueran cuantificadas y ponderadas, categorizando los consultados. La técnica se desarrolló a partir de dos versiones de cuestionarios, la primera comprendió diez preguntas abiertas buscando el mayor consenso entre los consultados (ver anexo 7.2). Las respuestas obtenidas se volvieron afirmaciones en una segunda versión del cuestionario que contenía 12 preguntas (el incremento de dos preguntas se realizó por recomendación de los expertos), y se les pidió a los expertos su grado de acuerdo a las mismas a través de una escala Likert.

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO
DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE
ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Para la construcción de los cuestionarios se utiliza las siguientes variables y categorías:

Tabla 2 Variables y Categorías trabajadas en los cuestionarios

Variable	Categoría
Instrumentos de ordenamiento ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Complementariedad y armonización territorial • Articulados a las dinámicas socioeconómicas • Articulación a instancias y espacios de ordenamientos sectoriales. • Profusión de categorías y escalas para el manejo del territorio.
Políticas de Ordenamiento ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos y temáticas en el municipio de Turbo. • Articulación de los instrumentos de planificación sectoriales en relación con el territorio y sus condiciones ambientales • Grado de reconocimiento de las visiones locales dentro de sus políticas. • Tendencia a ser homogéneas para la totalidad del territorio. • Claridad en las categorías derivadas de las legislaciones sectoriales, en cuanto al uso del suelo y frente a condiciones ambientales.
Elementos normativos	<ul style="list-style-type: none"> • Articulación y armonización de las normas de ordenamiento ambiental en el marco del desarrollo sostenible. • Articulación y armonización de las normas de ordenamiento ambiental y de normativa de otros sectores. • Integralidad de las normativas nacionales, regionales y locales de ordenamiento ambiental

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

3.2.3.2.1 Elaboración de categorías

A partir de los antecedentes recogidos en el marco teórico y de la información secundaria cotejada (normativas, zonificaciones, cartografías y políticas, entre otros), se establecieron las ideas o tópicos más determinantes que debían ser analizados en el trabajo, de allí que en el marco de los objetivos específicos, se confeccionó una lista de categorías, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 3 Categorías trabajadas en el marco de los objetivos y las variables

Objetivo específico	Variable	Categoría	Preguntas Primer Cuestionario (abiertas)	Preguntas Segundo Cuestionario (escala Likert)
Determinar la armonización físico espacial entre los instrumentos normativos de ordenamiento ambiental territorial en el municipio de Turbo, departamento de Antioquia	Instrumento de ordenamiento ambiental	Complementariedad y armonización territorial	¿Cree que los instrumentos de ordenamiento ambiental de Turbo se complementan y armonizan territorialmente?	Los instrumentos de ordenamiento ambiental de Turbo se complementan y armonizan territorialmente.
		Articulación a las dinámicas socioeconómicas	¿Considera que en el territorio de Turbo, desde la praxis de las entidades del SINA los instrumentos de ordenamiento ambiental, se encuentran articulados a las dinámicas socioeconómicas?	En el territorio de Turbo, desde la praxis de las entidades del SINA los instrumentos de ordenamiento ambiental, se encuentran articulados a las dinámicas socioeconómicas.
		Articulación a instancias y espacios de ordenamientos sectoriales.	¿Cree que el Estado Colombiano tiene un marco instrumental que permite la articulación de los instrumentos de planificación sectoriales en relación con el territorio y sus condiciones ambientales?	El Estado Colombiano tiene un marco instrumental que permite la articulación de los instrumentos de planificación sectoriales en relación con el territorio y sus

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO
DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE
ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Objetivo específico	Variable	Categoría	Preguntas Primer Cuestionario (abiertas)	Preguntas Segundo Cuestionario (escala Likert)
		Profusión de categorías y escalas para el manejo del territorio.	¿Cree Usted que dentro de los procesos de ordenamiento ambiental territorial municipales, existe profusión de categorías para el manejo del territorio?	condiciones ambientales. Dentro de los procesos de ordenamiento territorial municipales, existe profusión de categorías para el manejo del territorio, que dificultan las posibilidades de comprensión y manejo en escalas más amplias.
Analizar el papel que han jugado las autoridades ambientales nacionales y regionales en la articulación de los instrumentos de ordenamiento ambiental municipal	Políticas de ordenamiento	Articulación de los instrumentos de planificación	¿Usted cree que existe un marco metodológico de actuación nacional de ordenamiento ambiental territorial, que identifique objetivos y temáticas en el municipio de Turbo?	Existe un marco metodológico de actuación nacional de ordenamiento ambiental territorial, que identifique objetivos y temáticas en el municipio de Turbo
			Según su opinión desde el punto de vista normativo, el ordenamiento territorial es fundamentalmente ambiental y transversal?	Las dependencias del Ministerio de Ambiente se articulan y coordinan frente al ordenamiento ambiental local y regional El ordenamiento territorial es esencialmente ambiental y transversal
		Grado de reconocimiento de las visiones locales dentro de sus políticas.	Según su experiencia ¿las políticas de ordenamiento ambiental nacionales tienen un bajo grado de reconocimiento de las visiones locales dentro de sus políticas?	Las políticas de ordenamiento ambiental nacionales tienen un bajo grado de reconocimiento de las visiones locales dentro de sus políticas

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Objetivo específico	Variable	Categoría	Preguntas Primer Cuestionario (abiertas)	Preguntas Segundo Cuestionario (escala Likert)
		Tendencia a ser homogéneas para la totalidad del territorio	¿Considera que las políticas de ordenamiento ambiental nacionales tienden a ser homogéneas para la totalidad del territorio con baja flexibilidad al reconocimiento de las diferencias?	Las políticas de ordenamiento ambiental nacionales tienden a ser homogéneas para la totalidad del territorio con baja flexibilidad al reconocimiento de las diferencias
Analizar el marco normativo de ordenamiento ambiental, en el contexto de las políticas de ordenamiento territorial.	Elementos normativos	Integralidad de las normativas nacionales, regionales y locales	¿Considera que el marco legal que soporta los instrumentos de ordenamiento ambiental local existente en el municipio de Turbo permite la adecuada armonización de los instrumentos en el territorio?	
		Articulación y armonización de las normas de ordenamiento ambiental		Se cuenta con una alta dispersión de instancias y espacios en cada una de los ordenamientos sectoriales, en el ordenamiento territorial (POT) y en los instrumentos de planeación del desarrollo y del sector ambiental.
		Claridad en las categorías de las legislaciones sectoriales	¿Considera que existe claridad en las categorías derivadas de las legislaciones sectoriales, en cuanto al uso del suelo y frente a condiciones ambientales a su interior?	No hay claridad en las categorías derivadas de las legislaciones sectoriales, en cuanto al uso del suelo y frente a condiciones ambientales a su interior

3.2.3.2.1 Procedimiento para la validación

Siguiendo las directrices de Cruz, (2006), se estableció una secuencia metodológica compuesta de tres fases:

Fase Preliminar:

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

En esta fase se seleccionaron los expertos, a los cuales se aplicó la técnica Delphi. La muestra que se trabajó fue de siete personas expertas representantes de entidades e institutos de investigación con conocimiento y/o experiencia en el tema (dos de CORPOURABA, uno del municipio de Turbo, uno de la Universidad de Antioquia, uno del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, uno de la Unidad de Parques Naturales Nacionales y uno de la Gobernación de Antioquia), las personas se seleccionaron de una manera no aleatoria, pues de antemano se sabía lo que se estaba buscando de la información. La muestra compuesta por siete expertos responde a las consideraciones de Astigarraga (2003), que plantea que el número menor recomendable es de siete peritos, además se contó con tal numero por la dificultad de encontrar personas versados y especialistas en el tema que pudieran y estuvieran en condiciones de colaborar con los cuestionarios.

En la fase preliminar se formuló la primera versión del cuestionario conformado por diez preguntas abiertas (ver tabla No. 3).

Fase exploratoria:

Se realizó la aplicación de cuestionario (primera ronda), se generaron la respuesta de los expertos y se realizó en análisis de las respuestas, las cuales por ser abiertas se trabajaron bajo medidas de tendencia central (moda y mediana).

En la aplicación de la primera ronda del cuestionario se presentaron las siguientes situaciones:

- Se presentaron errores de redacción que dificultada en entendimiento de las preguntas.
- Se recomendó por los expertos para la segunda versión del cuestionario, incluir dos nuevos tópicos (Articulación de las dependencias del MADS frente al ordenamiento local y

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

dispersión e instancias y espacios en los ordenamientos sectoriales) y no incluir la pregunta: ¿Considera que el marco legal que soporta los instrumentos de ordenamiento ambiental local existente en el municipio de Turbo permite la adecuada armonización de los instrumentos en el territorio?, esto por la generalidad de la apreciación y porque está integrado en otras preguntas.

Fase Final:

A partir de las recomendaciones y de las respuestas de expertos se generó la segunda versión del cuestionario con doce preguntas utilizando una escala Likert (ver anexo 7.3.).

Se aplicó el cuestionario sobre los siete expertos

En la sistematización y análisis de la información se trataron las respuestas en términos porcentuales identificando las tendencias de los consultados y ubicándolos en una categoría

Finalmente se presentó a los expertos los resultados del análisis de la información estadística.

3.1.3.3 Sistema de Información Geográfico (SIG)

Con el Sistema de Información Geográfica, utilizando bases de datos y el software arcgis, se cruzó la información geográfica y se realizó el análisis espacial, de esta manera se indagó y visualizó desde mapas y bases de datos, cómo los instrumentos de ordenamiento de complementan, se contradicen, armonizan o se oponen a nivel territorial.

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

La información espacial correspondiente a la base cartográfica y los mapas (capas) temáticos del municipio de Turbo en materia de ecosistemas estratégicos, instrumentos de ordenamiento territorial y zonificaciones ambientales, se administró bajo el concepto de BD (Base de Datos), con base en ésta, se generó una Geodatabase o Base de Datos Geográfica, para instrumentos y ecosistemas. La administración de la información cartográfica se realizó en ArcGIS 9.2, para formato vectorial.

Es importante anotar que el Sistema de Referencia que se trabajó es Magna Sirgas, que presenta el Elipsoide WGS84 (GRS80), proyección conforme Gauss (TM – Transverse Mercator), Origen Horizontal Oeste, Geoide Geocol2004, Origen Vertical Buenaventura (0 m.s.n.m.), Zona III y V.

La información considerada como atributos, se acondicionó en un Diccionario de Datos, el cual permitió manejar con claridad las variables continua, discreta y de atributos, los cuales alimentan la estructuración de la memoria técnica explicativa.

En el marco de los requerimiento de la investigación, se realizó un análisis de las diferentes normas relacionadas con el ordenamiento ambiental, en cuanto a su armonización y aplicabilidad en la localidad del municipio de Turbo, en este ejercicio se trabajó con el cruce de normativas complementada por la información dada por los expertos.

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

3.1.4 Análisis de la información:

Una vez se contó con el análisis de la información que generó la aplicación de los instrumentos, se realizó el análisis complementario de los diferentes planes, políticas y directrices de ordenamiento ambiental dados en el municipio de Turbo (POMCA del río Turbo, Plan de Manejo de Aguas Subterráneas, Áreas de Protección y Conservación ambiental, Plan de Manejo de los Humedales del río Atrato, Plan de Manejo de los Manglares, Unidad Ambiental Costera, Parque Nacional Natural Katíos, Reserva Forestal Nacional Río León, Parque Regional Suriquí, entre otros). Aquí se trabajó en el marco de teorías sobre ordenamiento ambiental territorial y de desarrollo sostenible.

Lo anterior estuvo complementado con el análisis espacial con el Sistema de Información Geográfico (SIG).

Para apoyar el análisis de cada instrumento de ordenamiento se trabajó una matriz de dos entradas, donde se analizó el estado de las categorías de cada instrumento.

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

4 ANÁLISIS DE RESULTADOS

A continuación se realizara el análisis de los resultados en el marco de los objetivos propuestos en la presente investigación.

4.1. Análisis de la armonización físico espacial entre los instrumentos normativos de ordenamiento ambiental territorial en el municipio de Turbo

4.1.1. Análisis de los instrumentos de ordenamiento ambiental de carácter nacional

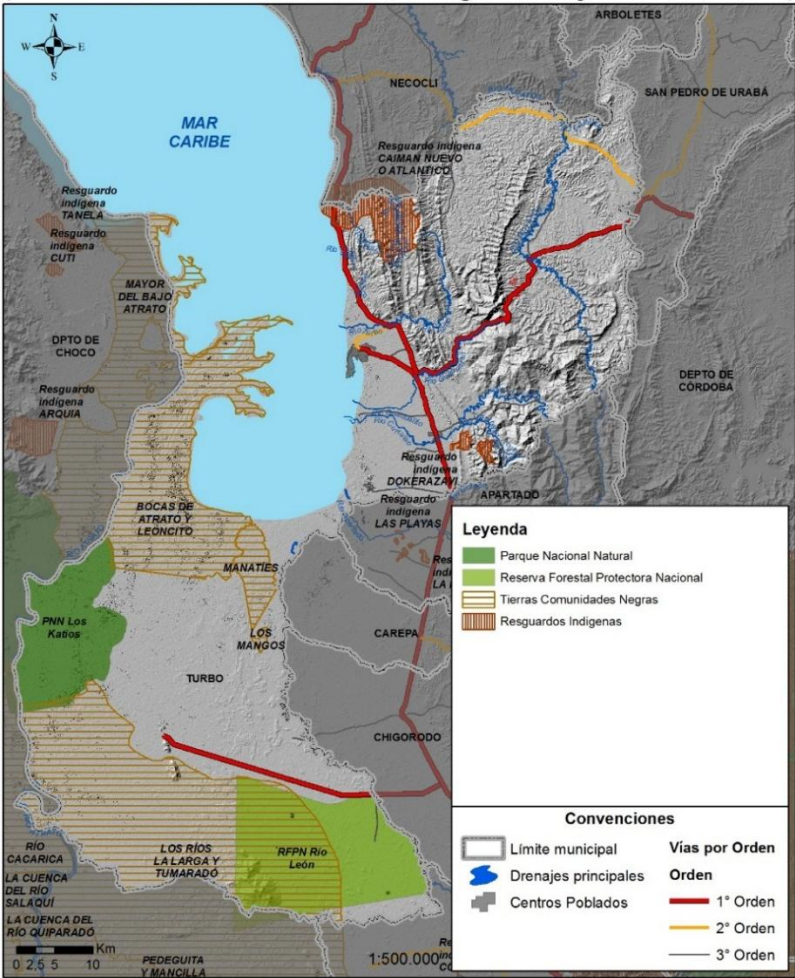


Figura 3 Instrumentos de ordenamiento Ambiental de carácter nacional

Fuente: elaboración propia con fuente de información CORPOURABA 2012

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Las zonas de protección y reserva de carácter nacional en Turbo son:

- El Parque Nacional Natural Los Katíos con 20.854,82 hectáreas ubicadas en Turbo.
- La reserva Forestal Protectora Nacional Río León con 35.251,20 has
- Tierras tituladas colectivamente a comunidades afrocolombianas:
 - Los Mangos con 330,8 has
 - Manatíes con 4.366,47 has
 - Los Ríos La Larga y Tumaradó con 67.437,55 has
 - Mayor del Bajo Atrato con 2.783,10 has
 - Bocas de Atrato y Leoncito con 33.735,27 has
- Resguardos indígenas.
 - Caimán Nuevo 5.718,34 has
 - Manatíes 690,68 has

Las diferentes delimitaciones cartográficas de las distintas figuras de protección de orden nacional y de Resguardos indígenas y Consejos Comunitarios Afrocolombianos (que tienen tratamiento especial por ser territorios autónomos), se traslapan entre ellas y, como se verá más adelante, se cruzan además con otras delimitaciones de carácter regional y municipal.

Así pues, a partir de la jerarquía nacional de jurisdicciones ambientales y territoriales se tiene lo siguiente:

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO
DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE
ORDENAMIENTO AMBIENTAL

4.1.1.1. Parque Nacional Natural Los Katíos

De acuerdo a la tabla 3, se presenta cruce de áreas con los territorios de Consejos Comunitarios Afrocolombianos en 755,42 Has, que son el 3,6% del total de áreas del Parque Nacional y con los Humedales del Atrato el Parque se cruza en un 100%. Aunque este último es de mayor jerarquía, se presentan diferencias en los tratamientos y zonificaciones ambientales.

El Plan de Ordenación Forestal de Urabá se cruza en un 59% con las áreas del PNN los Katíos. El POF de Urabá ha determinado una zonificación ambiental que, aunque no necesariamente contradice los criterios de protección del Parque, sí ha avanzado en un inventario actualizado de las riquezas forestales de Urabá y en una zonificación ambiental, que incluye zonas de dicho parque. No es claro por qué no se incluye la totalidad del PNN los Katíos dentro del POF si es un área de protección de jerarquía nacional.

Tabla 4 Áreas de traslapo del Parque Nacional Natural Los Katios

Nombre	Descripción	Área (Has)
Municipio de Turbo		374207,24
Área municipal Turbo Parque Nacional Natural Los Katíos		20854,82
Área traslapo PNN Los Katíos - Comunidades Negras	Los Ríos La Larga y Tumaradó	580,77
	Bocas de Atrato y Leoncito	174,65
Total área traslapo PNN Los Katíos - Comunidades Negras		755,42
Área traslapo PNN Los Katíos - Humedales del Atrato	Humedal 1	20616,56
	Humedal 3	217,57
Total traslapo PNN Los Katíos - Humedales del Atrato		20834,13
Área traslapo PNN Los Katíos – Plan de Ordenación Forestal de Urabá	Bosque secundario	223,44
	Cuerpos de Agua	2150,08
	Pastos	0,04

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Nombre	Descripción	Área (Has)
	Rastrojo alto	954,94
	Rastrojo bajo	4432,12
	Vegetación de humedales	4168,05
	Zona Inundable	0,01
	Sin Información	387,96
Total traslapo PNN Los Katíos – Plan de Ordenación Forestal de Urabá		12316,64

Elaboración propia con fuente de información CORPOURABA, 2012

Igualmente se observa traslape entre las áreas del PNN los Katíos con los territorios de Consejos Comunitarios Afrocolombianos, los humedales del Atrato y con la zonificación del POF de Urabá. Esta área se traslapa con el Consejo Comunitario Bocas de Atrato y Leoncito en 174,65 has, además incluye toda el área de superposición del Parque Katíos con el POF de Urabá, que a su vez estaría contenida dentro de los Humedales del Atrato. Aquí se encuentra que por lo menos tres diferentes figuras de protección ambiental y de territorios ancestrales traslapados, con consecuencias de dificultad en unificar las diferentes zonificaciones ambientales y territoriales.

4.1.1.2. Reserva Forestal Protectora Nacional del Río León:

Presenta traslape de áreas con Humedales del Atrato, con el Plan de Ordenación Forestal de Urabá y con la Reserva Municipal del cerro El Cuchillo.

Tabla 5 Áreas de traslapo de Reserva Forestal Protectora Nacional del río León

Nombre	Descripción	Área (Has)
Municipio de Turbo		374207,24
Área municipal Turbo Reserva Forestal Protectora Nacional Río León		33691,74
Área traslapo RFPN Río León - Consejos Comunitarios Afrocolombianos	Los ríos La Larga y Tumaradó	19499,42

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO
DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE
ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Nombre	Descripción	Área (Has)
Total traslapo RFPN Río León - Consejos Comunitarios Afrocolombianos		19499,42
Área traslapo PNN Los Katíos – Plan de Ordenación Forestal de Urabá	Bosque secundario	37,00
	Cuerpos de Agua	278,33
	Cultivos	167,86
	Pastos	17494,95
	Rastrojo alto	21,94
	Rastrojo bajo	130,79
	Vegetación de humedales	52,55
	Zona Inundable	0,15
	Sin Información	6026,93
Total traslapo PNN Los Katíos – Plan de Ordenación Forestal de Urabá		24210,5
Área traslapo RFPN Río León – Reserva Municipal Cerro El Cuchillo	Cerro El Cuchillo	2902,82
Total traslapo RFPN Río León - Reserva Municipal Cerro El Cuchillo		2902,82

Elaboración propia con fuente de información CORPOURABA, 2012

Las áreas cruzadas de la RFPN del río León con respecto al territorio del Consejo Comunitario La Larga y Tumaradó son 19.499,42 has, lo que representa el 57,87% del total de áreas de la Reserva. Situación que a todas luces es ilógico toda vez que los usos definidos por la RFPN del río León no admite actividades entrópicas.

La Reserva se cruza también con el POF de Urabá, en un 71,8% de su área. Desde el punto de vista de zonificación no es claro porque un Plan de Ordenación Forestal no incluiría de manera completa a zona de Reserva Forestal. Mucho más si se tiene en cuenta que esta es de jerarquía nacional.

Dentro de la Reserva RFPN del río León se encuentra la Reserva Municipal del Cerro El Cuchillo. El área total de la Reserva Municipal es de 3.315,59 has. Si bien puede darse esta situación de figuras de protección local o regional dentro de zonas de protección nacional, no es claro cómo se

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

pueden conciliar las zonificaciones ambientales que se requieren para que esta “convivencia” funcione de manera óptima.

En la RFPN del río León se encuentran áreas donde coinciden diferentes zonificaciones ambientales y territoriales, como son: el Consejo Ríos La Larga y Tumaradó y áreas del POF de Urabá, con 9932,39 Has y 29,4% del territorio de la RFPN. Esto significa que existen, al igual que en el PNN los Katíos, al menos tres zonificaciones de protección y/o territoriales se traslapan sobre una misma área, con las implicaciones de diferencias en tratamientos, usos y actividad antrópica permitida que de ellos se derivan.

4.1.1.3 Resguardo Indígena Caimán Nuevo

Presenta cruce de áreas con la Unidad Ambiental Costera del Darién y con el Plan de Ordenación Forestal de Urabá.

Tabla 6 Área de traslapo sobre los resguardos indígenas del municipio de Turbo

Nombre	Descripción	Área (Has)
Municipio de Turbo		374207,24
Área municipal Turbo Resguardos Indígenas	Caimán Nuevo O Atlántico	5718,34
Área traslapo Resguardo Caimán Nuevo y UAC Darién	Aprovechamiento Sostenible Para Uso Mixto	692,84
	Protección	13,10
	Recuperación de Ecosistemas Estratégicos	84,10
Total traslapo Resguardo Caimán Nuevo y UAC Darién		790,04
Área traslapo Resguardo Caimán Nuevo y POF de Urabá	Áreas degradadas	46,50
	Bosque - Manglar	72,88
	Bosque secundario	2513,52
	Cuerpos de Agua	0,015
	Cultivos	134,25
	Pastos	112,23

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO
DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE
ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Nombre	Descripción	Área (Has)
	Rastrojo alto	976,32
	Rastrojo bajo	1391,83
	Sin Info	420,80
Total traslapo Resguardo Caimán Nuevo y POF de Urabá		5668,34
Área traslapo Resguardo Dokerazavi y POF de Urabá	Bosque secundario	280,16
	Cultivos	0,92
	Pastos	47,13
	Rastrojo alto	362,44
Total traslapo Resguardos y POF de Urabá		6358,99

Elaboración propia con fuente de información CORPOURABA, 2012

El territorio del resguardo indígena Caimán Nuevo dentro del municipio de Turbo se solapa con la zonificación determinada por la UAC Darién y por el POF de Urabá. El porcentaje de área del Resguardo Caimán Nuevo, dentro de los límites de Turbo, que está cruzando con la UAC Darién es de 13,8% y el 100% con el POF.

4.1.1.4. Consejos Comunitarios

Los Consejos Comunitarios de Consejos Comunitarios Afrocolombianos presentan cruce de áreas con el PNN los Katíos, la RFPN Río León, el Parque Regional Manglárico y los Humedales del Atrato, el Plan de Ordenación Forestal de Urabá y la Reserva Municipal del cerro El Cuchillo.

Tabla 7 Área de traslapo sobre los Consejos Comunitarios del municipio de Turbo

Nombre	Descripción	Área (Has)
Municipio de Turbo		374207,24
Área municipal Turbo Consejos Comunitarios	Los Mangos	333,80
	Manatías	4366,47
	Los Ríos La Larga y Tumaradó	67437,55
	Mayor del Bajo Atrato	2783,10
	Bocas De Atrato y Leoncito	33735,27
	Los Ríos La Larga y Tumaradó	580,77

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO
DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE
ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Nombre	Descripción		Área (Has)
Área traslapo Consejos Comunitarios y PNN Los Katíos	Bocas De Atrato y Leoncito		174,65
Total traslapo Consejos Comunitarios y PNN Los Katíos			755,42
Área traslapo Consejos Comunitarios y RFPN Río León	Los Ríos La Larga y Tumaradó		19499,42
Total traslapo Consejos Comunitarios y RFPN Río León			19499,42
Área traslapo Consejos Comunitarios y Parque Natural Regional Manglárico	Mayor del Bajo Atrato		1284,31
	Bocas de Atrato y Leoncito		1980,51
Total traslapo Consejos Comunitarios y Parque Natural Regional Manglárico			3264,81
Área traslapo Consejos Comunitarios y Humedales del Atrato	Los Mangos	Humedal 1	333,80
	Manatíes	Humedal 1	4366,46
	Los Ríos La Larga y Tumaradó	Humedal 1	2962,98
		Humedal 2	3,39
		Humedal 3	16593,66
	Mayor del Bajo Atrato	Humedal 1	2616,99
	Bocas de Atrato y Leoncito	Humedal 1	33489,51
Total traslapo Consejos Comunitarios y Humedales del Atrato			60366,79
Área traslapo Consejos Comunitarios y POF de Urabá	Los Mangos	Pastos	33,96
		Rastrojo alto	64,10
		Rastrojo bajo	228,23
		Vegetación de humedales	7,49
	Manatíes	Bosque - Cativo	1687,94
		Cuerpos de Agua	40,48
		Cultivos	520,65
		Rastrojo alto	1254,03
		Rastrojo bajo	6,44
		Vegetación de humedales	856,90
	Los Ríos La Larga y Tumaradó	Bosque secundario	270,05
		Cuerpos de Agua	34,91
		Cultivos	94,81
		Pastos	8282,66
		Rastrojo alto	31,31
		Rastrojo bajo	0,003
		Vegetación de humedales	574,50
		Zona Inundable	0,307

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO
DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE
ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Nombre	Descripción		Área (Has)
		Sin Info	3939,45
	Bocas del Atrato y Leoncito	Bosque - Cativo	312,73
		Bosque - Manglar	1980,87
		Bosque secundario	0,05
		Cuerpos de Agua	810,40
		Pastos	5,10
		Rastrojo alto	4502,60
		Rastrojo bajo	13212,00
		Vegetación de humedales	12350,70
		Sin Info	210,41
		Mayor del Bajo Atrato	Bosque - Manglar
	Bosque secundario		0,02
	Cuerpos de Agua		126,08
	Rastrojo alto		10,12
	Rastrojo bajo		160,61
	Vegetación de humedales		1061,68
	Sin Info		51,31
	Total traslapo Consejos Comunitarios y POF de Urabá		54007,44
Área traslapo Consejos Comunitarios y UAC Darién	Mayor del Bajo Atrato, Bocas de Atrato y Leoncito y Manatías	Aprovechamiento Sostenible Para Uso Mixto	35797,67
		Desarrollo Urbano y Rural	9,35
		Protección	2233,76
		Recuperación de Ecosistemas Estratégicos	4783,74
		Sin clasificar	0,43
Total traslapo Consejos Comunitarios y UAC Darién		42824,95	
Área traslapo Consejos Comunitarios e Iniciativa Local de Conservación	Los Ríos La Larga y Tumaradó	Loma Guepajé	355,29
Total traslapo Consejos Comunitarios e Iniciativa Local de Conservación		355,29	
Área traslapo Consejos Comunitarios y Reserva Municipal	Los Ríos La Larga y Tumaradó	Cerro El Cuchillo	2902,82
Total traslapo Consejos Comunitarios y Reserva Municipal		2902,82	

Elaboración propia con fuente de información CORPOURABA, 2012

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Los territorios Consejos Comunitarios presentan cruce de áreas con el PNN los Katíos y con la RFPN Río León, que ya han sido analizados.

De igual manera se da en el 100% de territorio de los Consejos Comunitarios y el Parque Natural Regional Manglárico.

Es también necesario hacer notar, que si bien las áreas del PNR Manglárico están inmersas en su totalidad en los territorios de Consejos, el Parque hace parte de la red de Manglares protegidos del Golfo de Urabá, que tiene un área completa de 5687 has. Según esto el PNR Manglárico y los Consejos Comunitarios Mayor del Bajo Atrato y Bocas del Atrato y Leoncito tienen alrededor del 57% de manglares protegidos del Golfo de Urabá. A su vez este Parque de manglares representa aproximadamente el 46% del territorio ancestral del Consejo Mayor del Bajo Atrato en Turbo y aproximadamente el 5% del Consejo Bocas del Atrato y Leoncito que se ubica dentro del municipio. Dadas las afectaciones antrópicas en los territorios de Consejos que se solapan con el PNR Manglárico es claro que se requiere una zonificación ambiental con acuerdos previos en dichos territorios, para proteger los manglares.

Se presentan traslapes de áreas de todos los Consejos Comunitarios de Turbo con las de Humedales del Atrato. Los Consejos Manatíes y Los Mangos se encuentran inmersos en su totalidad en la zona del Humedal 1, el Consejo Los Ríos La Larga y Tumaradó tiene el 29% de su territorio repartido entre los Humedales 1,2 y 3, el Consejo Mayor del Bajo Atrato tiene el 94% de su área en el Humedal 1 y el Consejo Bocas del Atrato y Leoncito el 99% en el mismo humedal.

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Los Consejos Comunitarios Mayor del Bajo Atrato, Bocas de Atrato y Leoncito y Manatíes se cruzan con las áreas de la UAC Darién en su totalidad. La UAC Darién define una zonificación ambiental y una serie de directrices para la protección y el aprovechamiento sostenible de las zonas costeras y marítimas relacionadas con el Golfo de Urabá. No es claro como los Consejos Comunitarios deben incorporar dicha zonificación a la planificación de sus territorios, en especial si se tiene en cuenta las actividades antrópicas de vivienda, manejo de residuos sanitarios y explotación de los recursos, tanto terrestres como marítimos, de las Consejos Comunitarios Afrocolombianos.

Con respecto al POF de Urabá, se tiene que todo el territorio de los Consejos los Mangos, Manatíes, Mayor del Bajo Atrato y Bocas del Atrato y Leoncito se encuentra dentro del POF. El Consejo Los Ríos La Larga y Tumaradó tiene el 19% de su territorio cruzado con la zonificación del POF. Así pues es también claro la coincidencia casi total de los territorios de Consejos Comunitarios en Turbo con las áreas del POF.

Dentro del Consejo Los Ríos La Larga y Tumaradó se encuentra la loma Guepajé, que hace parte de las iniciativas de conservación local y el cerro El Cuchillo, que es Reserva Municipal de Turbo. La consecuencia de esta situación es que las iniciativas de protección locales también requieren de acuerdos previos con las Consejos Comunitarios Afrocolombianos, para que estas las tengan en cuenta en la planificación de su territorio.

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Además, en territorio de los Consejos se presentan, en algunas áreas, hasta cuatro solapamientos de figuras de protección ambiental diferentes: El PNR Manglárigo a la vez que hace parte de los Consejos mayor del Bajo Atrato y Bocas del Atrato y Leoncito, también hace parte de la UAC Darién, de los humedales del Atrato y del POF de Urabá. El Consejo Los Ríos, La Larga y Tumaradó comparte áreas con la Reserva Municipal Cerro El Cuchillo y a la vez con la RFPN Río León. Y el mismo Consejo Comunitario comparte áreas con el POF de Urabá, que a su vez están dentro de la RFPN Río León.

En general, y a partir de la diversidad de superposiciones entre zonificaciones ambientales de distintos órdenes, se puede decir, desde el punto de vista de la cartografía, que dado el tamaño y la distribución de los territorios ancestrales que las Consejos Comunitarios Afrocolombianos tienen, es clara su importancia estratégica en todos los planes de protección y conservación de Turbo y en general de la región de Urabá.

4.1.2. Análisis de los instrumentos de ordenamiento ambiental de orden regional

Las zonas de protección y reserva de carácter regional están determinadas por Parques y Reservas regionales, que pueden cubrir las áreas de varios municipios; el sistema de Humedales del Atrato, que incluye a municipios del Chocó y Antioquia; la Unidad Ambiental Costera El Darién y el Plan de Ordenación Forestal de Urabá.

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

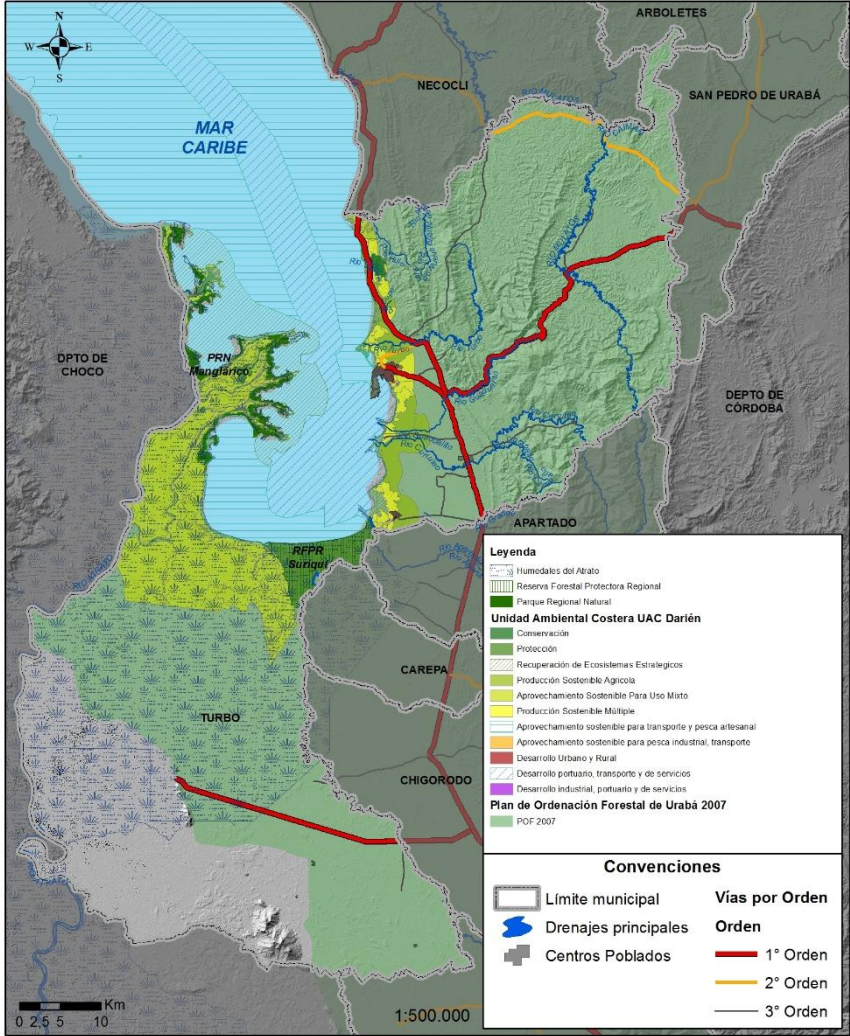


Figura 4 Instrumentos de ordenamiento ambiental de carácter regional

Fuente: elaboración propia con información CORPOURABA , 2012

Las zonas de protección y reserva de carácter regional están determinadas por Parques y Reservas regionales, que pueden cubrir las áreas de varios municipios, el sistema de Humedales del Atrato, que incluye a municipios del Chocó y Antioquia, la Unidad Ambiental Costera El Darién y el Plan de Ordenación Forestal de Urabá.

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tabla 8 Instrumentos de Ordenamiento Ambiental Regionales

Instrumentos de ordenamiento ambiental del municipio de Turbo	Nombre	Descripción	Área (Has)
	Municipio de Turbo		374207,24
Instrumentos de ordenamiento ambiental de jerarquía regional (interdepartamental e intermunicipal)	<i>Humedales del Atrato</i>		1024569,27
	Área municipal Turbo Humedales del Atrato	<i>Humedal 1</i>	121426,32
		<i>Humedal 2</i>	32,12
		<i>Humedal 3</i>	17505,07
	<i>Parque Natural Regional Manglárigo</i>		3629,46
	Área municipal Turbo Parque Natural Regional Manglárigo		3629,46
	<i>Reserva Forestal Protectora Regional Suriquí</i>		5286,73
	Área municipal Turbo Reserva Forestal Protectora Regional Suriquí		5286,73
	<i>Unidad Ambiental Costera Darién</i>		690794,07
	Área municipal Turbo Unidad Ambiental Costera Darién		579252,32
<i>Plan de Ordenación Forestal</i>		898062,47	
Área municipal Turbo Plan de Ordenación Forestal		305428,80	

Elaboración propia con fuente de información CORPOURABA, 2012

4.1.2.1. Parque Natural Regional Manglárigo

El Parque Natural Regional PNR Manglárigo presenta cruce de áreas con los territorios ancestrales de los Consejos Comunitarios, con los Humedales del Atrato y con el Plan de Ordenación Forestal de Urabá.

Tabla 9 Área de traslazo sobre el Parque Natural Regional Manglárigo

Nombre	Descripción	Área (Has)
Municipio de Turbo		374207,24

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO
DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE
ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Nombre	Descripción	Área (Has)
Parque Natural Regional Manglárico		3629,46
<i>Área traslapo Parque Regional Manglárico y Consejos Comunitarios</i>	<i>Consejo Mayor Del Bajo Atrato</i>	<i>1284,31</i>
	<i>Consejo Bocas De Atrato y Leoncito</i>	<i>1980,51</i>
Total traslapo Parque Regional Manglárico y Consejos Comunitarios		3264,81
<i>Área traslapo Parque Regional Manglárico y Humedales del Atrato</i>	<i>Humedal 1</i>	<i>3352,18</i>
Total traslapo Parque Regional Manglárico y Humedales del Atrato		3352,18
<i>Área traslapo Parque Regional Manglárico y UAC Darién</i>	<i>Aprovechamiento Sostenible Para Uso Mixto</i>	<i>202,41</i>
	<i>Desarrollo Urbano y Rural</i>	<i>3,41</i>
	<i>Protección</i>	<i>21,31</i>
	<i>Recuperación de Ecosistemas Estratégicos</i>	<i>3492,20</i>
Total traslapo Parque Regional Manglárico y UAC Darién		3629,45
<i>Área traslapo Parque Regional Manglárico y Plan de Ordenación Forestal de Urabá</i>	<i>Bosque – Manglar</i>	<i>3629,45</i>
Total traslapo Parque Regional Manglárico y Plan de Ordenación Forestal de Urabá		3629,45

Elaboración propia con fuente de información CORPOURABA, 2012

El PNR Manglárico presenta cruce de áreas con los Consejos Comunitarios (Mayor del Bajo Atrato, Bocas del Atrato y Leoncito), tema que es evaluado en la parte correspondiente a Consejos Comunitarios Afrocolombianos.

El PNR Manglárico se traslapa en 92% del territorio con los Humedales del Atrato y en 100% áreas con la Unidad Ambiental Costera del Darién. Es importante aclarar que el PNR se inscribe en la zona de humedales y hace parte integral de ecosistema costeros (CORPOURABA, 2008).

En este caso la UAC zonifica aproximadamente el 96% del PNR para la recuperación de ecosistemas estratégicos, y el porcentaje restante se encuentra bajo las categorías de

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

aprovechamiento sostenible, uso mixto, entre otros. En este caso es claro que la UAC Darién ha definido una zonificación ambiental específica que debería ser tomada en cuenta para la zonificación ambiental del PNR manglarico.

En el caso del cruce de áreas del PNR Manglarico con el Plan de Ordenación Forestal de Urabá existe una plena concordancia en áreas. El POF define esta zona como de Bosques y Manglares, lo que concuerda también con el tipo de cobertura vegetal que zonifica el PNR. Acá hay plena coherencia, tanto temática como en áreas para las dos zonificaciones ambientales.

Por último, el PNR Manglarico coincide totalmente, en la práctica, con las áreas de dos Consejos Comunitarios, con los Humedales del Atrato, la UAC Darién y el POF de Urabá. Es decir, hay una coincidencia total en áreas, para una parte de los territorios de Consejos Comunitarios Afrocolombianos y cuatro figuras ambientales distintas.

4.1.2.2. Reserva Forestal Protectora Regional Suriquí

El territorio de la Reserva Forestal Protectora Regional Suriquí se cruza con los Humedales del Atrato, con la Unidad Ambiental Costera UAC Darién y con el Plan de Ordenación Forestal de Urabá.

Tabla 10 Área de traslapo sobre Reserva Forestal Protectora Regional Suriquí

Nombre	Descripción	Área (Has)
Municipio de Turbo		374207,24
Reserva Forestal Protectora Regional Suriquí		5286,73

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO
DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE
ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Nombre	Descripción	Área (Has)
<i>Área traslapo Reserva Forestal Protectora Regional Suriquí y UAC Darién</i>	<i>Protección</i>	<i>5276,17</i>
Total traslapo Reserva Forestal Protectora Regional Suriquí y UAC Darién		5276,17
<i>Área traslapo Reserva Forestal Protectora Regional Suriquí y Humedales del Atrato</i>	<i>Humedal 1</i>	<i>5145,79</i>
Total traslapo Reserva Forestal Protectora Regional Suriquí y Humedales del Atrato		5145,79
<i>Área traslapo Reserva Forestal Protectora Regional Suriquí y Plan de Ordenación Forestal de Urabá</i>	<i>Áreas degradadas</i>	<i>5,75</i>
	<i>Bosque - Cativo</i>	<i>277,97</i>
	<i>Bosque - Manglar</i>	<i>193,19</i>
	<i>Bosque secundario</i>	<i>0,01</i>
	<i>Cuerpos de Agua</i>	<i>154,98</i>
	<i>Cultivos</i>	<i>353,44</i>
	<i>Pastos</i>	<i>14,56</i>
	<i>Rastrojo alto</i>	<i>2803,70</i>
<i>Vegetación de humedales</i>	<i>1483,08</i>	
Total traslapo Reserva Forestal Protectora Regional Suriquí y Plan de Ordenación Forestal de Urabá		5286,73

Elaboración propia con fuente CORPOURABA, 2012

La RFPR Suriquí presenta plena coincidencia en áreas con otras zonificaciones ambientales regionales. Sin embargo, no hay coincidencia en los tratamientos dados por cada figura ambiental. La zonificación de protección que define la UAC Darién coincide plenamente con la planteada por la RFPR Suriquí. Pero no es claro que sea necesariamente la misma zonificación planteada por los Humedales del Atrato. Ahora bien, para el caso del POF este define una serie de coberturas vegetales, que tampoco coincidirían necesariamente con los intereses de protección que plantea la Reserva Forestal.

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO
DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE
ORDENAMIENTO AMBIENTAL

4.1.2.3. Humedales del Atrato

Presenta cruce de áreas, además de con: el PNN Los Katíos y la RFPN del Río León, los territorios de Consejos Comunitarios, el Parque Regional Manglárigo, la Reserva Forestal Protectora Regional Suriquí, la Unidad Ambiental Costera del Darién y el Plan de Ordenación Forestal de Urabá.

Tabla 11 Área de traslapo los Humedales del Atrato

Nombre	Descripción	Área (Has)
Municipio de Turbo		374207,24
Humedales del Atrato		138963,51
<i>Área traslapo Humedales del Atrato y PNN Los Katíos</i>	<i>Humedal 1</i>	<i>20616,56</i>
	<i>Humedal 3</i>	<i>217,57</i>
Total traslapo Humedales del Atrato y PNN Los Katíos		20834,13
<i>Área traslapo Humedales del Atrato y Consejos Comunitarios</i>	<i>Humedal 1 Los Mangos</i>	<i>333,80</i>
	<i>Humedal 1 Manatías</i>	<i>4366,46</i>
	<i>Humedal 1 Los Ríos La Larga y Tumaradó</i>	<i>2962,98</i>
	<i>Humedal 2</i>	<i>3,39</i>
	<i>Humedal 3</i>	<i>16593,66</i>
	<i>Humedal 1 Mayor del Bajo Atrato</i>	<i>2616,99</i>
	<i>Humedal 1 Bocas de Atrato y Leoncito</i>	<i>33489,51</i>
Total traslapo Humedales del Atrato y Consejos Comunitarios		60366,79
<i>Área traslapo Humedales del Atrato y PNR Manglárigo</i>	<i>Humedal 1</i>	<i>3352,18</i>
Total traslapo Humedales del Atrato y PNR Manglárigo		3352,18
<i>Área traslapo Humedales del Atrato y RFPR Suriquí</i>	<i>Humedal 1</i>	<i>5145,79</i>
Total traslapo Humedales del Atrato y RFPR Suriquí		5145,79
<i>Área traslapo Humedales del Atrato y UAC Darién</i>	<i>Aprovechamiento Sostenible Para Uso Mixto</i>	<i>36009,50</i>
	<i>Desarrollo Urbano y Rural</i>	<i>9,72</i>
	<i>Protección</i>	<i>7523,73</i>
	<i>Recuperación de Ecosistemas Estratégicos</i>	<i>5103,61</i>
	<i>Sin Clasificación</i>	<i>1,77</i>

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO
DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE
ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Nombre	Descripción	Área (Has)
Total traslapo Humedales del Atrato y UAC Darién		48648,33
<i>Área traslapo Humedales del Atrato y Plan de Ordenación Forestal de Urabá</i>	<i>Áreas degradadas</i>	<i>5,75</i>
	<i>Bosque - Cativo</i>	<i>3566,07</i>
	<i>Bosque - Manglar</i>	<i>3376,20</i>
	<i>Bosque secundario</i>	<i>2595,79</i>
	<i>Cuerpos de Agua</i>	<i>3631,27</i>
	<i>Cultivos</i>	<i>2523,29</i>
	<i>Pastos</i>	<i>10891,64</i>
	<i>Rastrojo alto</i>	<i>17303,59</i>
	<i>Rastrojo bajo</i>	<i>27865,27</i>
	<i>Vegetación de humedales</i>	<i>28668,47</i>
	<i>Zona Inundable</i>	<i>0,089</i>
	<i>Sin Info</i>	<i>6836,02</i>
Total traslapo Humedales del Atrato y Plan de Ordenación Forestal de Urabá		107263,45
<i>Área traslapo Humedales del Atrato e Iniciativa Local de Conservación</i>	<i>Guepajé</i>	<i>266,72</i>
	<i>Loma El Cerrito</i>	<i>147,06</i>
	<i>Loma El Cuarenta</i>	<i>16,98</i>
Total traslapo Humedales del Atrato e Iniciativa Local de Conservación		430,76

Elaboración propia con fuente de información CORPOURABA, 2012

Los Humedales del Atrato presentan cruce de áreas con el PNN Los Katíos, con los territorios de Consejos Comunitarios Afrocolombianos, con el PNR Manglárlico y con la RFPR Suriquí, que ya han sido analizados.

A su vez presenta traslape con la UAC Darién en 35% del área de los Humedales. De este cruce, la UAC Darién define el 74% como Aprovechamiento sostenible para uso mixto, el 15,4% como Protección y el 10,4% como Recuperación de ecosistemas estratégicos; el resto de área, que no llega al 1% lo define como Desarrollo urbano y rural. Esta zonificación que define la UAC no es

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

necesariamente la zonificación ambiental que requiera la figura de los Humedales, que está en proceso de aprobación como zona RAMSAR.

Los Humedales también presentan traslape en 77% del territorio de áreas con el Plan de Ordenación Forestal de Urabá. El POF clasifica sólo el 27% de esta área en traslape como Humedales, y la mayor parte como Bosque nativo, Bosque de Manglar y Cuerpos de agua.

Con respecto a las Iniciativas Locales de Conservación el 100% se encuentra dentro de los Humedales.

En general para los Humedales del Atrato, al igual que para los territorios de Consejos Comunitarios Afrocolombianos y el Plan de Ordenación Forestal de Urabá, al ocupar una gran parte del territorio municipal (aproximadamente el 37%) y ubicarse en los suelos más bajos, planos y cercanos a las corrientes y cuerpos de agua, necesariamente se cruza con muchas figuras ambientales y territoriales distintas. Pero donde más se presenta esta superposición es en las bocas del Atrato y la ribera occidental del Golfo de Urabá, pues en ella confluyen tanto los Humedales como los territorios de los Consejos Comunitarios Mayor del Bajo Atrato y Bocas del Atrato y Leoncito, el PNR Manglárigo, la UAC Darién y el Plan de Ordenación Forestal de Urabá.

4.1.2.4. Unidad Ambiental Costera UAC Darién

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Para la UAC Darién se presentan cruces de áreas con Resguardos indígenas, con Consejos Comunitarios, con el PNR Manglárigo, con la RFPR Suriquí, con los Humedales del Atrato, con el POF de Urabá y con el POMCA del río Turbo.

Tabla 12 Área de traslape en la UAC Darién

Nombre	Descripción	Área (Has)
Municipio de Turbo		374207,24
Unidad Ambiental Costera UAC Darién		579252,32
Área traslape UAC Darién y Resguardo Indígena Caimán Nuevo	Aprovechamiento Sostenible Para Uso Mixto	692,84
	Protección	13,10
	Recuperación de Ecosistemas Estratégicos	84,10
Total traslape UAC Darién y Resguardo Indígena Caimán Nuevo		790,04
Área traslape UAC Darién y Consejos Comunitarios	Aprovechamiento Sostenible Para Uso Mixto	35797,67
	Desarrollo Urbano y Rural	9,35
	Protección	2233,76
	Recuperación de Ecosistemas Estratégicos	4783,74
	Sin clasificar	0,43
Total traslape UAC Darién y Consejos Comunitarios		42824,95
Área traslape UAC Darién y PNR Manglárigo	Aprovechamiento Sostenible Para Uso Mixto	220,42
	Desarrollo Urbano y Rural	3,41
	Protección	21,31
	Recuperación de Ecosistemas Estratégicos	3492,20
Total traslape UAC Darién y PNR Manglárigo		3737,34
Área traslape UAC Darién y RFPR Suriquí	Protección	5276,17
Total traslape UAC Darién y RFPR Suriquí		5276,17
Área traslape UAC Darién y Humedales del Atrato	Aprovechamiento Sostenible Para Uso Mixto	36009,50
	Desarrollo Urbano y Rural	9,72
	Protección	7523,73
	Recuperación de Ecosistemas Estratégicos	5103,61

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO
DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE
ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Nombre	Descripción	Área (Has)
	<i>Sin Clasificación</i>	1,77
Total traslapo UAC Darién y Humedales del Atrato		48648,33
<i>Área traslapo UAC Darién y Plan de Ordenación Forestal de Urabá</i>	<i>Áreas degradadas</i>	188,09
	<i>Bosque - Cativo</i>	2344,35
	<i>Bosque - Manglar</i>	4695,69
	<i>Bosque secundario</i>	318,71
	<i>Cuerpos de Agua</i>	1371,22
	<i>Cultivos</i>	7460,43
	<i>Pastos</i>	3468,53
	<i>Rastrojo alto</i>	9501,83
	<i>Rastrojo bajo</i>	13337,97
	<i>Vegetación de humedales</i>	15916,27
	<i>Zonas Pobladas</i>	402,29
<i>Sin Info</i>	1306,78	
Total traslapo UAC Darién y Plan de Ordenación Forestal de Urabá		60312,16
<i>Área traslapo UAC Darién y POMCA Río Turbo</i>	<i>Producción Sostenible Agrícola</i>	285,33
	<i>Producción Sostenible Múltiple</i>	40,91
	<i>Protección</i>	33,65
	<i>Recuperación de Ecosistemas Estratégicos</i>	17,71
Total traslapo UAC Darién y POMCA Río Turbo		377,6

Elaboración propia con fuente de información CORPOURABA, 2012

Sobre el traslapo de áreas de la UAC Darién con territorios de Resguardos indígenas, Consejos Comunitarios, el PNR Manglárigo, la RFPR Suriquí, los humedales del Atrato y el POF de Urabá se analizó anteriormente. En el caso del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCA del río Turbo se presenta superposición de áreas correspondientes a la desembocadura al mar Caribe. La UAC Darién define para la zona en superposición una zonificación mayormente dedicada a la producción sostenible agrícola, con el 75%, el 25% restante del área para producción sostenible múltiple, protección y recuperación de ecosistemas estratégicos. Para esta misma área el POMCA define 120,10 has para Área de expansión urbana, 68,67 has para Preservación, 89,54

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

has para Recuperación, 56,16 has para Restauración y 259,62 has para uso múltiple (agrícola-pecuario). Se evidencia diferencia en tratamientos ambientales que presenta conflictos en los usos del suelo propuestos

En general, y aunque la UAC Darién es la figura ambiental que más trata de unificar e integrar otras zonificaciones ambientales, coincidiendo el tratamiento ambiental con la RFPR Suriquí y en determinados porcentajes con el PNR manglárigo, los humedales del Atrato, el POF de Urabá y el POMCA del río Turbo; no hay un tratamiento unificado para todas las zonas en superposición con la UAC.

4.1.2.5. Plan de Ordenación Forestal de Urabá

El municipio de Turbo tiene el 34% del territorio de todo el POF de Urabá y, a su vez, este representa el 82% del territorio municipal. Es la figura ambiental que más área abarca en el municipio y prácticamente todas las demás figuras ambientales y territoriales se cruzan con sus áreas, exceptuando la Reserva Municipal Cerro El Cuchillo.

Se cruzan con sus áreas, además de las ya expuestas en cuadros anteriores, a las Zonas de Fauna, que si bien son pequeñas, son las únicas zonas reservadas para la protección de la fauna local. En ellas coincide una zonificación por parte del POF, que es en su gran mayoría Rastrojo alto, con muy poca presencia de bosques. No es claro si este es el tratamiento adecuado o definido para dicha zona de fauna, ya que esta no presenta zonificación ambiental.

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO
DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE
ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tabla 13 Área de traslapo en el Plan de Ordenación Forestal

Nombre	Descripción	Área (Has)
Municipio de Turbo		374207,24
<i>Área municipal Plan de Ordenación Forestal de Urabá</i>	<i>Áreas degradadas</i>	2298,31
	<i>Bosque – Cativo</i>	3566,07
	<i>Bosque – Manglar</i>	4701,68
	<i>Bosque secundario</i>	24483,66
	<i>Cuerpos de Agua</i>	4483,91
	<i>Cultivos</i>	23879,74
	<i>Pastos</i>	69424,62
	<i>Rastrojo alto</i>	59497,28
	<i>Rastrojo bajo</i>	47178,06
	<i>Vegetación de humedales</i>	29242,13
	<i>Zona Inundable</i>	0,36
	<i>Zonas Pobladas</i>	775,32
	<i>Sin Info</i>	35897,60
Total Área municipal Plan de Ordenación Forestal de Urabá		305428,74
<i>Área traslapo POF de Urabá y PNN Los Katíos</i>	<i>Bosque secundario</i>	223,44
	<i>Cuerpos de Agua</i>	2150,08
	<i>Pastos</i>	0,04
	<i>Rastrojo alto</i>	954,94
	<i>Rastrojo bajo</i>	4432,12
	<i>Vegetación de humedales</i>	4168,05
	<i>Zona Inundable</i>	0,01
<i>Sin Información</i>	387,96	
Total traslapo POF de Urabá y PNN Los Katíos		12316,64
<i>Área traslapo POF de Urabá y RFPN Río León</i>	<i>Bosque secundario</i>	37,00
	<i>Cuerpos de Agua</i>	278,33
	<i>Cultivos</i>	167,86
	<i>Pastos</i>	17494,95
	<i>Rastrojo alto</i>	21,94
	<i>Rastrojo bajo</i>	130,79
	<i>Vegetación de humedales</i>	52,55
	<i>Zona Inundable</i>	0,15
<i>Sin Información</i>	6026,93	
Total traslapo POF de Urabá y RFPN Río León		24210,5
<i>Área traslapo POF de Urabá y Resguardo Caimán Nuevo</i>	<i>Áreas degradadas</i>	46,50
	<i>Bosque - Manglar</i>	72,88

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO
DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE
ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Nombre	Descripción	Área (Has)	
	<i>Bosque secundario</i>	2513,52	
	<i>Cuerpos de Agua</i>	0,015	
	<i>Cultivos</i>	134,25	
	<i>Pastos</i>	112,23	
	<i>Rastrojo alto</i>	976,32	
	<i>Rastrojo bajo</i>	1391,83	
	<i>Sin Info</i>	420,80	
Total traslapo POF de Urabá y Resguardo Caimán Nuevo		5668,34	
<i>Área traslapo POF de Urabá y Resguardo Dokerazavi</i>	<i>Bosque secundario</i>	280,16	
	<i>Cultivos</i>	0,92	
	<i>Pastos</i>	47,13	
	<i>Rastrojo alto</i>	362,44	
Total traslapo POF de Urabá y Resguardo Dokerazavi		690,65	
<i>Área traslapo POF de Urabá y Consejos Comunitarios</i>	<i>Los Mangos</i>	<i>Pastos</i>	33,96
		<i>Rastrojo alto</i>	64,10
		<i>Rastrojo bajo</i>	228,23
		<i>Vegetación de humedales</i>	7,49
	<i>Manatíes</i>	<i>Bosque - Cativo</i>	1687,94
		<i>Cuerpos de Agua</i>	40,48
		<i>Cultivos</i>	520,65
		<i>Rastrojo alto</i>	1254,03
		<i>Rastrojo bajo</i>	6,44
		<i>Vegetación de humedales</i>	856,90
	<i>Los Ríos La Larga y Tumaradó</i>	<i>Bosque secundario</i>	270,05
		<i>Cuerpos de Agua</i>	34,91
		<i>Cultivos</i>	94,81
		<i>Pastos</i>	8282,66
		<i>Rastrojo alto</i>	31,31
		<i>Rastrojo bajo</i>	0,003
		<i>Vegetación de humedales</i>	574,50
		<i>Zona Inundable</i>	0,307
		<i>Sin Info</i>	3939,45
	<i>Bocas De Atrato y Leoncito</i>	<i>Bosque - Cativo</i>	312,73
		<i>Bosque - Manglar</i>	1980,87
		<i>Bosque secundario</i>	0,05
		<i>Cuerpos de Agua</i>	810,40

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO
DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE
ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Nombre	Descripción	Área (Has)	
	Pastos	5,10	
	Rastrojo alto	4502,60	
	Rastrojo bajo	13212,00	
	Vegetación de humedales	12350,70	
	Sin Info	210,41	
	Mayor Del Bajo Atrato	Bosque - Manglar	1284,54
	Bosque secundario	0,02	
	Cuerpos de Agua	126,08	
	Rastrojo alto	10,12	
	Rastrojo bajo	160,61	
	Vegetación de humedales	1061,68	
	Sin Info	51,31	
	Total traslapo POF de Urabá y Consejos Comunitarios		54007,44
	Área traslapo POF de Urabá y Parque Natural Regional Mangláríco	Bosque - Manglar	3629,45
Total traslapo POF de Urabá y Parque Natural Regional Mangláríco		3629,45	
Área traslapo POF de Urabá y Reserva Forestal Protectora Regional Suriquí	Áreas degradadas	5,75	
	Bosque - Cativo	277,97	
	Bosque - Manglar	193,19	
	Bosque secundario	0,01	
	Cuerpos de Agua	154,98	
	Cultivos	353,44	
	Pastos	14,56	
	Rastrojo alto	2803,70	
	Vegetación de humedales	1483,08	
Total traslapo POF de Urabá y Reserva Forestal Protectora Regional Suriquí		5286,73	
Área traslapo POF de Urabá y Humedales del Atrato	Áreas degradadas	5,75	
	Bosque - Cativo	3566,07	
	Bosque - Manglar	3376,20	
	Bosque secundario	2595,79	
	Cuerpos de Agua	3631,27	
	Cultivos	2523,29	
	Pastos	10891,64	
	Rastrojo alto	17303,59	
	Rastrojo bajo	27865,27	
	Vegetación de humedales	28668,47	

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO
DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE
ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Nombre	Descripción		Área (Has)
	Zona Inundable		0,089
	Sin Info		6836,02
Total traslapo POF de Urabá y Humedales del Atrato			107263,45
Área traslapo POF de Urabá y UAC Darién	Áreas degradadas		188,09
	Bosque - Cativo		2344,35
	Bosque - Manglar		4695,69
	Bosque secundario		318,71
	Cuerpos de Agua		1371,22
	Cultivos		7460,43
	Pastos		3468,53
	Rastrojo alto		9501,83
	Rastrojo bajo		13337,97
	Vegetación de humedales		15916,27
	Zonas Pobladas		402,29
	Sin Info		1306,78
Total traslapo POF de Urabá y UAC Darién			60312,16
Área traslapo POF de Urabá e Iniciativa Local de Conservación	Lomas Guepajé, El Cerrito y El Cuarenta	Bosque secundario	73,42
		Cultivos	0,03
		Pastos	63,90
		Vegetación de humedales	3,52
		Zona Inundable	0,03
		Sin Info	4,28
Total traslapo POF de Urabá e Iniciativa Local de Conservación			145,18
Área traslapo POF de Urabá y Área Fauna	Bosque secundario		6,06
	Pastos		3,24
	Rastrojo alto		40,74
	Sin Info		5,69
Total traslapo POF de Urabá y Área Fauna			55,73
Área traslapo POF de Urabá y POMCA Río Turbo	Áreas degradadas	Área expansión urbana	0,02
	Bosque - Manglar		18,39
	Cultivos		98,80
	Pastos		73,49
	Rastrojo alto		19,29
	Rastrojo bajo		10,09
	Zonas Pobladas		1,03
	Sin Info		15,79

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO
DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE
ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Nombre	Descripción	Área (Has)
	Áreas degradadas	282,26
	Bosque - Manglar	28,15
	Bosque secundario	2659,83
	Cultivos	124,10
	Pastos	776,23
	Rastrojo alto	4551,05
	Rastrojo bajo	4231,79
	Zonas Pobladas	60,96
	Sin Info	1199,81
	Áreas degradadas	666,82
	Bosque - Manglar	10,77
	Bosque secundario	1984,15
	Cultivos	327,08
	Pastos	1547,28
	Rastrojo alto	4701,07
	Rastrojo bajo	4260,70
	Zonas Pobladas	51,75
	Sin Info	1332,00
	Áreas degradadas	99,64
	Bosque - Manglar	2,48
	Bosque secundario	169,13
	Cultivos	143,57
	Pastos	770,67
	Rastrojo alto	715,43
	Rastrojo bajo	473,83
	Zonas Pobladas	30,35
	Sin Info	694,25
	Áreas degradadas	17,93
	Bosque secundario	3,80
	Cultivos	5,80
Pastos	170,45	
Rastrojo alto	100,07	
Rastrojo bajo	83,92	
Zonas Pobladas	1,91	

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO
DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE
ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Nombre	Descripción	Área (Has)
	<i>Sin Info</i>	15,41
	<i>Áreas degradadas</i>	44,15
	<i>Bosque - Manglar</i>	4,69
	<i>Bosque secundario</i>	3,82
	<i>Cultivos</i>	48,62
	<i>Pastos</i>	369,01
	<i>Rastrojo alto</i>	243,50
	<i>Rastrojo bajo</i>	93,06
	<i>Zonas Pobladas</i>	0,48
	<i>Sin Info</i>	101,45
Total traslape POF de Urabá y POMCA Río Turbo		33391,5

Elaboración propia con fuente de información CORPOURABA, 2012

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

4.1.3. Análisis de los instrumentos de ordenamiento ambiental de orden local

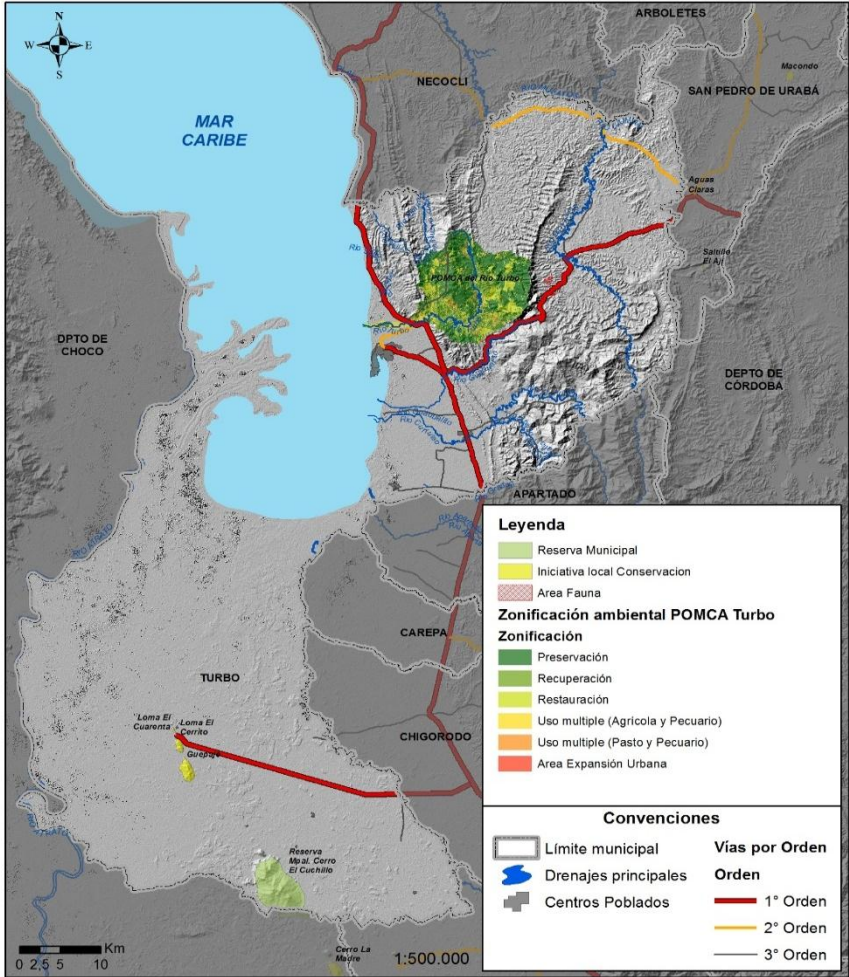


Figura 5 Instrumentos de ordenamiento ambiental de carácter municipal

Fuente: elaboración propia con información CORPOURABA 2012

Las zonas de protección y reserva de carácter local o municipal se integran y ayudan a configurar la estructura ecológica principal; dichas zonas de protección y reserva se componen de: la Iniciativa local de conservación de las lomas el Cuarenta, El Cerrito y Guepajé; la Reserva Municipal del Cerro El Cuchillo; el Área protegida para la Fauna y el Plan de Ordenamiento y

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Manejo de la Cuenca POMCA del río Turbo. En capítulos anteriores se han expuesto las diferentes superposiciones que estas figuras ambientales tienen con otras de jerarquía regional y nacional.

Con la excepción del POMCA del río Turbo, las demás figuras locales no tienen zonificación ambiental definida. No hay un tratamiento diferenciado para estas zonas con respecto a otras figuras de mayor jerarquía en el sistema ambiental. Esto es que otras zonificaciones como el POF de Urabá y la UAC Darién no integran tratamientos específicos para las zonas de reserva locales.

Tabla 14 Instrumentos de ordenamiento ambiental local del municipio de Turbo

Instrumentos de ordenamiento ambiental de Turbo	Nombre	Descripción	Área (Has)
	Municipio de Turbo		374207,24
Sistemas ambientales de jerarquía local	<i>Iniciativa Local de Conservación</i>		1293,28
	Área municipal Turbo Iniciativa Local de Conservación	Lomas El Cuarenta, El Cerrito y Guepajé	519,35
	<i>Reserva Municipal</i>		3315,60
	Área municipal Turbo Reserva Municipal	Cerro El Cuchillo	2902,82
	<i>Área Fauna</i>		155,11
	Área municipal Turbo Área Fauna	San Martín y Piénsalo	55,75
	<i>POMCA Río Turbo</i>		33710,07
	Área municipal Turbo POMCA Río Turbo		33710,07

Elaboración propia con fuente de información CORPOURABA, 2012

Tabla 15 Área de traslapo en las iniciativas de conservación

Nombre	Descripción	Área (Has)
Municipio de Turbo		374207,24
Área municipal Turbo Iniciativa Local de Conservación	<i>Lomas El Cuarenta, El Cerrito y Guepajé</i>	519,35
<i>Área traslapo Iniciativa Local de Conservación y Consejos Comunitarios</i>	<i>Loma Guepajé</i> <i>Los Ríos La Larga y Tumaradó</i>	355,29
Total traslapo Iniciativa Local de Conservación y Consejos Comunitarios		355,29

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO
DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE
ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Nombre	Descripción	Área (Has)	
Área traslapeo Iniciativa Local de Conservación y Humedales del Atrato	Loma Guepajé	266,72	
	Loma El Cerrito	147,06	
	Loma El Cuarenta	16,98	
Total traslapeo Iniciativa Local de Conservación y Humedales del Atrato		3352,18	
Área traslapeo Iniciativa Local de Conservación y POF de Urabá	Lomas Guepajé, El Cerrito y El Cuarenta	Bosque secundario	73,42
		Cultivos	0,03
		Pastos	63,90
		Vegetación de humedales	3,52
		Zona Inundable	0,03
		Sin Info	4,28
Total traslapeo Iniciativa Local de Conservación y POF de Urabá		145,18	

Elaboración propia con fuente de información CORPOURABA, 2012

Tabla 16 Área de traslapeo en la reserva municipal Cerro el Cuchillo

Nombre	Descripción	Área (Has)
Municipio de Turbo		374207,24
Área municipal Turbo Reserva Municipal	Cerro El Cuchillo	2902,82
Área traslapeo Reserva Municipal Cerro El Cuchillo y RFPN Río León	Cerro El Cuchillo	2902,82
Total traslapeo Reserva Municipal Cerro El Cuchillo y RFPN Río León		2902,82
Área traslapeo Reserva Municipal y Consejos Comunitarios	Los ríos La Larga y Tumaradó	2902,82
Total traslapeo Reserva Municipal y Consejos Comunitarios		2902,82

Elaboración propia con fuente de información CORPOURABA, 2012

Tabla 17 Zona de traslapeo en las áreas de Protección de Fauna

Nombre	Descripción	Área (Has)
Municipio de Turbo		374207,24
Área municipal Turbo Área Fauna	San Martín y Piénsalo	55,75
Área traslapeo Área Fauna y POMCA Río Turbo	Bosque secundario	6,06
	Pastos	3,24
	Rastrojo alto	40,74
	Sin Info	5,69

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO
DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE
ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Nombre	Descripción	Área (Has)
Total traslapo Área Fauna y POMCA Río Turbo		55,73

Elaboración propia con fuente de información CORPOURABA, 2013

Tabla 18 Área de traslapo en el POMCA del río Turbo

Nombre	Descripción	Área (Has)		
Municipio de Turbo		374207,24		
Área Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca POMCA del río Turbo		33710,07		
<i>Área traslapo POMCA Río Turbo y UAC Darién</i>	<i>Producción Sostenible Agrícola</i>	285,33		
	<i>Producción Sostenible Múltiple</i>	40,91		
	<i>Protección</i>	33,65		
	<i>Recuperación de Ecosistemas Estratégicos</i>	17,71		
Total traslapo POMCA Río Turbo y UAC Darién		377,6		
<i>Área traslapo POMCA Río Turbo y POF de Urabá</i>	<i>Áreas degradadas</i>	0,02		
	<i>Bosque - Manglar</i>	18,39		
	<i>Cultivos</i>	<i>Área expansión urbana</i>	98,80	
	<i>Pastos</i>		73,49	
	<i>Rastrojo alto</i>		19,29	
	<i>Rastrojo bajo</i>		10,09	
	<i>Zonas Pobladas</i>		1,03	
	<i>Sin Info</i>		15,79	
	<i>Áreas degradadas</i>		<i>Preservación</i>	282,26
	<i>Bosque - Manglar</i>			28,15
	<i>Bosque secundario</i>	2659,83		
	<i>Cultivos</i>	124,10		
	<i>Pastos</i>	776,23		
	<i>Rastrojo alto</i>	4551,05		
	<i>Rastrojo bajo</i>	4231,79		
	<i>Zonas Pobladas</i>	60,96		
	<i>Sin Info</i>	1199,81		
	<i>Áreas degradadas</i>	<i>Recuperación</i>	666,82	
	<i>Bosque - Manglar</i>		10,77	
	<i>Bosque secundario</i>		1984,15	

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO
DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE
ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Nombre	Descripción	Área (Has)
	<i>Cultivos</i>	327,08
	<i>Pastos</i>	1547,28
	<i>Rastrojo alto</i>	4701,07
	<i>Rastrojo bajo</i>	4260,70
	<i>Zonas Pobladas</i>	51,75
	<i>Sin Info</i>	1332,00
	<i>Áreas degradadas</i>	99,64
	<i>Bosque Manglar</i>	2,48
	<i>Bosque secund</i>	169,13
	<i>Cultivos</i>	143,57
	<i>Pastos</i>	770,67
	<i>Rastrojo alto</i>	715,43
	<i>Rastrojo bajo</i>	473,83
	<i>Zonas Pobladas</i>	30,35
	<i>Sin Info</i>	694,25
	<i>Áreas degradadas</i>	17,93
	<i>Bosque secund</i>	3,80
	<i>Cultivos</i>	5,80
	<i>Pastos</i>	170,45
	<i>Rastrojo alto</i>	100,07
	<i>Rastrojo bajo</i>	83,92
	<i>Zonas Pobladas</i>	1,91
	<i>Sin Info</i>	15,41
	<i>Áreas degradadas</i>	44,15
	<i>Bosque Manglar</i>	4,69
	<i>Bosque secundario</i>	3,82
	<i>Cultivos</i>	48,62
	<i>Pastos</i>	369,01
	<i>Rastrojo alto</i>	243,50
	<i>Rastrojo bajo</i>	93,06
	<i>Zonas Pobladas</i>	0,48
	<i>Sin Info</i>	101,45
Total traslapo POMCA Río Turbo y POF de Urabá		33391,5

Elaboración propia con fuente de información CORPOURABA, 2012

4.2. Análisis del papel jugado por las autoridades ambientales nacionales y regionales en la articulación de los instrumentos de ordenamiento ambiental de Turbo

En el análisis de la normativa y la política ambiental colombiana, se evidencia que la competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco del ordenamiento ambiental del territorio, incide de forma integral en la manera en que se planifica el desarrollo socioeconómico en el territorio, cualquiera sea el nivel en el que se realice. Esta soportado en la Ley 99 de 1993 y el Decreto Ley 3570 de 2011, los cuales, le dan al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dos tipos de funciones asociadas al ordenamiento ambiental del territorio, que determinan igualmente como consecuencia lógica, la manera que tienen las Corporaciones autónomas y de desarrollo sostenible y las autoridades ambientales urbanas de incidir en el ordenamiento del territorio.

El primer grupo o categoría de atributos que por demás ejerce de manera habitual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, consiste en expedir regulaciones e instrumentos de planificación de determinados ecosistemas estratégicos, como también de los recursos naturales renovables (Congreso de la Republica, 1993); así se tiene por ejemplo, los instrumentos de planificación del manejo de las áreas protegidas nacionales, sus actos de declaratoria, las regulaciones especiales sobre páramos, humedales y manglares, también son expresiones de esta forma de abordar el ordenamiento ambiental del territorio, las vedas de especies forestales para su aprovechamiento o de especies animales para su caza (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2011).

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Por su parte las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible como ejecutoras de la política pública ambiental y dentro de esas CORPOURABA, ha traducido el ejercicio de esta misma línea de gestión restringiendo su ámbito de intervención en el ordenamiento territorial a dos tipos de procesos: la formulación de determinantes de los Planes de Ordenamiento Territorial y la concertación de asuntos ambientales de los mismos (Congreso de la Republica, 1997), además de las funciones que le da la Ley 99 de 1993. Así como las regulaciones expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, respecto de ciertos ecosistemas de importancia: las cuencas hidrográficas, los humedales, los páramos, los manglares, las áreas protegidas, las reservas forestales, entre otras (Congreso de la Republica, 1993). En este sentido CORPOURABA en el territorio de Turbo ha formulado los planes: el POMCA del rio Turbo, Plan de Manejo del Manglar, la Unidad Ambiental Costera del Darién, el Plan de Manejo de los Humedales del río Atrato, la Reserva forestal regional del Suriquí, entre otros.

Un segundo grupo de atribuciones otorgadas por la Ley 99 de 1993 y el Decreto Ley 3570 de 2011 al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, son las que le permiten dictar lineamientos y directrices de regulación y política para la planificación del desarrollo y la formulación de la política pública sectorial (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2011), de manera que se asegure la inserción de aspectos asociados al ordenamiento ambiental del territorio en todos los ámbitos de la planificación pública en el país (Congreso de la Republica , 1993).

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

El ordenamiento ambiental del territorio es una función pública (Betancur, 1999), que involucra al Estado en su conjunto (Ministerio del Medio Ambiente, 1998), es decir, que trasciende de lo que habitualmente se denomina el “sector ambiental”, por lo que resulta ser un propósito estatal transversal a los diversos sectores del desarrollo económico, y respecto del cual, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene unas funciones definidas en la Ley 99 de 1993, así como en el Decreto 3570 de 2011.

Ahora bien, el artículo 5° de la Ley 99 de 1993, asigna al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tres funciones regentes en materia de ordenamiento ambiental:

- Establecer las reglas y criterios de ordenamiento ambiental de uso del territorio y de los mares adyacentes, para asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente (Congreso de la Republica , 1993, p.5);
- Preparar, con la asesoría del Departamento Nacional de Planeación, los planes, programas y proyectos que en relación con el ordenamiento ambiental del territorio, deban incorporarse a los proyectos del Plan Nacional de Desarrollo del Plan Nacional de Inversiones que el Gobierno someta a consideración del Congreso (Congreso de la Republica , 1993, p.5);

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

- Expedir y actualizar el estatuto de zonificación de uso adecuado del territorio para su apropiado ordenamiento y las regulaciones nacionales sobre el uso del suelo en lo concerniente a sus aspectos ambientales (Congreso de la República, 1993, p.6).

Estas atribuciones son además, reiteradas por el artículo 2° del Decreto Ley 3570 de 2011, al definir entre otras funciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las siguientes:

- Diseñar y formular la política nacional en relación con el ambiente y los recursos naturales renovables, y establecer las reglas y criterios de ordenamiento ambiental de uso del territorio y de los mares adyacentes, para asegurar su conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente... (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2011, p.3)
- Apoyar a los demás Ministerios y entidades estatales, en la formulación de las políticas públicas, de competencia de los mismos, que tengan implicaciones de carácter ambiental y desarrollo sostenible y establecer los criterios ambientales que deben ser incorporados en esta formulación de las políticas sectoriales... (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2011,p.3)
- Preparar, con la asesoría del Departamento Nacional de Planeación, los planes, programas y proyectos que en materia ambiental, o en relación con los recursos naturales renovables y el ordenamiento ambiental del territorio, deban incorporarse a los proyectos del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones que el Gobierno someta a consideración del

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Congreso de la República.” (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2011,p.4)

Resulta claro que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, además de que le corresponde dictar decisiones de ordenamiento ambiental del territorio respecto de ciertas áreas o ecosistemas estratégicos (cuencas hidrográficas, SINAP, humedales, manglares, páramos y zonas marinas), le compete formular lineamientos y criterios de ordenamiento ambiental, para direccionar a los sectores productivos, en materia del desarrollo sostenible.

No obstante lo anterior, de acuerdo a los expertos consultados, hay fragmentación de los procesos de formulación de política y programas sobre el territorio y se carece de instancias efectivas de articulación desde el sector ambiental a nivel local, en este sentido el 57,1% y el 28,6% de los expertos consideran respectivamente estar “muy en desacuerdo” y “en desacuerdo” cuando se les presenta la premisa “los instrumentos de ordenamiento ambiental de Turbo se complementan y armonizan territorialmente” (ver figura 6).

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

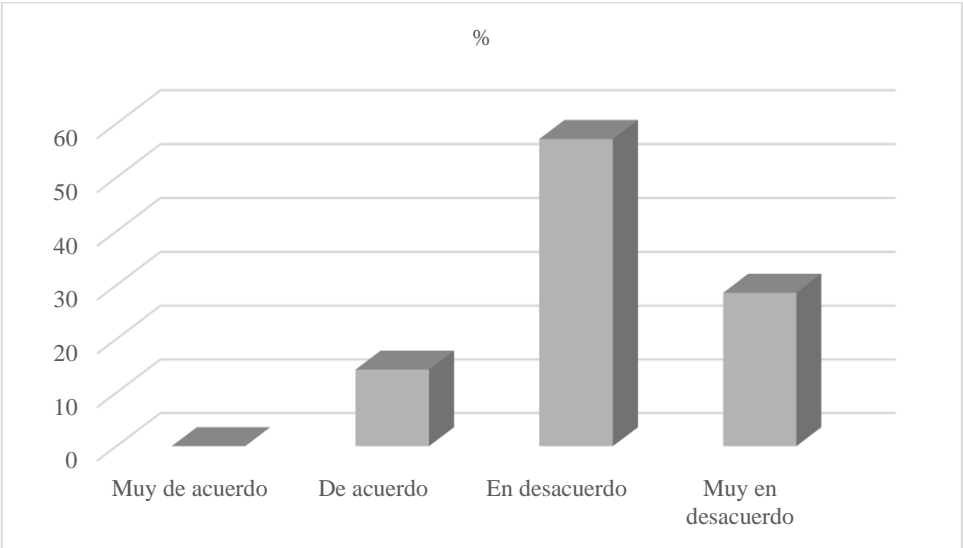


Figura 6. Pregunta a expertos sobre la premisa “los instrumentos de ordenamiento ambiental de Turbo se complementan y armonizan territorialmente”.

Se debe tener en cuenta que en la actualidad existen diez y seis políticas ambientales (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2013), políticas formuladas por diferentes áreas y con diversos enfoques y propósitos sobre el territorio, sumadas a los espacios de ordenamientos sectoriales (minero energéticos, viales, agrícola, entre otros), a través de decisiones que afectan uso del suelo y las condiciones ambientales, tales como los proyectos de interés nacional, los derivados de las denominadas locomotoras del desarrollo o megaproyectos de infraestructura o productivos. Esto se traduce en desarticulación institucional en el territorio del municipio de Turbo, con multiplicidad de instrumentos de planeación (ver tabla 18 y figura 11), sin capacidad de armonización, desarticulación municipal entre los procesos de ordenamiento territorial y los derivados de la gestión ambiental. De allí que el 42,9% los expertos consultados manifestaron estar “en desacuerdo” y el “28,6% en “muy en desacuerdo”, cuando se les consultó la premisa “existe

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

un marco metodológico de actuación nacional de ordenamiento ambiental territorial, que identifique objetivos y temáticas en el municipio de Turbo” (figura 7).

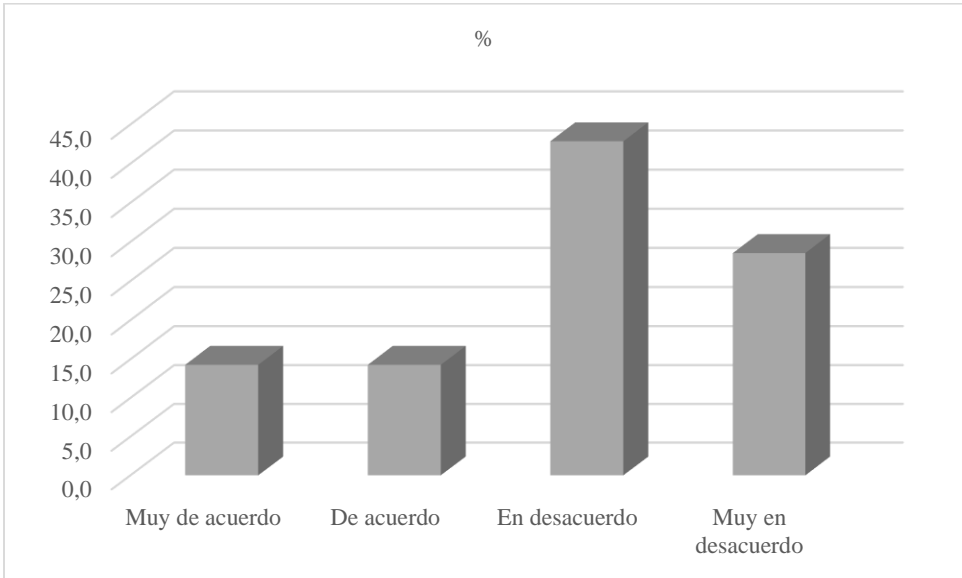


Figura 7. Pregunta a expertos existe un marco metodológico de actuación nacional de ordenamiento ambiental territorial, que identifique objetivos y temáticas

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha abordado desde tiempo atrás de manera fraccionada y segmentada por recursos naturales o ecosistemas, su quehacer frente al ordenamiento territorial, poniendo internamente en competencia directrices y enfoques metodológicos formulados desde cada dependencia. En este sentido los expertos consultados sobre la premisa “Las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se articulan y coordinan frente al ordenamiento ambiental local y regional”, consideran en un 42,9% estar muy en desacuerdo y el 28,6% en desacuerdo.

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

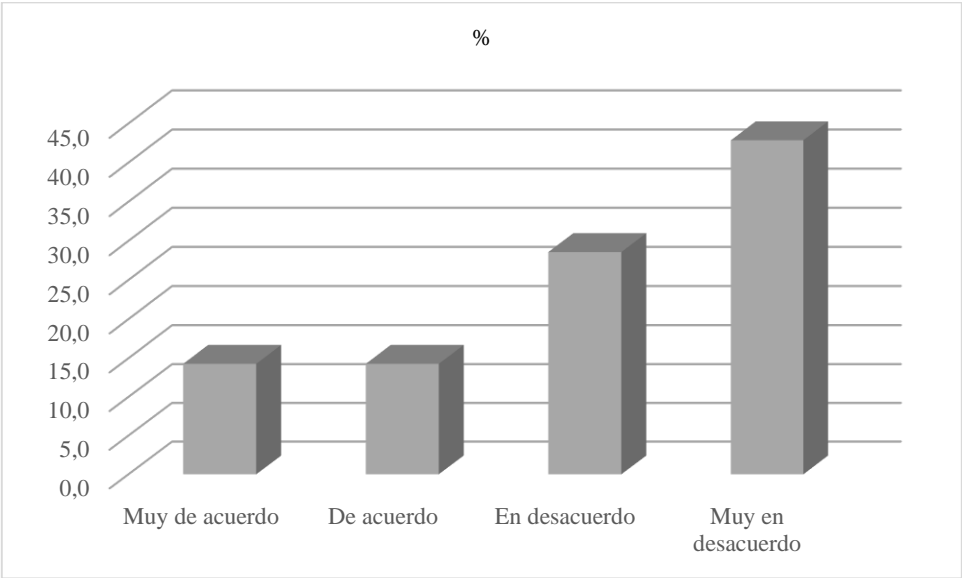


Figura 8. Pregunta a expertos sobre articulación local y regional de las dependencias del MADS

La fragmentación al interior del Ministerio de Ambiente, como rector de la política de ordenamiento ambiental, se observa desde el quehacer de las diferentes dependencias, como la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, la cual realiza la clasificación del país en áreas forestales, protectoras o productoras; desde la Dirección de Recurso Hídrico, se planifica y formula política pública a partir de la cuenca como unidad de gestión y de planificación; desde Parques Nacionales Naturales se concibe el territorio y su planificación y ordenamiento ambiental a partir de categorías de áreas protegidas; desde la dirección de asuntos marinos se direcciona el ordenamiento ambiental en las zonas marino-costeras. Esto sin tener en cuenta las autoridades ambientales regionales: Corporaciones Autónomas regionales, Departamentos, Municipios, La DIMAR en zonas marinas, los resguardos indígenas y consejos comunitarios de Negritudes en cabeza del INCODER, entre otros (ver tabla 18 y figura 11).

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

De acuerdo a las respuestas de los expertos y el análisis de Sistema de Información Geográfico, los instrumentos de ordenamiento ambiental de Turbo difícilmente se complementan y no se armonizan, como se observó anteriormente en el aparte del análisis de la armonización físico espacial entre los instrumentos normativos de ordenamiento ambiental territorial. En este sentido, el 100% de los expertos consultados consideran que existe en el país una alta dispersión de instancias y espacios en cada una de los ordenamientos sectoriales, en el ordenamiento territorial y en los instrumentos de planeación del desarrollo y del sector ambiental.

Desde la praxis de las entidades del SINA, en Turbo se cuentan con diversas metodologías para la valoración y monitoreo del territorio desde una visión ecosistémica y prospectiva, que no se armonizan para permitir la toma decisiones desde el ordenamiento territorial, lo cual se evidencia en la tabla 18 y la figura 11, y es corroborado por el 86% de los expertos, que consideran que en los procesos de ordenamiento ambiental del municipio de Turbo, existe profusión de categorías para el manejo del territorio, que dificultan las posibilidades de comprensión y manejo en escalas más amplias (ver figura 9).

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

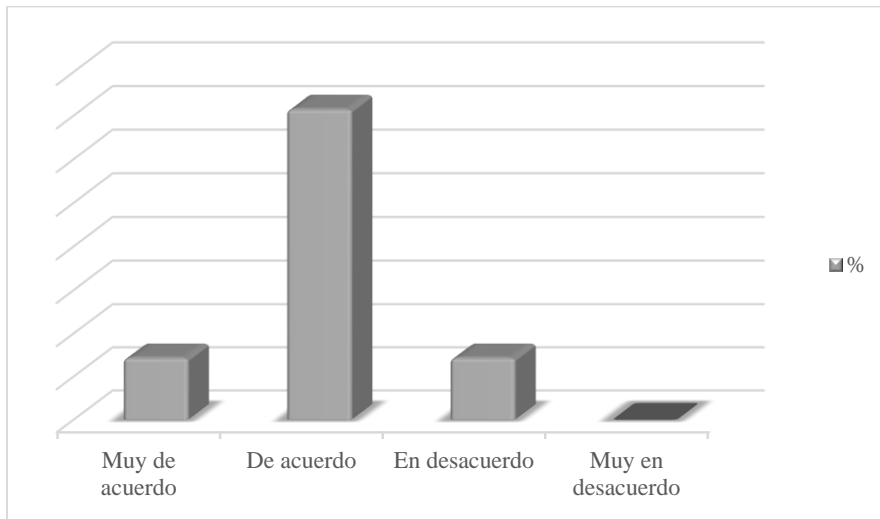


Figura 9. Pregunta a expertos sobre la existencia de profusión de categorías

Ante la existencia de numerosas categorías prevalecen aproximaciones desde la lógica del recurso natural, desarticuladas de las dinámicas socioeconómicas o por lo menos tibiamente integrada; de allí los expertos consultados creen en un 71,4% que en el territorio de Turbo, desde la praxis de las entidades del SINA los instrumentos de ordenamiento ambiental, no se encuentran articulados a las dinámicas socioeconómicas.

Complementariamente a lo anterior, se evidencia que no existe un marco metodológico de actuación nacional, que identifique objetivos y temáticas concretas sobre las cuales actuar, dependiendo del tipo de situación a resolver en cada una de las escalas territoriales. Apreciación que es corroborada por los expertos, los cuales en un 71,4% responden que no hay claridad en las categorías derivadas de las legislaciones sectoriales, en cuanto al uso del suelo y frente a condiciones ambientales a su interior e igualmente en un 85,7% los expertos manifiestan que las

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

políticas de ordenamiento ambiental nacionales tienen un bajo grado de reconocimiento de las visiones locales, lo que genera conflictos en el territorio de Turbo.

En este sentido, desde diferentes fuentes gubernamentales se han diseñado normativas, políticas, directrices, planes de manejo de ecosistemas, entre otros, que han definido categorías que expresan decisiones de ordenamiento ambiental en Turbo y que no cuentan con un marco claro en cuanto alcance, escalas y régimen de usos aplicables (ver tabla 18 y figura 11).

De allí que el 71,4% de los expertos consultados indican estar en “desacuerdo” con la tesis: el Estado Colombiano tiene de un marco instrumental que permita la articulación de los instrumentos de planificación sectorial en relación con el territorio de Turbo y sus condiciones ambientales.

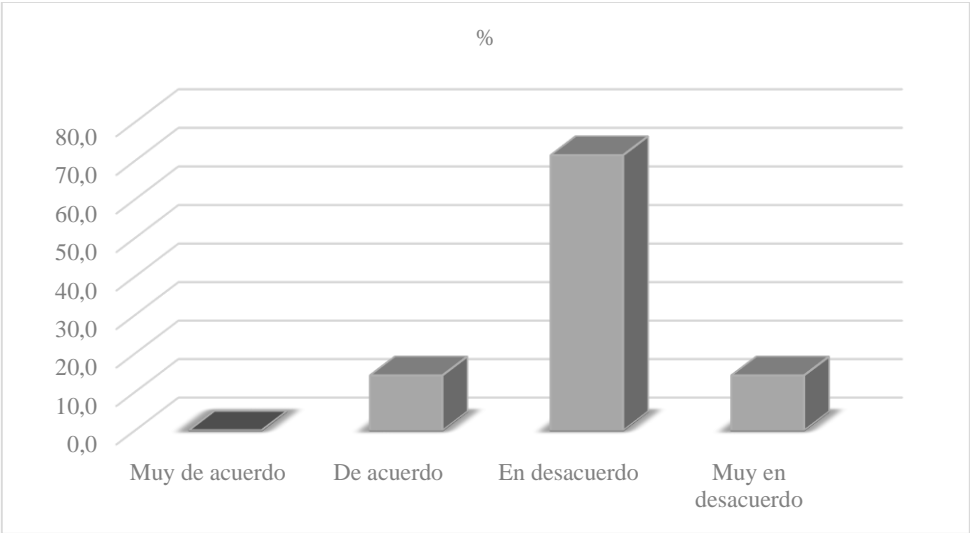


Figura 10. Pregunta a los expertos sobre la tesis: el Estado Colombiano tiene de un marco instrumental que permita la articulación de los instrumentos de planificación sectorial en relación con el territorio de Turbo y sus condiciones ambientales

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Como caso típico de la desarticulación de política, se tiene a la Ley 388 de 1997 (Congreso de la República, 1997), la cual plantea que los determinantes ambientales para los planes de ordenamiento territorial municipal deben centrar sus definiciones en las normas de superior jerarquía, pero no hay claridad en la definición de otros tipos de variables (por fuera de las normas de superior jerarquía), que pueden ser parte de las determinantes ambientales y que jueguen un papel importante a nivel municipal, presentándose una amplia diversidad de criterios en las Corporaciones Autónomas Regionales y dificultades en los procesos de concertación ambiental entre los municipios y las CARs, situación que evidentemente desarmoniza aún más la aplicación de política nacional colombiana en los casos concretos a nivel local.

Tabla 18 Análisis de la articulación de los instrumentos de ordenamiento ambiental del municipio de Turbo.

Instrumento/características	Soporte legal	Ecosistemas que alberga	Usos del suelo		Traslape con otros instrumentos			Macroproyectos que lo afectan	Observaciones
			Uso principal	Uso no permitido	Instrumento	Usos permitidos	Conflictos de traslape		
Reserva Forestal Protectora de los humedales localizados entre los ríos León y Suriquí	Acuerdo CORPOURABA 100-02-01-011 de 2009	Humedales, Manglares y Cativales	Protección de ecosistemas, investigación y educación ambiental	Extracción de recursos, modificación o alteración de fauna o flora, plantaciones forestales, ganadería y construcción de infraestructuras	POT Turbo	Preservación estricta con usos de conservación y recuperación de Ecosistemas	No en usos, peso si en escalas cartográficas: el POT en 1:50.000 y la reserva forestal en 1:50.000)	Puerto granelero	CORPOURABA realizó la sustracción de una franja que atraviesa la reserva para desarrollar un puerto, situación que afecta la protección de la reserva forestal
					Política Marino – Costera	Recuperación de ecosistemas Desarrollo portuario	Existe conflicto en un sector que tiene uso de desarrollo portuario		
					Plan de Ordenación Forestal de Urabá	Protección para la Preservación, Protección para la restauración	No en usos, peso si en escalas cartográficas (la reserva esta en 1:60.000 y el Plan de ordenación forestal en 1:100.000)		
Reserva Forestal Protectora Nacional del Río León	Acuerdo del INDERENA 023 de 1971 y Resolución 224 de 1971 del Ministerio de Agricultura	Humedales y Cativales	Proteger, conservar y restaurar los ecosistema forestales e hídricos, contribuir a la conectividad e integración de ecosistemas propios de la región	La tala y la quema de los bosques y toda actividad contraria a la función protectora de las aguas, suelos y bosques	POT Turbo	Área de preservación estricta con usos de conservación y recuperación de Ecosistemas	No en usos pero si en escalas: la reserva esta en 1:100.000 y el POT en 1:50.000	La vía panamericana, la cual la atraviesa en un costado	Por el desarrollo de la vía se ha invadido la reserva del río León con fincas ganaderas, adverso a los usos de protección y conservación de ecosistemas
					Reservas municipales Cerro El Cuchillo y Lomas aisladas	Protección, conservación y restauración de ecosistemas forestales	En escalas: las reserva del rio León está en 1:50.000 y las reservas municipales en 1:10.000		
Parque Nacional Natural los Katíos	Acuerdo del INDERENA 037 de 1973	Humedales, cativales, panganales, manglares, bosques húmedo tropical	Preservación y conservación de los recursos naturales e investigación	Actividades agropecuarias, talar, entresaca y rocerías , obras de infraestructura, urbanismo, introducción de	POT Turbo	Área de preservación estricta con usos de conservación y recuperación de Ecosistemas	Sin conflicto ni en usos o escalas	Influencia indirecta de la vía panamericana que se encuentra a 5 km	Presencia de actores armados por ser un corredor de narcóticos y armas hacia Centroamérica, lo cual dificulta la

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Instrumento/características	Soporte legal	Ecosistemas que alberga	Usos del suelo		Traslape con otros instrumentos			Macroproyectos que lo afectan	Observaciones
			Uso principal	Uso no permitido	Instrumento	Usos permitidos	Conflictos de traslape		
						Humedales río Atrato	Recuperación y mantenimiento de las funciones hidrológicas y de la calidad de los bienes y servicios ambientales de los humedales		
Política Marino – Costera	Acuerdo CORPOURABA 100-02-02-01-013-07 de 2007	Humedales, playas, estuarios, manglares, cativales y panganales	Aprovechamiento sostenible y recuperación de ecosistemas Desarrollo industrial, portuario y de servicios	En las zonas de conservación y protección ambiental la ganadería, quemas, tala del bosque, obras contra la erosión marina sin estudios	Humedales río Atrato	Recuperación y mantenimiento de las funciones hidrológicas y de la calidad de los bienes y servicios ambientales de los humedales	No existe conflictos en el área de traslape	Se tiene en proyección la explotación minera y de hidrocarburos	
					Reserva Forestal Protectora de los humedales localizados entre los ríos León y Suriquí	Preservación estricta con usos de conservación y recuperación de Ecosistemas	Como ya se mencionó existe conflicto en un sector que tiene uso de desarrollo portuario, que aunque esta sustraída de la reserva tiene afectación toda vez que la atraviesa	Puerto granelero (ya mencionado) y zonas francas	
					Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Turbo	Manejo sostenible, recuperación y protección de caudales	No existe conflictos en el área de traslape	Proyección la explotación minera y de hidrocarburos y de zonas francas	

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE
ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Instrumento/características	Soporte legal	Ecosistemas que alberga	Usos del suelo		Traslape con otros instrumentos			Macroproyectos que lo afectan	Observaciones
			Uso principal	Uso no permitido	Instrumento	Usos permitidos	Conflictos de traslape		
					Resguardo Indígena Ipkikuntikuala	Plan de vida: conservación ambiental, preservación de sitios sagrados y producción tradicional	No existe Conflictos en el área de traslape	La vía troncal que Une los departamentos de Antioquia y Córdobaatraviesa el resguardo indígena y la zona costera	Por la vía se Aprecia cambio del uso del suelo: grandes cultivos de plátano en zonas que fueron manglares
					Consejo Comunitario Bocas de Atrato y Leoncito	Pesca artesanal, preservación y conservación de ecosistemas y ecoturismo	No existe conflictos en el área de traslape	Se tiene en proyección la explotación minera y de hidrocarburos	
Reservas municipales Cerro El Cuchillo y Lomas aisladas	Acuerdo Municipal No. 017 de 2003	Bosques húmedo tropical	Protección, conservación y restauración de ecosistemas forestales	Tala rasa, quemas, agropecuario	Se traslapa totalmente con la Reserva Forestal Protectora Nacional del Río León	La tala y la quema de los bosques y toda actividad contraria a la función protectora de las aguas, suelos y bosques	El traslape en tiene conflictos en las escalas: las reserva del río León está en 1:50.000 y las reservas municipales en 1:10.000	Como se menciono anteriormente la vía panamericana, la cual se encuentra en el área de influencia	Existe mucha presión de ganaderos y comunidad sobre el área de las reservas municipales
					POT de Turbo	Área de preservación estricta con usos de conservación y recuperación de Ecosistemas	El traslape en tiene conflictos en las escalas: el POT está en 1:50.000 y las reservas municipales en 1:10.000		
Plan de Manejo Integrado de los Humedales del Bajo y Medio Atrato	Leyes 357 de 1997 y 1450 de 2011, resolución 157 de 2004 y resolución 196 de 2006	Humedales, Bosques húmedo tropical manglares y cativales	Recuperación y mantenimiento de las funciones hidrológicas y de la calidad de los bienes y servicios ambientales de los humedales,	Ganadería, agricultura no tradicional, establecimiento de nuevos asentamientos humanos,	Reserva Forestal Protectora de los humedales localizados entre los ríos León y Suriquí	Protección de ecosistemas, investigación y educación ambiental	No existe conflictos en el área de traslape	Se tiene en proyección la explotación minera y de hidrocarburos	Poca presencia de las instituciones ambientales por ser un corredor de los grupos ilegales

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Instrumento/características	Soporte legal	Ecosistemas que alberga	Usos del suelo		Traslape con otros instrumentos			Macroproyectos que lo afectan	Observaciones
			Uso principal	Uso no permitido	Instrumento	Usos permitidos	Conflictos de traslape		
			conservación de los valores paisajísticos y socioculturales	quemadas, tala del bosque, apertura de canales, obstrucción de corrientes de Agua y minería	Política Marino – Costera	Aprovechamiento Sostenible y recuperación de ecosistemas	No existe conflictos en el área de traslape		
		Plan de Ordenación Forestal de Urabá	Protección para la preservación, protección para la restauración, conservación y aprovechamiento sostenible de especies maderables	No existe conflictos en el área de traslape					
		POT Turbo	Área de conservación y recuperación de Ecosistemas	Conflictos en las escalas: el POT está en 1:50.000 y las humedales río Atrato 1:100.000					
		Consejo Comunitario Bocas de Atrato y Leoncito	Pesca artesanal, preservación y conservación de ecosistemas y ecoturismo	Conflictos en las escalas: el Consejo Comunitario está en 1:25.000 y las humedales del río Atrato 1:100.000					
Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Turbo	Resolución CORPOURABA 100-03-20-01-1320-2009 de 2009	Humedales, bosques	Manejo sostenible, recuperación y protección de caudales	Ganadería, urbanismo, aprovechamiento a tala rasa, minería	Política marino - costera	Aprovechamiento sostenible y recuperación de ecosistemas Desarrollo industrial, portuario y de servicios	Conflictos en los usos: el POMCA habla de manejo sostenible, recuperación y protección de caudales y la Política Marino – costera da posibilidad de desarrollo	Proyección la explotación de hidrocarburos y zonas francas	

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE
ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Instrumento/características	Soporte legal	Ecosistemas que alberga	Usos del suelo		Traslape con otros instrumentos			Macroproyectos que lo afectan	Observaciones
			Uso principal	Uso no permitido	Instrumento	Usos permitidos	Conflictos de traslape		
							industrial, portuario y de servicios		
Consejo Comunitario de Manatías	Resolución del INCORA No. 1127 de 2000	Humedales, manglares y cativales	Preservación y conservación de ecosistemas, producción tradicional y ecoturismo	Agricultura no tradicional, Ganadería y aprovechamiento a tala rasa	Humedales río Atrato	Recuperación y mantenimiento de las funciones hidrológicas y de la calidad de los bienes y servicios ambientales de los humedales	Conflictos en las escalas: el Consejo Comunitario está en 1:25.000 y las humedales del río Atrato 1:100.000	Proyección de explotación de hidrocarburos	Se observa en el desarrollo de potreros en áreas que fueron cativales
Consejo Comunitario de Los Mangos	Resolución del INCORA No. 1128 del 23 de mayo de 2000	Humedales, manglares y cativales	Preservación y conservación de ecosistemas, producción tradicional y ecoturismo	Agricultura no tradicional, Ganadería y aprovechamiento a tala rasa	Humedales río Atrato	Recuperación y mantenimiento de las funciones hidrológicas y de la calidad de los bienes y servicios ambientales de los humedales	Conflictos en las escalas: el Consejo Comunitario está en 1:25.000 y las humedales del río Atrato 1:100.000	Proyección de explotación de hidrocarburos	Conflicto armado dificulta la actuación de la gobernanza institucional
Consejo Comunitario Bocas de Atrato y Leoncito	Resolución del INCORA No. 1126 del 23 de mayo de 2000	Humedales, manglares y cativales	Pesca artesanal, preservación y conservación de ecosistemas y ecoturismo	Aprovechamiento forestal, comercial, Agricultura no tradicional, Ganadería y aprovechamiento a tala rasa	Política Marino – Costera	Aprovechamiento Sostenible y recuperación de ecosistemas	No existe conflictos en el área de traslape	Se tiene en proyección la explotación minera y de hidrocarburos	
					Humedales río Atrato	Recuperación y mantenimiento de las funciones hidrológicas y de la calidad de los bienes y servicios ambientales	Conflictos en las escalas: el Consejo Comunitario está en 1:25.000 y las humedales del río Atrato 1:100.000		

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Instrumento/características	Soporte legal	Ecosistemas que alberga	Usos del suelo		Traslape con otros instrumentos			Macroproyectos que lo afectan	Observaciones
			Uso principal	Uso no permitido	Instrumento	Usos permitidos	Conflictos de traslape		
						de los humedales			
Resguardo Indígena Ipkikuntikuala	Resolución INCORA No. 012 del 23 1997	Manglares y humedales	Plan de vida: conservación ambiental, preservación de sitios sagrados y producción tradicional	Ganadería, quemas, agropecuarios	Política Marino – Costera	Aprovechamiento Sostenible y recuperación de ecosistemas	No existe conflictos en el área de traslape	La vía troncal que une los departamentos de Antioquia y Córdoba atraviesa el resguardo indígena y la zona costera	Por la vía se aprecia cambio del uso del suelo: grandes cultivos de plátano en zonas que fueron manglares
Reserva forestal del Pacifico	Ley 2 de 1959	Bosques de cativo	Conservación y aprovechamiento sostenible de especies maderables	Minería, agropecuario, centros urbanos	Reserva Forestal Protectora Nacional del río León	Proteger, conservar y restaurar los ecosistema forestales e hídricos, contribuir a la conectividad e integración de ecosistemas propios de la región	No existe conflictos en el área de traslape	La vía panamericana, la cual se encuentra en el área de influencia	Existe mucha presión de ganaderos y comunidad sobre el área de la reserva forestal

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

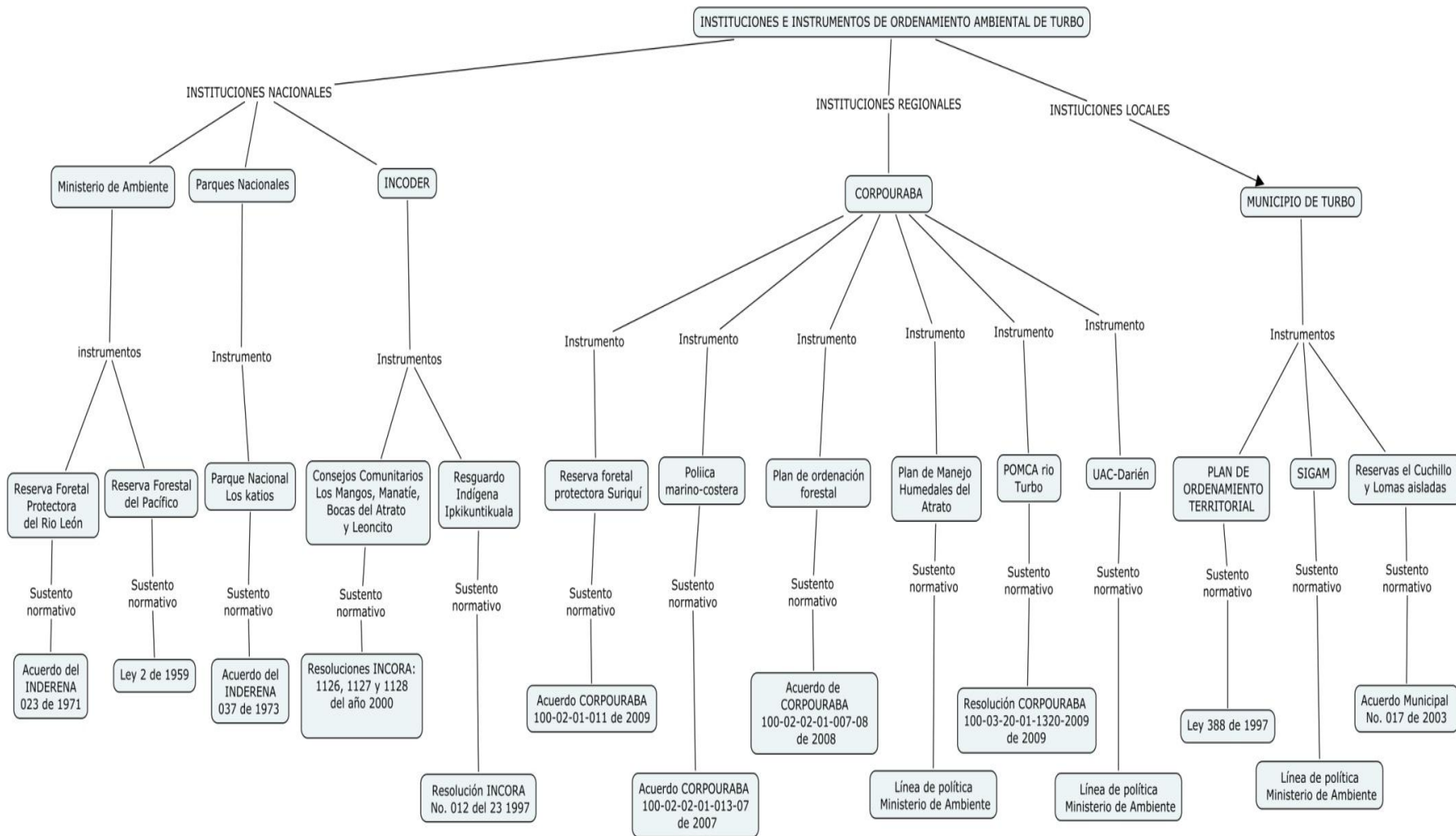


Figura 11 Mapa mental instituciones responsables de los instrumentos de ordenamiento ambiental en el municipio de Turbo

Ahora bien, las políticas ambientales generadas por las autoridades del Sistema Nacional Ambiental y las formuladas por los sectores agropecuarios carecen de un enfoque territorial que reconozca las condiciones ambientales y las diferencias territoriales de las regiones del país y en concreto del municipio de Turbo, por lo cual los expertos al preguntárseles si no hay claridad en las categorías derivadas de las legislaciones sectoriales, en cuanto al uso del suelo y frente a condiciones ambientales a su interior, el 57% respondió “estar de acuerdo” con la apreciación y el 14% indicó estar “muy de acuerdo”.

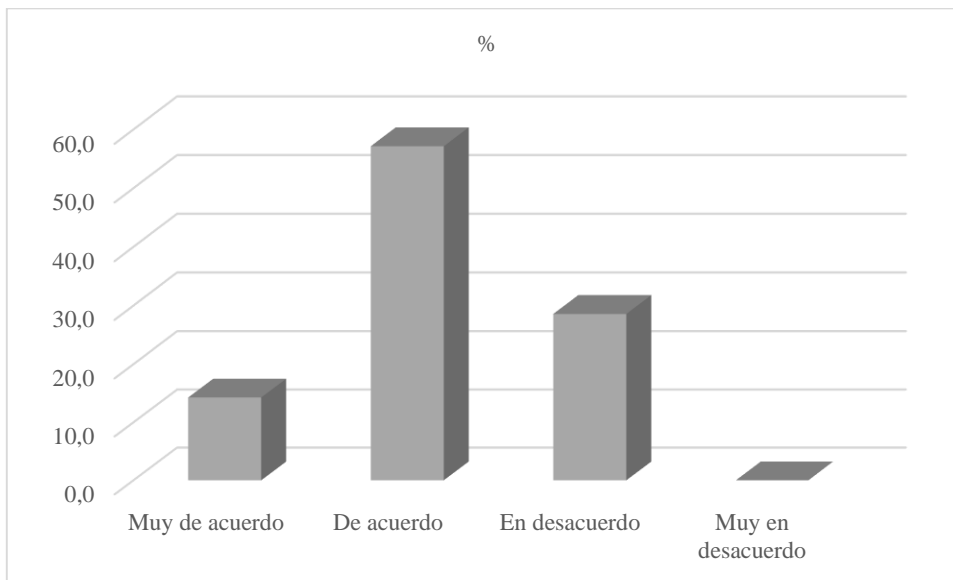


Figura 12. Pregunta a los expertos: ¿no hay claridad en las categorías derivadas de las legislaciones sectoriales, en cuanto al uso del suelo y frente a condiciones ambientales a su interior?

En este contexto, las políticas nacionales planteadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en materia de ordenamiento ambiental, tienen dificultades para ser armonizadas con las visiones locales (municipales) lo que genera conflictos en el territorio y se visualiza

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

específicamente en con los diferentes instrumentos de ordenamiento ambiental del municipio de Turbo. Ello porque, entre otras cosas, las políticas nacionales tienden a ser homogéneas para la totalidad de los municipios colombianos, donde no se diferencian las particularidades regionales y municipales. En este sentido, al preguntárseles a los expertos por la premisa “las políticas de ordenamiento ambiental nacional tienden a ser homogéneas para la totalidad del territorio con baja flexibilidad al reconocimiento de las diferencias”, el 71,4% respondió “estar muy de acuerdo” y el 28,6% dice “estar de acuerdo.

Las dificultades para territorializar las políticas públicas nacionales de ordenamiento ambiental, incluso las del nivel departamental, conllevan a la aplicación de múltiples lógicas sobre el territorio del municipio de Turbo, como se observa en la tabla 18 y la figura 11, sin poder lograr integrar territorialmente las diferentes apuestas de los agentes económicos y sociales. De allí que el POT de Turbo padece de capacidad integradora, su legitimidad a través de pactos con los sectores y actores municipales, es limitada, por lo que su capacidad de incidencia en prácticas de planeación y actuación relacionadas con el desarrollo sostenible, la conservación de la biodiversidad es relativa.

Respecto a lo anterior, al ser consultados los expertos el 71,4% manifiesta que están “de acuerdo” con la apreciación “Dentro de los procesos de ordenamiento territorial municipales, existe profusión de categorías para el manejo del territorio, que dificultan las posibilidades de comprensión y manejo”.

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Para el ejercicio del ordenamiento ambiental territorial, el Estado colombiano tiene tres escalas claramente definidas: la municipal, para los planes de ordenamiento territorial (POT), la regional, definida por la jurisdicción de las autoridades ambientales regionales (las CARs) encargadas de los Planes de Gestión Ambiental Regional, los Planes de Acción Corporativo y los planes de ordenamiento y manejo de las cuencas hidrográficas (POMCAs), la Ley de ordenamiento territorial, que ha incorporado la posibilidad del ordenamiento territorial departamental.

No obstante la existencia de las tres escalas de ordenamiento ambiental, no existe un marco articulado de escalas de intervención del ordenamiento ambiental sobre el territorio en función de los objetivos de política, programáticos o de proyectos, situación que se observa en el municipio de Turbo.

Ahora bien, a través de la legislación ambiental se han desarrollado diversos instrumentos de ordenamiento y planeación ambiental (ecosistemas marinos, hídricos, humedales, paramos, entre otros), que no han sido objeto de un proceso sistemático de definición, con alcances, contenidos y objetivos diferentes a lograr, articulados a distintas escalas y metodologías y a diversos tipos de intervención. Premisa que corroboran los expertos consultados que en un 81% consideran no existe para el nivel local una sistematización metodología de los diferentes instrumentos de ordenamiento ambiental y por el contrario se da una profusión de categorías para el manejo del territorio, que dificultan las posibilidades de comprensión y manejo.

4.3. Análisis del marco normativo de ordenamiento ambiental del municipio de Turbo, departamento de Antioquia, en el contexto de las políticas de ordenamiento ambiental territorial

El Ordenamiento territorial como proceso político (Betancur, 1999), se ha desarrollado normativamente en el país a partir de la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios, en este sentido dicha Ley en su artículo 5º, define el ordenamiento territorial municipal como:

...un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales (Congreso de la República, 1997, p.)

La Ley 388 de 1997, tiene como primer objetivo primordial armonizar las normas establecidas en la Constitución Política, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y la Ley que crea el Sistema Nacional Ambiental (Congreso de la Republica, 1997), lo que supone que el ordenamiento territorial, como función estatal es fundamentalmente ambiental (conclusión de los expertos), en tanto debe ajustarse a las disposiciones y políticas ambientales nacionales, regionales y locales, lo cual se desarrolla en el propio texto de la Ley 388 de 1997 al concebir aspectos tales como el de los determinantes ambientales de los Planes de Ordenamiento Territorial (Congreso de la Republica, 1997).

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Se puede observar, de acuerdo a las leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 que el ordenamiento territorial está íntimamente ligado con el concepto de ordenamiento ambiental del territorio, de hecho, esta noción se encuentra incorporada en el artículo 7° de la Ley 99 de 1993:

Se entiende por ordenamiento ambiental del territorio para los efectos previstos en la presente Ley, la función atribuida al Estado de regular y orientar el proceso de diseño y planificación de uso del territorio y de los recursos naturales renovables de la Nación, a fin de garantizar su adecuada explotación y su desarrollo sostenible (Congreso de la Republica, 1997, p. 11).

De otro lado, el 85,7% de los expertos consultados consideran que “el ordenamiento territorial es esencialmente ambiental y transversal”, no se concibe el ordenamiento territorial como un fin estatal sin el atributo fundamental que lo justifica como lo es el manejo, conservación y uso sostenible de los elementos ambientales naturales y construidos del territorio, y particularmente, la diversidad biológica (Congreso de la Republica, 1997). Los Planes de Ordenamiento Territorial en este orden de ideas, así como los demás instrumentos que lo desarrollan, buscan planificar como se interviene, utiliza, conserva, impacta y ocupa el territorio, lo que los convierte integralmente en decisiones particularmente ambientales, conclusión de los expertos (ver figura 13).

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

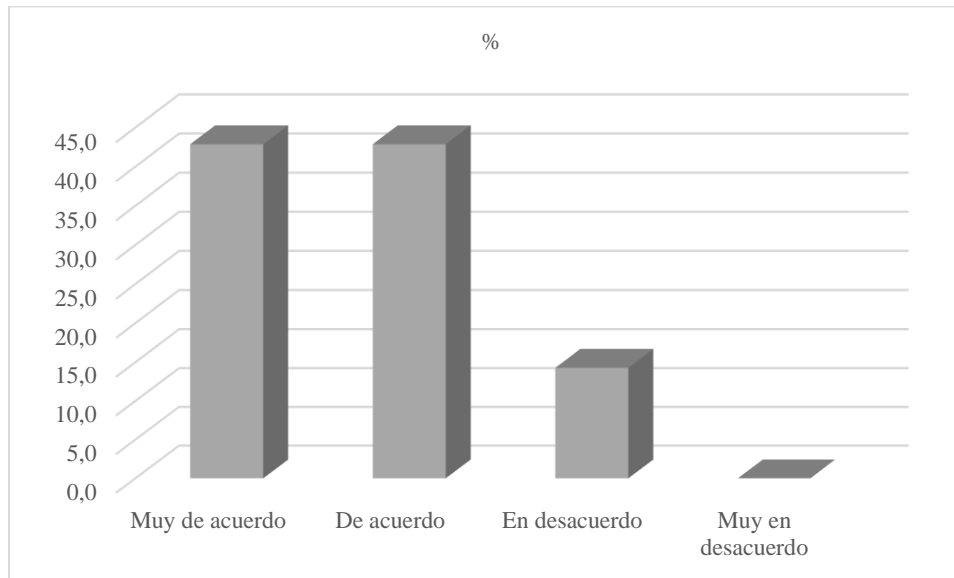


Figura 13. Pregunta a los expertos: Las decisiones al planificar el territorio, se convierten integralmente en decisiones eminentemente ambientales?

4.3.1. Coherencia y armonización normativa

4.3.1.1 La aplicación de la utilidad pública e interés social de la Constitución Política Colombiana

Según el artículo 55 de la Constitución Política de Colombia el concepto de utilidad pública e interés social puede entenderse como un motivo de relevancia social que beneficia a la colectividad, da la posibilidad de que el Estado adquiera derechos de particulares sobre bienes relevantes y necesarios para que el Estado asegure la función de utilidad pública e interés social (Constituyente Primario, 1991)

Ahora bien, el problema radica en que un concepto diseñado para justificar la invasión excepcional del derecho constitucional de la propiedad, y derivado de su función social, se

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

convirtió mediante Decreto 2201 de 2003, en razón de Estado para que la intervención del nivel central en un asunto de naturaleza municipal, empiece a convertirse en regla, siendo una excepción. En este sentido se presenta conflicto de jerarquía entre el desarrollo de un proyecto de utilidad pública e interés social por parte de la Nación y las decisiones previstas en el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, puesto que el proyecto de utilidad pública e interés social por parte de la Nación, puede adelantarse aun cuando el régimen de usos y actividades previsto para la zona en la que se pretende realizar, no se encuentre la actividad respectiva como uno de los usos permitidos en el POT

4.3.1.2 La Ley 685 de 2001 y Ordenamiento Ambiental

La Ley 685 de 2001 ha llevado a la institucionalidad del SINA a una discusión inédita y particular: la orientada a definir cuáles son las áreas excluidas de la actividad minera, porque frente a las demás, no resulta oponible a la minería ni la regulación de usos del suelo ni cualquier otra regulación o política referente al ordenamiento ambiental territorial (Congreso de la república, 2001); en este contexto, el SINA se ha visto involucrado en una discusión que frente a la minería, le ha llevado a renunciar a la posibilidad de ordenar efectivamente el territorio y dictar directrices ambientales para el desarrollo de la minería más allá de la declaratoria de áreas protegidas o la delimitación de ecosistemas de especial importancia ecológica (páramos y humedales) o a la decisión respecto de una licencia ambiental.

Pero si frente a la política y regulación ambiental la tensión es evidente, frente a otros enfoques del desarrollo económico, la regulación minera no deja de evidenciar disputas frente al

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

territorio. Así por ejemplo, la definición de áreas para el desarrollo rural y la aplicación de figuras para el ordenamiento productivo de la propiedad rural a cargo del sector agricultura y del desarrollo rural, se ve ineficaz cuando confluyen territorialmente la política agropecuaria y el desarrollo minero del país.

4.3.1.3. La Ley 1469 de 2011 y Ordenamiento Ambiental

Pero no solamente la minería suscita disputas frente a lo ambiental, se observa inconsistencia frente a la política y regulación en materia de vivienda y desarrollo urbano, la cual, a través de herramientas tales como los macroproyectos de interés social determinada por la Ley 1469 de 2011, privilegia la zonificación, ordenamiento y destinación de porciones significativas de suelo para la realización de operaciones urbanas de grandes dimensiones, que arropadas bajo el concepto del interés social desplazan las decisiones locales frente al ordenamiento del territorio (Congreso de la República, 2011), y limitan la intervención de las autoridades ambientales en la definición de lineamientos y determinantes para su desarrollo.

4.3.1.4. La Ley 1537 de 2012 y Ordenamiento Ambiental

Se observa igualmente inconsistencias entre las políticas de promoción de vivienda y el ordenamiento ambiental del territorio, lo cual se evidencia en la Ley 1537 de 2012 (artículo 47), que permite, que los concejos municipales por una vez en el periodo del alcalde, incorporar al perímetro urbano los predios localizados en suelo rural, suelo suburbano y suelo de expansión urbana requeridos para el desarrollo y construcción de Vivienda de Interés Social y Vivienda de

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Interés Prioritario, mediante el ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial, sin la concertación ambiental con la Corporación, siempre y cuando se cumpla con las siguientes condiciones:

a) Se debe tratar de predios que cuenten con conexión o disponibilidad inmediata de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica y que tengan garantizada su conexión y articulación con los sistemas de movilidad existentes en el municipio (Congreso de la República, 2012, p. 26).

b) Los predios no podrán colindar ni estar ubicados al interior de áreas de conservación y protección ambiental, tales como las áreas del sistema nacional de áreas protegidas, áreas de reserva forestal, áreas de manejo especial y áreas de especial importancia ecosistémica, ni en áreas que hagan parte del suelo de protección (Congreso de la República, 2012, p. 26).

c) Aquellos municipios cuyas cabeceras municipales y centros poblados rurales (corregimientos y veredas) que estén incluidos en una de las siete (7) reservas forestales creadas por la Ley 2ª de 1959, podrán presentar ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible solicitud de sustracción rápida y expedita para los lotes que se destinen a Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario (VIP), para lo cual se expedirá por parte de dicho Ministerio la resoluciones correspondientes (Congreso de la Republica, 2012, p. 26).

El problema que se ha generado entre el ordenamiento ambiental y los efectos del artículo 47 de la Ley 1537 de 2012, es que unido a que no existe el control de la autoridad de las CAR's para concertar y viabilizar el componente ambiental de los POTs y los planes parciales, los municipios no están obligados a tener elementos técnicos y/o estudios que soporten y justifiquen las nuevas

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

áreas urbanas y de expansión urbana, lo cual hace que se generen en ocasiones grandes áreas urbanas donde es muy difícil asegurar el perímetro sanitario (acueducto y alcantarillado).

Por otro lado, una situación importante que está obviando la Ley 1537 de 2012 y que afecta el ordenamiento ambiental, es que los suelos de clasificación agrológica I, II y III se deben reservar exclusivamente como zonas “agrícolas o agropecuarias”, lo cual lo estipula los decretos 133 de 1986, 097 de 2006 y 3600 de 2007, no obstante se corre el peligro que por desconocimiento de la norma las administraciones municipales destinen estas áreas para vivienda, lo cual no está permitido por los citados decretos, toda vez que se afecta la seguridad alimentaria de las regiones.

4.3.1.5. El Decreto 1640 de 2012 y su aplicación en lo local

La desarticulación de las políticas y las regulaciones ambientales, igualmente se aprecian en el cruce y/o armonización de los escenarios nacionales y locales, un ejemplo crítico de esta dificultad se evidencia en la apuesta para la planificación del recurso hídrico propuesta por el Decreto 1640 de 2012, cuyas unidades de gestión y planificación son las áreas hidrográficas o macrocuencas, las zonas hidrográficas, las subzonas hidrográficas, y las microcuencas y acuíferos, ninguna de las cuales guarda correspondencia con alguna de las unidades de planificación territorial municipal o sectorial, de allí que las metodologías, las escalas y en muchas veces los enfoques no se armonizan ni articulan con los demás instrumentos de ordenamiento ambiental territorial.

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

En este sentido el 100% de los expertos consultados dicen “muy de acuerdo” o estar “de acuerdo” con la apreciación “se cuenta con una alta dispersión de instancias y espacios en cada una de los ordenamientos sectoriales, en el ordenamiento territorial (POTs) y en los instrumentos de planeación del desarrollo y del sector ambiental”, lo cual unido a la diversidad de escalas, o metodologías y enfoques incrementan aún más la vulnerabilidad a la desarticulación del ordenamiento ambiental local.

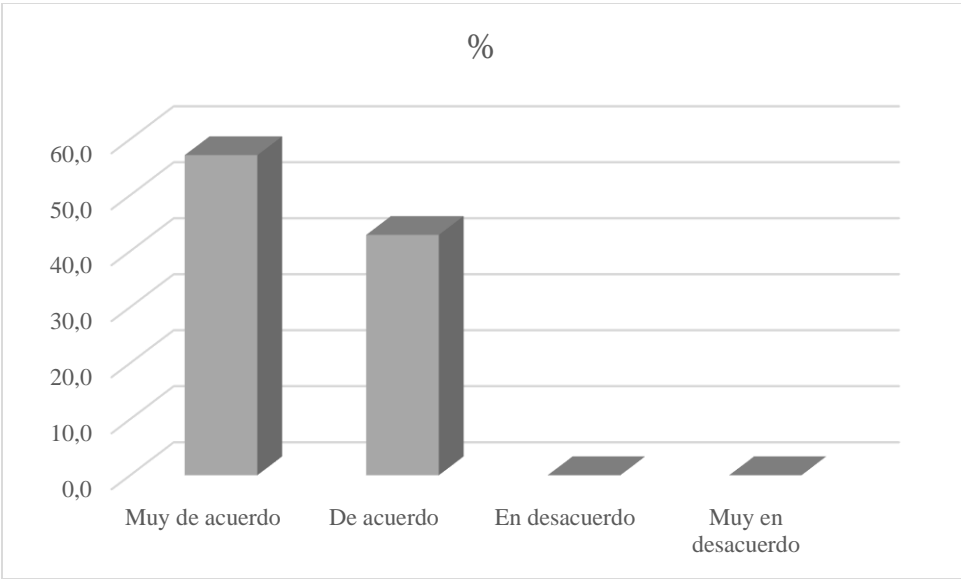


Figura 14. Pregunta a los expertos: se cuenta con una alta dispersión de instancias y espacios en cada una de los ordenamientos sectoriales, en el ordenamiento territorial (POTs) y en los instrumentos de planeación del desarrollo y del sector ambiental?

En últimas, se puede señalar que existen diversos criterios para clasificar el suelo y determinar su uso, según el sector de que se trate, y que la determinación de la vocación del mismo suelo, se convierte en un ejercicio relativo según el sector de que se trate; así por ejemplo, desde el punto de vista forestal, el suelo puede ser clasificado según su vocación forestal en áreas forestales productoras o protectoras; desde el punto de vista minero, según la existencia de reservas

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

de minerales existentes en el subsuelo, puede clasificarse en áreas de interés minero, y áreas que no lo son; desde el punto de vista del desarrollo rural, según la vocación agrológica del suelo, este puede clasificarse en áreas de desarrollo rural y áreas que no lo son, poniendo de esta manera en tensión al propio Estado desde sus diversos enfoques del desarrollo, cuando en un mismo espacio geográfico confluyen dos o más vocaciones particularmente productivas del suelo.

El resultado de estas tensiones, es una multiplicidad de ordenamientos y conflictos entre estos macroordenamientos sectoriales, así como una permanente competencia entre los sectores de la administración pública por la prevalencia de su propia clasificación y regulación del uso del suelo, lo que además de ocasionar un desorden institucional, posterga los intereses locales por la primacía de los intereses sectoriales (conclusión de expertos).

4.3.2. Instituciones responsables de los instrumentos de ordenamiento ambiental en Turbo

En el marco de la gran oferta de biodiversidad, las diferentes autoridades ambientales de carácter nacional, regional y municipal han realizado y tienen vigentes varios ejercicios (instrumentos) de ordenamiento ambiental, dichas instituciones e instrumentos son:

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

4.3.2.1. A nivel nacional

- Parque Nacional Natural los Katíos.

Creado por el INDERENA, mediante acuerdo 037 de 1973 en 52.000 has. y ampliado en 72.000 por acuerdo 016 de de 1979 del INDERENA (CORPOURABA, 2012).

- Reserva Forestal Protectora Nacional del Río León

Declarada por el INDERENA, mediante acuerdo 23 de 1971 y aprobada mediante la Resolución 224 de 1971 del Ministerio de Agricultura (CORPOURABA, 2012).

- Consejo Comunitario de Los Mangos

Declarado por la resolución del INCORA No. 1128 del 2000 (Municipio de Turbo, 2011).

- Consejo Comunitario Bocas de Atrato y Leoncito

Establecido por resolución del INCORA No. 1126 del 23 del 2000 (Municipio de Turbo, 2011).

- Consejo Comunitario Los Manatíes

Constituído por la resolución del INCORA No. 1127 del 23 de mayo de 2000 (Municipio de Turbo, 2011).

- Resguardo Indígena Ipkikuntikuala

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Declarado por resolución del INCORA No. 012 de 1997 (CORPOURABA, 2008)

4.3.2.2. A nivel regional

- Reserva Forestal Protectora de los humedales localizados entre los ríos León y Suriquí.

Declarado mediante Acuerdo del Consejo Directivo de CORPOURABA No. 100-02-02-01-011-2009 año 2009 (CORPOURABA, 2009)

- Plan de Manejo Integrado de los Humedales del Bajo y Medio Atrato

Formulado por CODECHOCO y CORPOURABA en el año 2007 (CODECHOCO & CORPOURABA, 2007)

- Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Turbo.

Declarado por resolución de CORPOURABA No. 100-03-20-01-1320-2009 del año 2009 (CORPOURABA, 2009).

- Política Marino – Costera.

Aprobado por acuerdo No. 100-02-02-01-013-07 año 2007, del Consejo Directivo de CORPOURABA (CORPOURABA, 2007)

- Plan de Ordenación Forestal de Urabá.

Adoptado por acuerdo No. 100-02-02-01-07-2008 año 2008, del Consejo Directivo de CORPOURABA (CORPOURABA, 2008)

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO
DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE
ORDENAMIENTO AMBIENTAL

4.3.3.3. A nivel municipal

- Reservas municipales Cerro El Cuchillo y Lomas aisladas

Declaradas por acuerdo del Concejo Municipal de Turbo No. 017 de 2003 (municipio de Turbo, 2012)

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

- El problema principal de los instrumentos de ordenamiento ambiental de Turbo, tiene su génesis en la manera de abordar la planificación y formulación de política pública ambiental desde el Estado central, así como de dictar regulaciones, donde a nivel del SINA no existe unidad conceptual, de escala ni de enfoque en el diseño y orientación de la política pública ambiental en su relación con el territorio, lo que evidencia grietas conceptuales y formas diversas desarticuladas de planificación del desarrollo y del quehacer de lo ambiental, dando lugar con ello, a la ausencia efectiva de un ejercicio articulado de sus funciones condicionantes y determinantes de la manera de incorporar la política ambiental en la planificación sectorial del desarrollo y en general en la política pública.
- Es clave el papel que juegan las comunidades étnicas, pues todas estas figuras ambientales se definen dentro de sus territorios, en zonas que tienen una importancia económica y geoestratégica y que debido a la actividad antrópica, genera necesariamente conflictos con los temas de protección ambiental. Se requiere así llegar a acuerdos que definan o ratifiquen una zonificación ambiental, que permita a su vez tener una cartografía unificada.
- A partir del análisis cartográfico de las diferentes zonificaciones ambientales y territoriales en el municipio de Turbo se evidencia que no hay unidad en la escala de toma de datos, ni mucho menos en la fecha de toma de datos en campo, para la restitución fotogramétrica. Esto implica diferencias en los detalles cartográficos, lo que lleva a diferencias en la delimitación formal de

los diferentes polígonos y a diferencias en las áreas de estos, para zonas similares. Si bien es posible descartar tales diferencias cuando es evidente que se trata de las mismas zonas geográficas y hay una coincidencia aproximada, el hecho de no estar a la misma escala siempre arroja diferencias en áreas y formas geográficas.

- Las diferentes zonificaciones ambientales y territoriales se cruzan sobre las mismas zonas geográficas, coincidiendo hasta seis veces diferentes tratamientos sobre la misma área. En algunas situaciones escasas dicho tratamiento coincide en mayor o menor grado con una o dos figuras ambientales, siendo la UAC Darién la figura ambiental que más trata de integrarse con otras. Pero en la mayoría no hay coincidencia clara en el tratamiento ambiental, pues si bien pueden ser tratamientos de Protección y Reserva, hay gradaciones y tratamientos diferenciales que no necesariamente serían los mismos.
- Dada esta situación de superposiciones de grandes porciones de áreas con diferentes tipos de figuras, que determinan su ordenamiento, es necesario aclarar cuáles priman sobre otras, como es la relación entre ellas y generar acuerdos para una zonificación única. En especial con respecto a los Consejos Comunitarios Afrocolombianos, que generan actividad antrópica sobre dichos territorios y sobre los cuales tienen autonomía.
- El desarrollo y aplicación del concepto de ordenamiento ambiental del territorio se evidencia actualmente como una tarea aplazada desde el punto de vista jurídico y de formulación de

política pública, para lo cual es necesario el empoderamiento del SINA frente al ordenamiento del territorio a fin de garantizar la construcción de política.

- El rol del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como responsable de imprimir en las políticas sectoriales y en la planificación del desarrollo lineamientos y directrices para la adecuada inserción de la función pública del ordenamiento ambiental del territorio, supone para la institución rectora del Sistema Nacional Ambiental y de la política pública sobre medio ambiente en el país, la adopción de reglas claras que regulen y protocolicen la metodología para la valoración e inserción del ordenamiento ambiental del territorio en cada política y regulación formulada por el Ministerio desde cualquiera de los enfoques de su gestión.
- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en materia de ordenamiento ambiental tiene un doble reto: de una parte, debe procurar lograr consensos con los distintos sectores de la administración pública, a efectos de lograr insertar en los procesos sectoriales de formulación de regulaciones y políticas, los lineamientos y criterios que establezca frente al ordenamiento del territorio, y de otra parte, debe formular unos lineamientos y directrices de tal naturaleza que permitan que en el contexto de la ejecución de una política o regulación sectorial, la efectividad en el logro de los propósitos de la política de ordenamiento ambiental territorial.

5.2 Recomendaciones

- Se debe fortalecer el componente técnico generador de información geográfica y territorial y cualificar la elaboración de estándares técnicos de manejo de información espacial (indicadores, metadatos, bases de datos, escalas, etc.) e implementación de sistemas de información geográfica que faciliten el intercambio y uso eficiente de la información, para poder tener lograr la armonización tecnológica básica.
- Se recomienda establecer un marco conceptual y jurídico que defina y dirija las reglas de prevalencia en cuanto a la gran cantidad de políticas y normativas de ordenamiento ambiental que se cruzan en el territorio, para lo cual se deben tomar decisiones y actuaciones, resultantes de un proceso de discusión nacional.
- Necesariamente debe hacer una articulación interna entre las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para iniciar el ejercicio de territorializar las políticas nacionales ambientales, armonizarlas y enviar mensajes unificados a las Corporaciones Ambientales, departamentos y municipios.
- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible debe generar un marco técnico para la articulación de los instrumentos de ordenamiento ambiental local, que contenga como mínimo:

- a) metodología unificada de ordenamiento ambiental, b) escalas de intervención, c) objetivos de ordenamiento ambiental d) componentes de las políticas ambientales a ser incorporados o desarrollados por los instrumentos e) definición del encadenamiento de los diversos instrumentos.
- Teniendo en cuenta que el ejercicio de las funciones de autoridad ambiental en las diversas instancias del SINA, se ejerce de manera aislada y desarticulada frente a las competencias de las mismas autoridades respecto de la planificación y ordenamiento ambiental del territorio, es necesario que todos los instrumentos de comando y control soporten buena parte de la función de ordenar ambientalmente el territorio, es decir, que a través de tales instrumentos, se dé cumplimiento a dicha función pública prevista en el artículo 7° de la Ley 99 de 1993.

6 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AstigarragaN., (2003). El Metodo Delphi. Universidad de Deusto, San Sebastián. De www.prospectiva.eu/zaharra/Metodo_delphi.pdf.
- Betancur, O, (1999). Plan de Ordenamiento Territorial. Zona centro de Urabá. Informe Socio-cultural preliminar. Instituto de Estudios Regionales —Iner—, Centro de Investigaciones Sociales y Humanas —Cish—. Universidad de Antioquia. Medellín.
- Cabanzo, Francisco (1997). Marco Teórico del Ordenamiento Territorial. Bogotá.
- Cabanzo y Fracasso, (1997). Plan de Gestión Ambiental de Cartagena. IDEADE.
- Cárdenas, F (2002). Gestión Ambiental Dinámica Integral. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.
- Cárdenas, D. (2003), Inventario florístico en el Cerro el Cuchillo, Tapón del Darién. *Caldasia* 25 (1) 2003.
- Carrizosa, U., (1992). La política ambiental en Colombia, desarrollo sostenible y democratización. Cerec, Fescol, Bogotá.
- Comisión Tripartita, (2009), Lineamiento de Ordenamiento Territorial para Antioquia LOTA, propuesta pública para discusión, Medellín.
- Congreso de Colombia, (1993). Ley 99 de 1993, Bogotá: Imprenta Nacional.
- Congreso de Colombia, (1997). Ley 388 de 1997, Bogotá: Imprenta Nacional.
- Congreso de Colombia, (2001). Ley 685 de 2001, Bogotá: Imprenta Nacional.
- Congreso de Colombia, (2011). Ley 1469 de 2011, Bogotá: Imprenta Nacional.
- Congreso de Colombia, (2012). Ley 1537 de 2012, Bogotá: Imprenta Nacional.
- CONPES 3380. (2010). lineamientos para la consolidación del sistema nacional de áreas protegidas.
- Constituyente Primario, (1991). Constitución Política de Colombia, Bogotá: Imprenta Nacional.
- CORPOURABA, (2012), Plan de Gestión Ambiental Regional 2012 – 2024, Apartadó.

- CORPOURABA, (2000). Plan de Ordenación y Manejo de los Manglares del Golfo de Urabá, Apartadó.
- CORPOURABA, (2008). Política Marino Costera del área del Departamento de Antioquia.
- CORPOURABA, (2008) Plan de Ordenación Forestal del Urabá Antioqueño. Directrices de ordenación forestal para la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial. Apartadó.
- CORPOURABA, (2011), Restauración, manejo y recuperación de ecosistemas forestales de ecosistemas tropicales. Ecosistema Catival, (2011), Apartadó.
- CORPOURABA, (2003), Caracterización y zonificación de los manglares del Golfo de Urabá, Departamento de Antioquia.
- CORPOURABA, (2008), Plan de Acción para las Zonas de Conservación y Recuperación de los Manglares del Golfo de Urabá y Mar Caribe antioqueño, Apartadó.
- CORPOURABA & CODECHOCO, (2007), Plan de Manejo de los Humedales del Medio y Bajo Atrato, Apartadó.
- CORPOURABA, CODECHOCO, (2013), Plan de ordenación y manejo integrado de la Unidad Ambiental Costera Darién, Apartadó.
- CORPOURABA & Gobernación de Antioquia, (2007), Política para el manejo integrado de la zona costera del Departamento de Antioquia, Apartadó.
- CORPOURABA, (2009), Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del río Turbo. Apartadó.
- CORREA, I. y VERNETTE, G. 2004. Introducción al problema de la erosión litoral en Urabá (sector Arboletes-Turbo) Costa caribe Colombiana. En: Boletín de Investigaciones Marinas y Costeras. 33. 7-28. Santa Marta, Colombia.
- CRUZ, M. (2006), El Método Delphi en la investigaciones educacionales. Informe final del proyecto de investigación Estadística para la Educación.
- D. Pearce, A. Markandya y E.B. Barbier. Qué es desarrollo Sostenible. De <http://ccqc.pangea.org/cast/sosteni/soscast.htm>
- DANE, (2011), Proyecciones Estadísticas por Municipio Censo 2005.

- Hernández, C., Fernández, R. & Baptista M.P.(2010). Metodología de la Investigación. México: McGRAW-HIL, Quinta Edición.
- Farinós y J. Romero (2007). Territorialidad y buen gobierno para el desarrollo sostenible. Nuevos principios y nuevas políticas en el espacio europeo.
- Fundaminga ORG , 2011 http://www.fundaminga.org/poligrafia_social.html
- Gallo p., (2012) aspectos conceptuales para el ordenamiento ambiental territorial, Contrato de prestación de servicios F015 DE 2012, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Gobernación de Antioquia, (1999). Plan Estratégico de Antioquia, Planea. Subregión Urabá. De la Visión de futuro hacia la identificación de líneas estratégicas. Medellín: Imprenta Departamental, 1999. 96 p.
- Gobernación de Antioquia, (2005). Ecosistemas Estratégicos del Departamento de Antioquia. Medellín: Imprenta Departamental, 2005. 156 p.
- Gobernación de Antioquia, (2008). Lineamientos y Estrategias de Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera del Darién. Medellín: Imprenta Departamental.
- Gobernación de Antioquia, (2011). Anuario Estadístico de Antioquia 2010. Medellín: Imprenta Departamental. Medellín: Imprenta Departamental.
- Gobernación de Antioquia, (2008). Estado de los recursos naturales y del medio ambiente de Antioquia. Medellín: Imprenta Departamental.
- Gobernación de Antioquia, (2011), Plan Estratégico de Urabá – Darién 2011 – 2020, Medellín.
- Guhl (1997), La visión estratégica de las áreas protegidas, Universidad Nacional de Colombia
- Guerrero A, (2012), Diagnóstico, lineamientos y ruta para el diseño de una política de desarrollo normativo y regulación del ordenamiento ambiental del territorio, Bogotá.
- Gutiérrez, F., (2012). Desarrollo Sostenible o vida territorial sostenible nuevas visiones. En: Educación geográfica ante los retos del siglo XXI, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia ISBN 978-958-57938-0-4.
- H. Daly, (2008). ¿Entienden bien sus defensores las implicaciones políticas radicales de una economía de crecimiento cero?. De: <http://es.scribd.com/doc/169090494/H-Daly>
- IDEAM, (2004). Guía técnica científica para la ordenación y manejo de cuencas hidrográficas de Colombia, Bogotá.

INCORA, (2000). Resolución No. 1127 del 23 de mayo de 2000, Bogotá: Imprenta Nacional.

INDERENA, (1977). Decreto 622 de 1977, Bogotá: Imprenta Nacional.

INDERENA, (1979). Acuerdo 07 de 1979, Bogotá: Imprenta Nacional.

INVEMAR, (1997). Documento base para la elaboración de la Política Nacional de Ordenamiento Integrado de las Zonas Costeras Colombianas, Santa Marta. Recuperado de <http://www.invemar.org.co/redcostera1/invemar/docs/947PoliticaZonasCosterasA.pdf>.

Márquez, G., (1997). Ecosistemas estratégicos para la sociedad: bases conceptuales y metodológicas. de: www.rds.org.co/aa/img_upload/4511420d3e057b82d47666.

Maya, A., (1994). “Desarrollo Sustentable o Cambio Cultura”. En Siglo XXI – Memorias del Seminario Internacional sobre Desarrollo Sostenible, tomo 1, p. 208 a 213. Santa Fe de Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana.

Medina, J., (1996) Globalización y gestión del desarrollo regional. Universidad del Valle. Cali.

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, (2007). Decreto 3600 de 2007, Bogotá: Imprenta Nacional.

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, (2010). Decreto 2372 de 2010, Bogotá: Imprenta Nacional.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (2012), Decreto 1640 de 2012, Bogotá: Imprenta Nacional.

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2008, Guía para la formulación de los planes de ordenamiento territorial.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2012). Atlas Parque Nacional Los Katíos, Bogotá.

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, (2011). Decreto Ley 3570, Bogotá: Imprenta Nacional.

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, (2009), Resolución 2168 del 6 de noviembre de 2009, por la cual se aprueban los estudios y la propuesta de zonificación de las áreas de manglar presentados por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA, Bogotá.

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

147

Ministerio del Medio Ambiente, (1998). Lineamientos para la política nacional de ordenamiento ambiental del territorio. Recuperado de www.minambiente.gov.co/.../Lineamientos%20Ordenam.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (2013) <http://www.minambiente.gov.co//contenido/contenido.aspx?catID=1097&conID.>

Motta, V. (2005). Código de Recursos Naturales y Normas de Protección Ambiental. Editorial Ecode Ediciones. Colombia.

Muñoz de Bustillo L, (2005). Todo (o casi) lo que siempre quiso saber sobre el desarrollo sostenible y nunca se atrevió a preguntar. De: <http://essayforth.com/read-file/o-casi-lo-que-siempre-quiso-saber-sobre-desarrollo-sostenible-y-pdf-3595982/>.

Municipio de Turbo, (2012). Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Turbo.

Municipio de Turbo, (2012). Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP) del municipio de Turbo, Antioquia.

Municipio de Turbo (2008), Agenda Ambiental Distrito Especial de Turbo.

Municipio de Turbo (2012), Plan de Desarrollo Municipio de Turbo 2012-2015 “Retomando el camino del progreso”.

Motta, V. (2005). Código de Recursos Naturales y Normas de Protección Ambiental. Editorial Ecode Ediciones. Colombia.

Landeta, J. (1999). El método Delphi. Editorial.. Barcelona.

Presidencia de la República de Colombia, (2003). Decreto 2201, Bogotá: Imprenta Nacional.

Presidencia de la República de Colombia, (2012). Decreto 1640, Bogotá: Imprenta Nacional.

Restrepo, G., (2011). Aproximación cultural al concepto del territorio, de: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/geografia/geografia/aprox.htm>.

Rodríguez, G., (2009). Globalización y política ambiental. En: Rev. Política Colombiana, Vol. III No. 5. Santa Fe de Bogotá: Contraloría General de la República.

Rodríguez, M., (1994). El Desarrollo Sostenible: ¿Utopía o realidad para Colombia?. De <http://es.scribd.com/doc/36261502/el-desarrollo-sostenible-%C2%BFutopia-o-realidad-para-colombia>.

147

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO
DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE
ORDENAMIENTO AMBIENTAL

148

Rodríguez, D. (2013). La educación geográfica ante los retos del siglo XXI, Universidad Pedagógico y Tecnológica de Colombia. ISN 978-95857938-0-4.

Toro M., (2012). Territorio – Lugar: espacio de resistencia y lucha de movimientos sociales. Pacarina del Sur, año 3, No 11, abril – junio 2012.

Vargas, A. (1994) Participación social, planeación y desarrollo regional. Santafé de Bogotá : Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Derecho.

7 ANEXOS

7.1 Anexo nomenclatura de las abreviaturas utilizadas

CARs: Corporaciones Autónomas Regionales

CORPOURABA: Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá

DIMAR: Dirección General Marítima

INDERENA: Instituto Nacional de los Recursos Naturales

INCODER: Instituto Colombiano de Desarrollo Rural

INCORA: Instituto Colombiano de la Reforma Agraria

MADS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

PNN: Parque Nacional Natural

PNR Manglórico: Parque Natural Regional Manglórico

POF: Plan de Ordenación Forestal

POMCA: Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas

POT: Plan de Ordenamiento Territorial

RFPN Rio León: Reserva Forestal Protectora Nacional

RFPR: Reserva Forestal Protectora Regional

PNUMA: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

SINA: Sistema Nacional Ambiental

SINAP: Sistema Nacional de Áreas Protegidas

UAC: Darién: Unidad Ambiental Costera del Darién

7.2 Anexo Primer Cuestionario para expertos

CUESTIONARIO PARA EXPERTOS SOBRE INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE TURBO

En el marco de la tesis de maestría “estudio de los instrumentos normativos de ordenamiento ambiental del municipio de Turbo, departamento de Antioquia”, se analiza cómo los instrumentos de ordenamiento ambiental vienen cruzándose y afectándose positiva o negativamente y cómo en su aplicación práctica juegan las políticas nacionales, departamentales y municipales de ordenamiento ambiental.

En este sentido a continuación se utiliza el método Delphi, el cual consulta a expertos para tener un consenso de opiniones informadas, utilizando el anonimato, la retroalimentación controlada y la utilización de la respuesta estadística del grupo (Landeta, 1999).

Por lo anterior, se le solicita comedidamente su colaboración como experto en el tema, con el diligenciamiento del siguiente cuestionario, actividad que no compromete a su institución ni a su persona, puesto que es un ejercicio meramente académico, de igual manera se garantiza la absoluta reserva y confidencialidad de la información.

Para cada una de las siguientes preguntas se le solicita que responda según su criterio a cada una de las preguntas.

De antemano muchas gracias por su colaboración.

1. ¿Cree que los instrumentos de ordenamiento ambiental de Turbo se complementan y armonizan territorialmente?

SI ____ NO _____

Por favor sustenten brevemente su respuesta

2. ¿Usted cree que existe un marco metodológico de actuación nacional de ordenamiento ambiental territorial, que identifique objetivos y temáticas en el municipio de Turbo?

SI ____ NO _____

Por favor sustenten brevemente su respuesta

3. ¿Considera que en el territorio de Turbo, desde la praxis de las entidades del SINA los instrumentos de ordenamiento ambiental, se encuentran articulados a las dinámicas socioeconómicas?

SI ____ NO _____

Por favor sustenten brevemente su respuesta

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

151

<p>4. ¿Cree que el Estado Colombiano tiene un marco instrumental que permite la articulación de los instrumentos de planificación sectoriales en relación con el territorio y sus condiciones ambientales?</p> <p>SI___ NO _____</p> <p>Por favor sustenten brevemente su respuesta</p>
<p>5. Según su experiencia ¿las políticas de ordenamiento ambiental nacionales tienen un bajo grado de reconocimiento de las visiones locales dentro de sus políticas?</p> <p>SI___ NO _____</p> <p>Por favor sustenten brevemente su respuesta</p>
<p>6. ¿Considera que las políticas de ordenamiento ambiental nacionales tienden a ser homogéneas para la totalidad del territorio con baja flexibilidad al reconocimiento de las diferencias?</p> <p>SI___ NO _____</p> <p>Por favor sustenten brevemente su respuesta</p>
<p>7. ¿Cree Usted que dentro de los procesos de ordenamiento ambiental territorial municipales, existe profusión de categorías para el manejo del territorio?</p> <p>SI___ NO _____</p> <p>Por favor sustenten brevemente su respuesta</p>
<p>8. ¿Considera que existe claridad en las categorías derivadas de las legislaciones sectoriales, en cuanto al uso del suelo y frente a condiciones ambientales a su interior?</p> <p>SI___ NO _____</p> <p>Por favor sustenten brevemente su respuesta</p>
<p>9. ¿Según su opinión desde el punto de vista normativo, el ordenamiento territorial es fundamentalmente ambiental?</p> <p>SI___ NO _____</p> <p>Por favor sustenten brevemente su respuesta</p>
<p>10. ¿Considera que el marco legal que soporta los instrumentos de ordenamiento ambiental local existente en el municipio de Turbo permite la adecuada armonización de los instrumentos en el territorio?</p> <p>SI___ NO _____</p> <p>Por favor sustenten brevemente su respuesta</p>

151

7.3 Anexo Segundo Cuestionario para expertos

SEGUNDO CUESTIONARIO PARA EXPERTOS SOBRE INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE TURBO		
<p>En el marco de la tesis de maestría “estudio de los instrumentos normativos de ordenamiento ambiental del municipio de Turbo, departamento de Antioquia”, se analiza cómo los instrumentos de ordenamiento ambiental vienen cruzándose y afectándose positiva o negativamente y cómo en su aplicación práctica juegan las políticas nacionales, departamentales y municipales de ordenamiento ambiental.</p> <p>En este sentido a continuación se utiliza el método Delphi, el cual consulta a expertos para tener un consenso de opiniones informadas, utilizando el anonimato, la retroalimentación controlada y la utilización de la respuesta estadística del grupo (Valdés, 1999), para ello se realizó un primer cuestionario con preguntas abiertas, las cuales generaron el presente cuestionario.</p> <p>Por lo anterior, se le solicita comedidamente su colaboración como experto en el tema, con el diligenciamiento del siguiente cuestionario, actividad que no compromete a su institución ni a su persona, puesto que es un ejercicio meramente académico, de igual manera se garantiza la absoluta reserva y confidencialidad de la información.</p> <p>Para cada una de las siguientes preguntas se le solicita que responda según su criterio: 1 Muy de acuerdo, 2 De acuerdo, 3 En desacuerdo y 4 Muy en desacuerdo.</p> <p>De antemano muchas gracias por su colaboración</p>		
1. Los instrumentos de ordenamiento ambiental de Turbo se complementan y armonizan territorialmente.	1	Muy de acuerdo
	2	De acuerdo
	3	En desacuerdo
	4	Muy en desacuerdo
2. En el territorio de Turbo, desde la praxis de las entidades del SINA los instrumentos de ordenamiento ambiental, se encuentran articulados a las dinámicas socioeconómicas.	1	Muy de acuerdo
	2	De acuerdo
	3	En desacuerdo
	4	Muy en desacuerdo
3. El Estado Colombiano tiene un marco instrumental que permite la articulación de los instrumentos de planificación sectoriales en relación con el territorio y sus condiciones ambientales.	1	Muy de acuerdo
	2	De acuerdo
	3	En desacuerdo
	4	Muy en desacuerdo
4. Dentro de los procesos de ordenamiento territorial municipales, existe profusión de categorías para el manejo del territorio, que dificultan las posibilidades de comprensión y manejo en escalas más amplias.	1	Muy de acuerdo
	2	De acuerdo
	3	En desacuerdo

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO
DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE
ORDENAMIENTO AMBIENTAL

153

	4	Muy en desacuerdo
5. Existe un marco metodológico de actuación nacional de ordenamiento ambiental territorial, que identifique objetivos y temáticas en el municipio de Turbo.	1	Muy de acuerdo
	2	De acuerdo
	3	En desacuerdo
	4	Muy en desacuerdo
6. Las dependencias del Ministerio de Ambiente se articulan y coordinan frente al ordenamiento ambiental local y regional	1	Muy de acuerdo
	2	De acuerdo
	3	En desacuerdo
	4	Muy en desacuerdo
7. El ordenamiento territorial es esencialmente ambiental y transversal	1	Muy de acuerdo
	2	De acuerdo
	3	En desacuerdo
	4	Muy en desacuerdo
8. Las políticas de ordenamiento ambiental nacionales tienen un bajo grado de reconocimiento de las visiones locales dentro de sus políticas.	1	Muy de acuerdo
	2	De acuerdo
	3	En desacuerdo
	4	Muy en desacuerdo
9. Las políticas de ordenamiento ambiental nacionales tienden a ser homogéneas para la totalidad del territorio con baja flexibilidad al reconocimiento de las diferencias	1	Muy de acuerdo
	2	De acuerdo
	3	En desacuerdo
	4	Muy en desacuerdo
10. Se cuenta con una alta dispersión de instancias y espacios en cada una de los ordenamientos sectoriales, en el ordenamiento territorial (POT) y en los instrumentos de planeación del desarrollo y del sector ambiental.	1	Muy de acuerdo
	2	De acuerdo
	3	En desacuerdo
	4	Muy en desacuerdo
11. Considera que el marco legal que soporta los instrumentos de ordenamiento ambiental local existente en el municipio de Turbo permite la adecuada armonización de los instrumentos en el territorio	1	Muy de acuerdo
	2	De acuerdo
	3	En desacuerdo
	4	Muy en desacuerdo
12. No hay claridad en las categorías derivadas de las legislaciones sectoriales, en cuanto al uso del suelo y frente a condiciones ambientales a su interior	1	Muy de acuerdo
	2	De acuerdo
	3	En desacuerdo
	4	Muy en desacuerdo

153

7.4 Anexo Cartografía elaborada

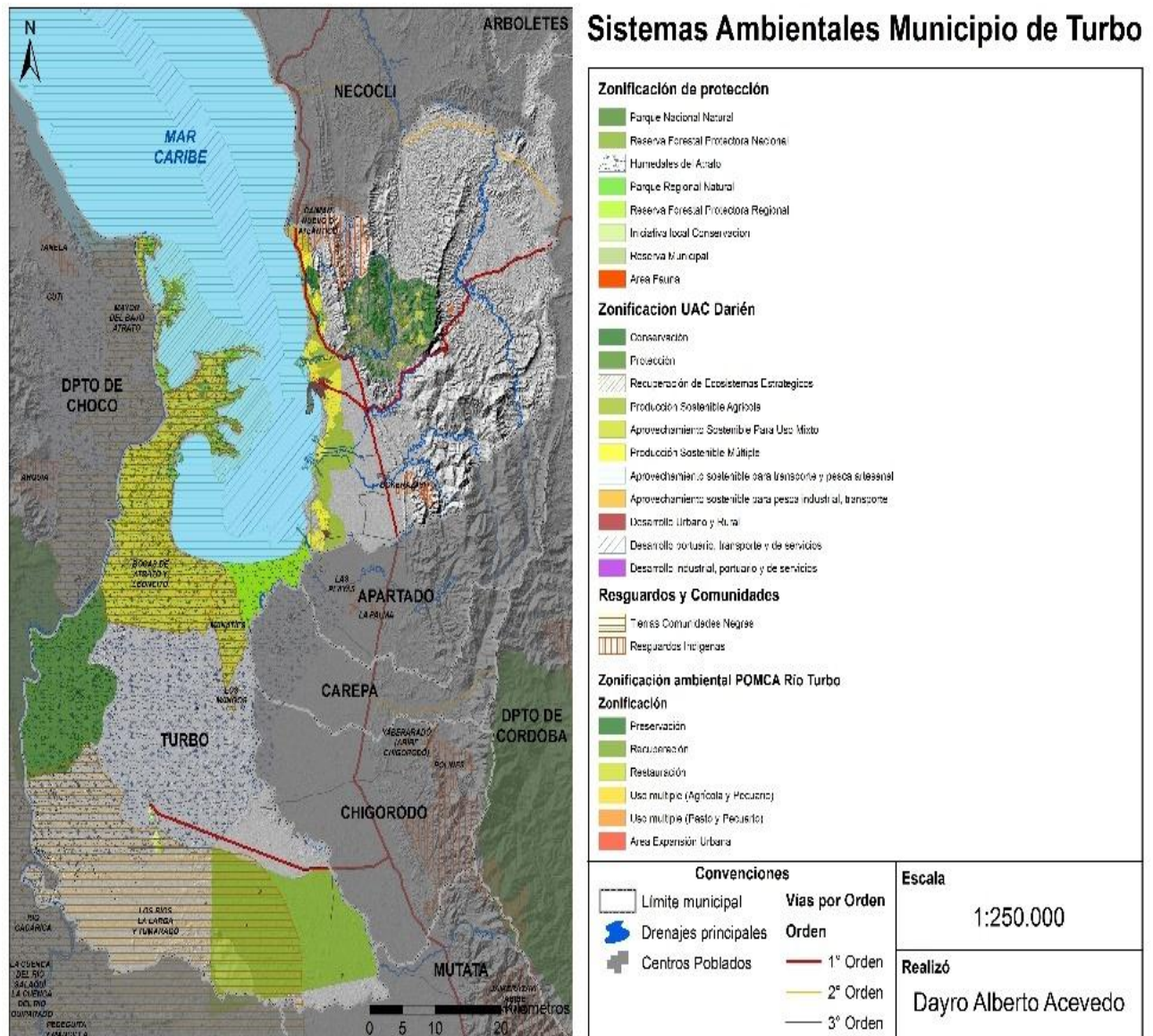


Figura 15 Sistemas Ambientales Municipio de Turbo

Fuente: construcción propia con información de CORPOURABA, 2013

Análisis instrumentos de ordenamiento ambiental Turbo (Sistema Nacional Ambiental, Resguardos y Comunidades)

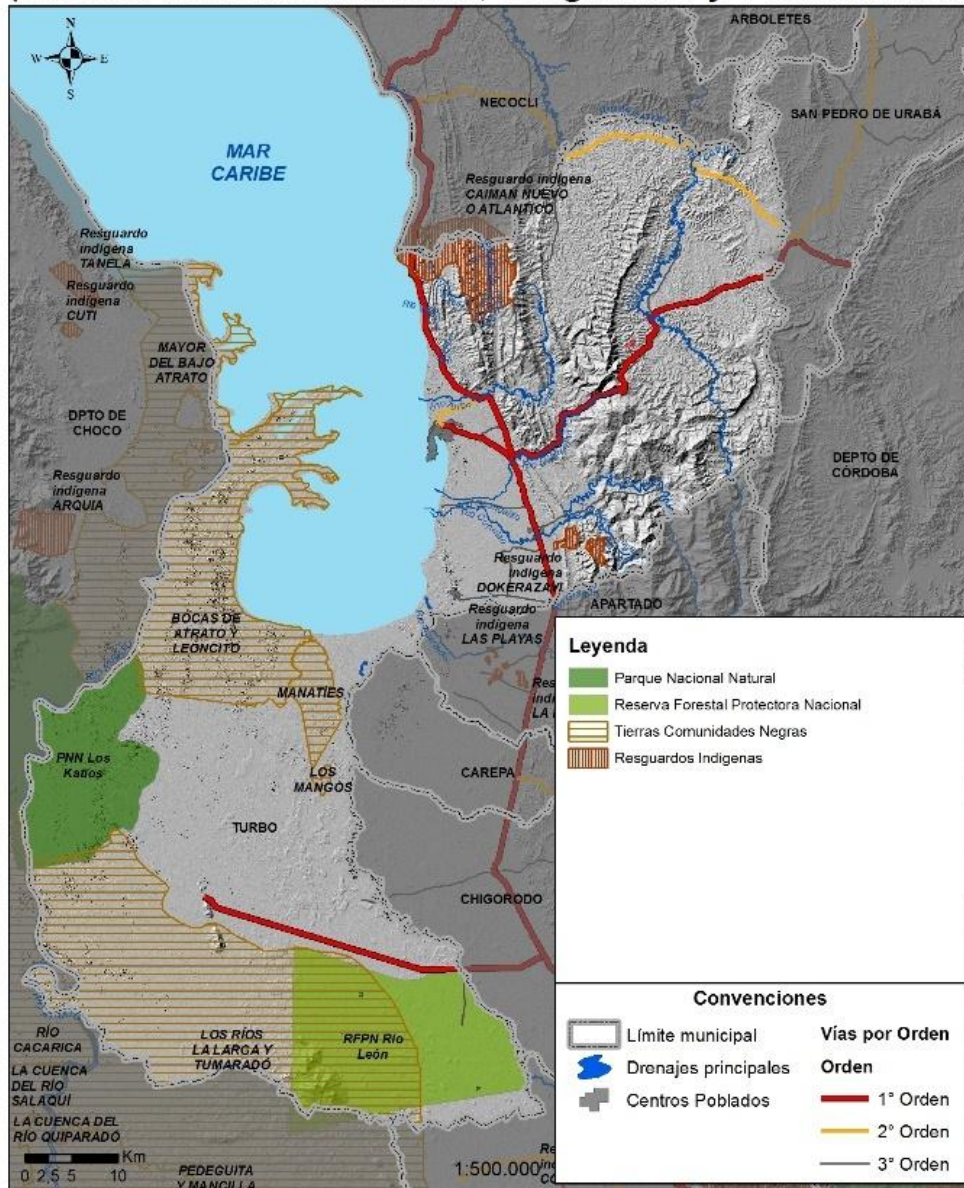


Figura 16 Sistemas Nacionales Ambientales Resguardos y Comunidades Negras

Fuente: construcción propia con información de CORPOURABA, 2013

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

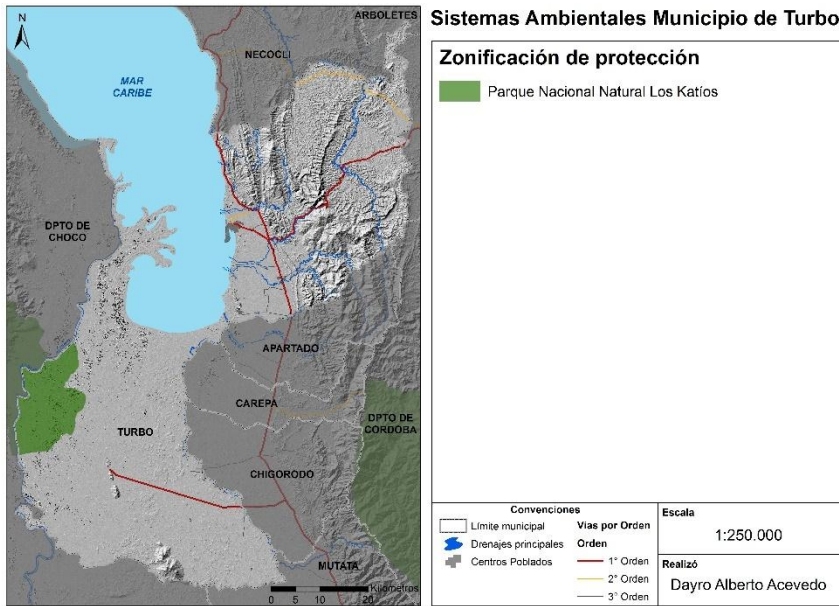


Figura 17 Zonificación de protección Parque Nacional Los Katios

Fuente: construcción propia con información de CORPOURABA, 2013

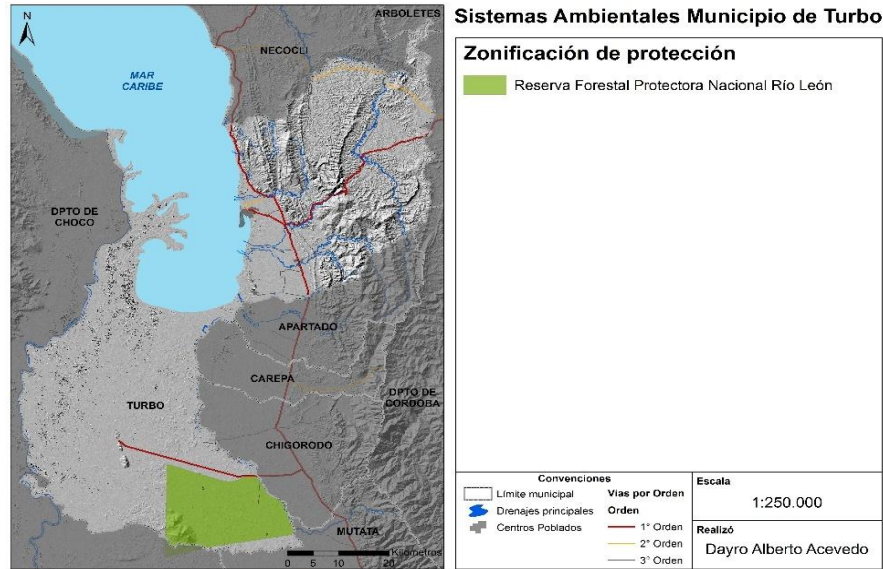


Figura 18 Zonificación de protección reserva forestal Nacional Rio León

Fuente: construcción propia con información de CORPOURABA, 2013

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

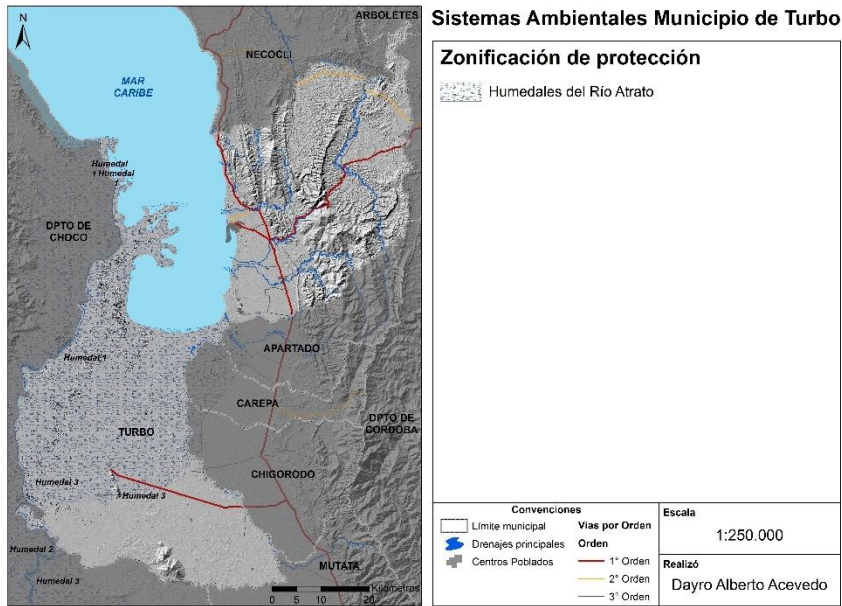


Figura 19 Zonificación de protección reserva forestal Humedales del río Atrato

Fuente: construcción propia con información de CORPOURABA, 2013

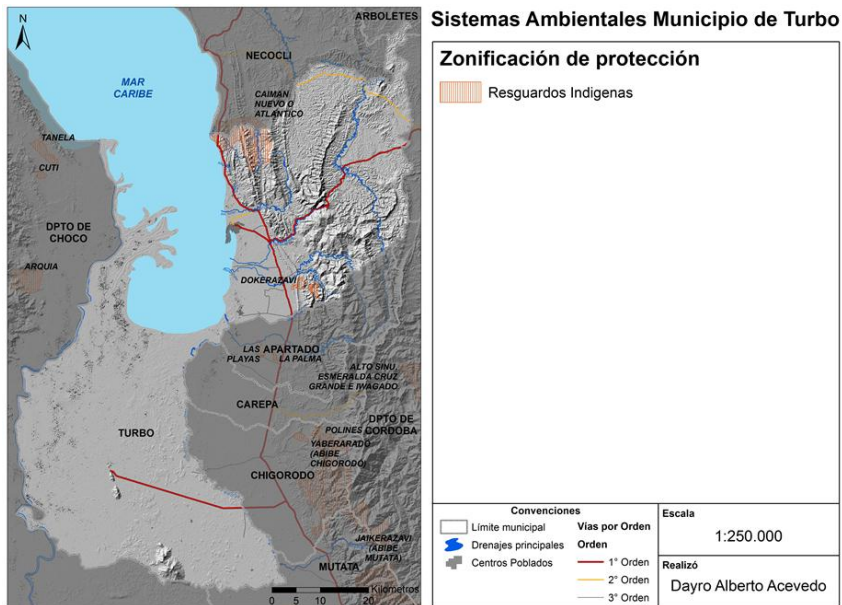


Figura 20 Zonificación de Protección Resguardos Indígenas

Fuente: construcción propia con información de CORPOURABA, 2013

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

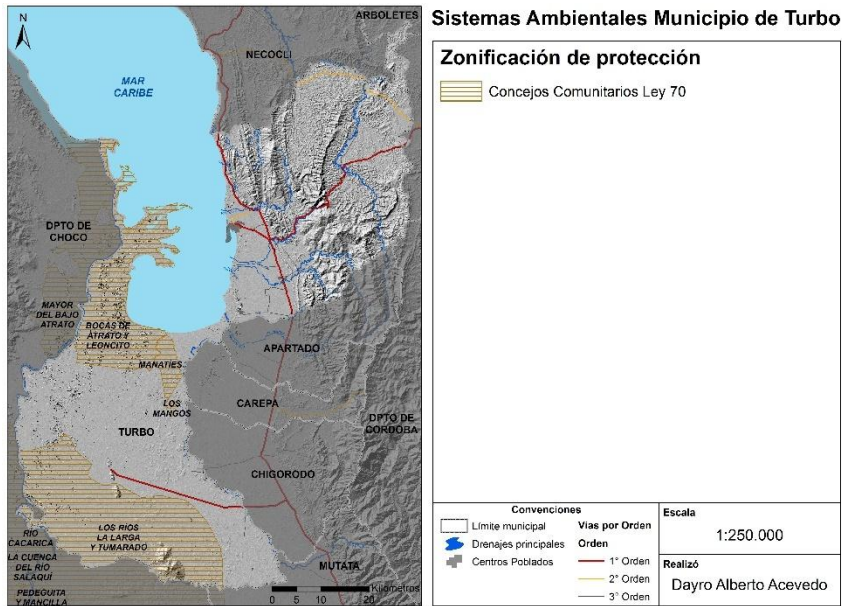


Figura 21 zonificación de protección Consejos Comunitarios Ley 70 de 1993

Fuente: construcción propia con información de CORPOURABA, 2013

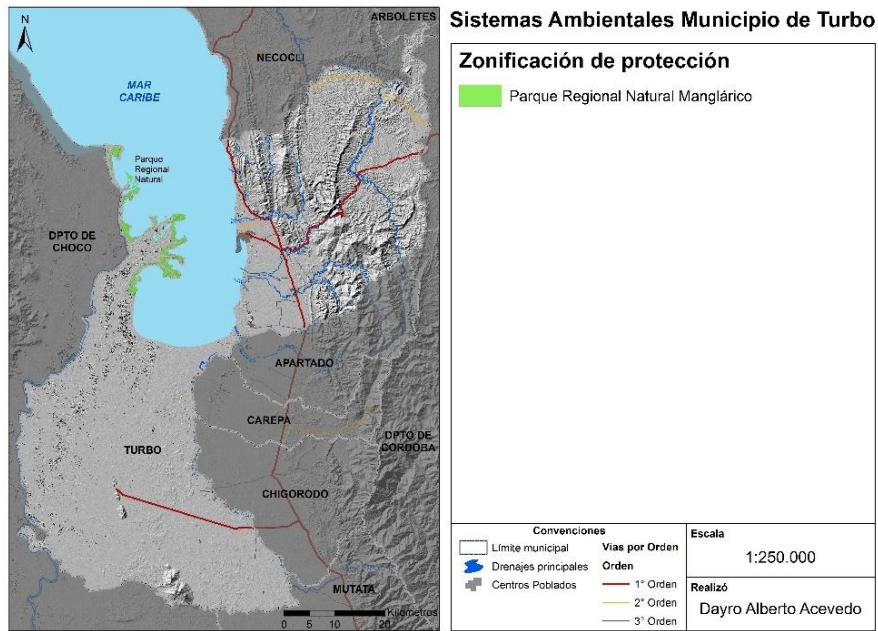


Figura 22 Zonificación de Protección Parque Regional Natural Manglarico

Fuente: construcción propia con información de CORPOURABA, 2013

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

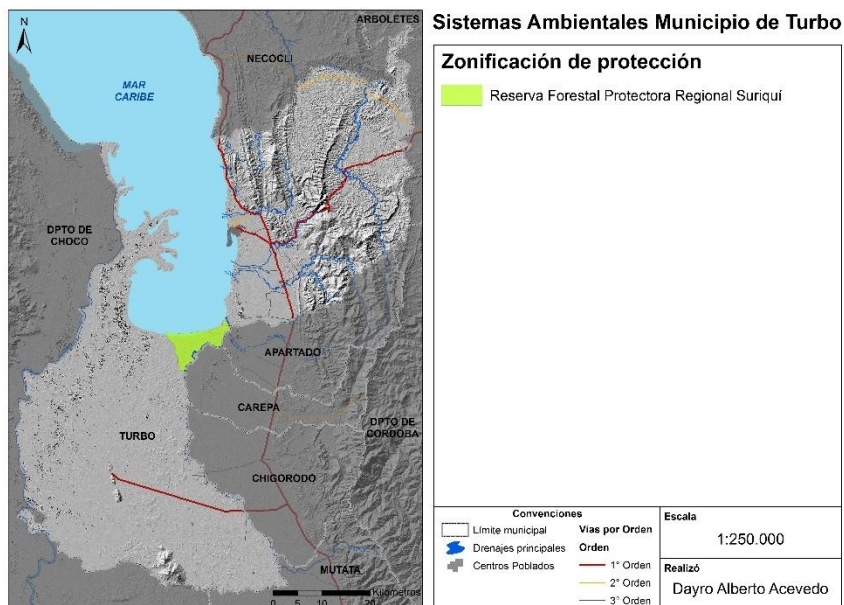


Figura 23 Zonificación de Protección Reserva Forestal Protectora Regional Suriquí

Fuente: construcción propia con información de CORPOURABA, 2013

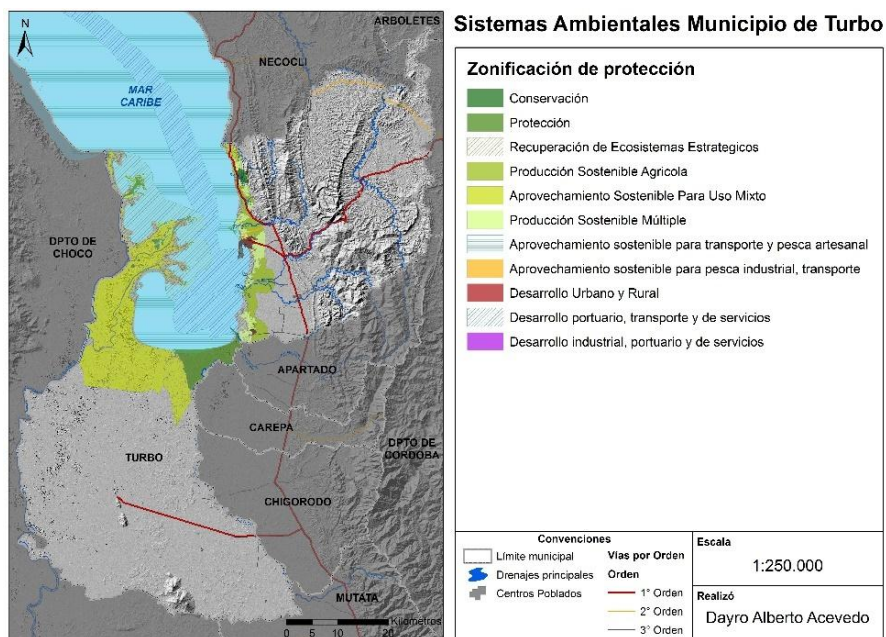


Figura 24 Sistemas Ambientales Municipio de Turbo

Fuente: construcción propia con información de CORPOURABA, 2013

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

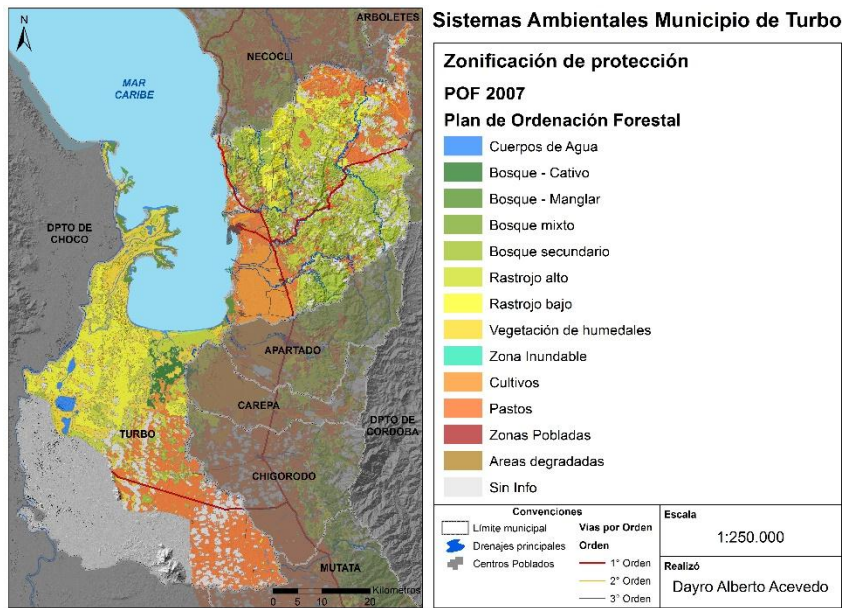


Figura 25 Zonificación de Protección Plan de Ordenación Forestal

Fuente: construcción propia con información de CORPOURABA, 2013

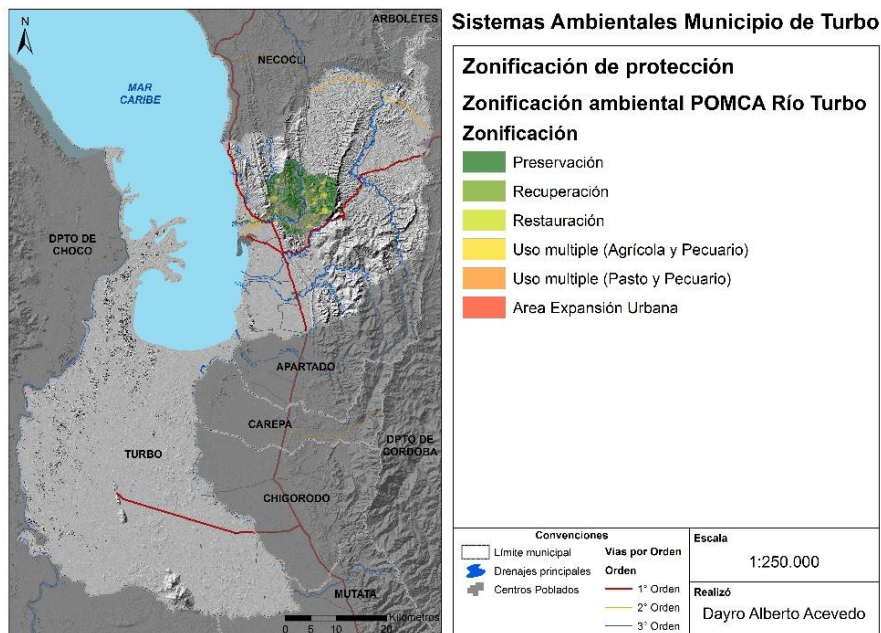


Figura 26 Zonificación de Protección POMCA río Turbo

Fuente: construcción propia con información de CORPOURABA, 2013

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

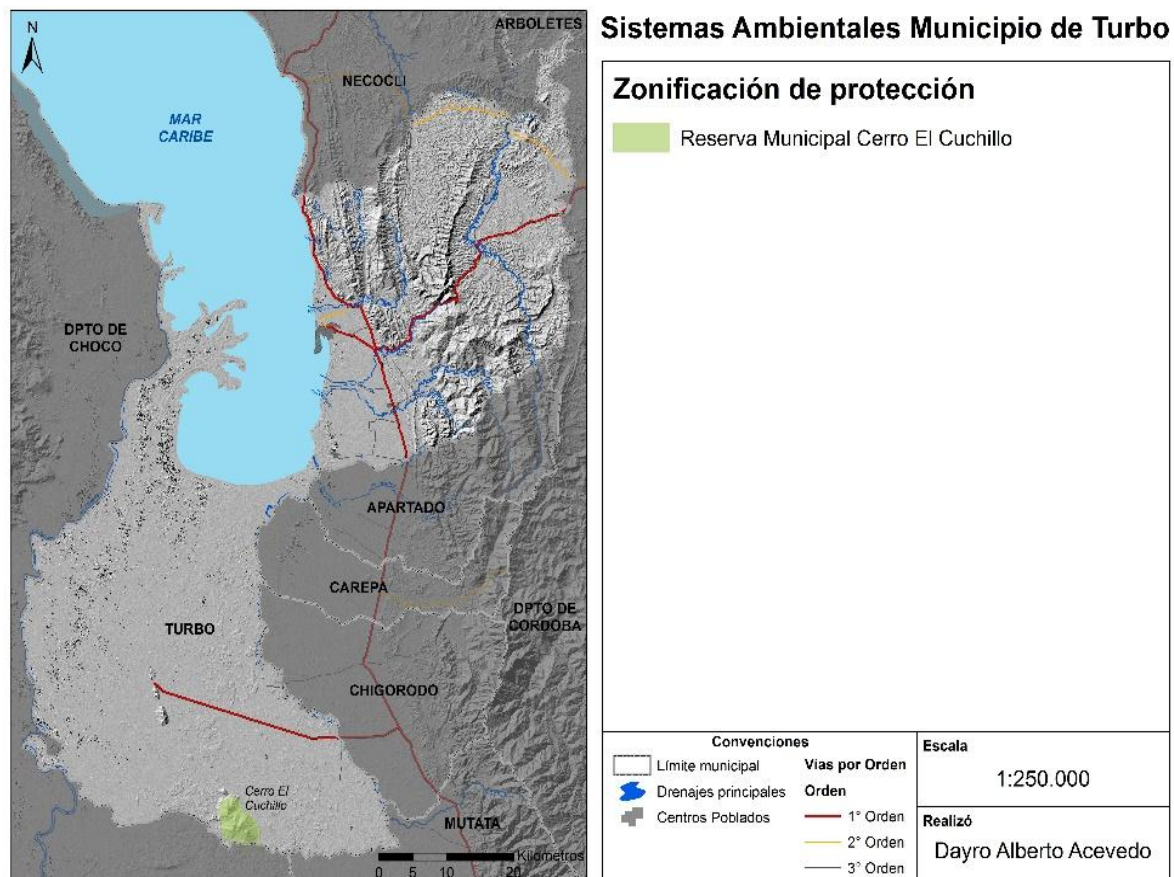


Figura 27 Zonificación de Protección Reserva Municipal Cerro el Cuchillo

Fuente: construcción propia con información de CORPOURABA, 2013

Análisis instrumentos de ordenamiento ambiental Turbo (PNN Katíos y Humedales del Atrato)

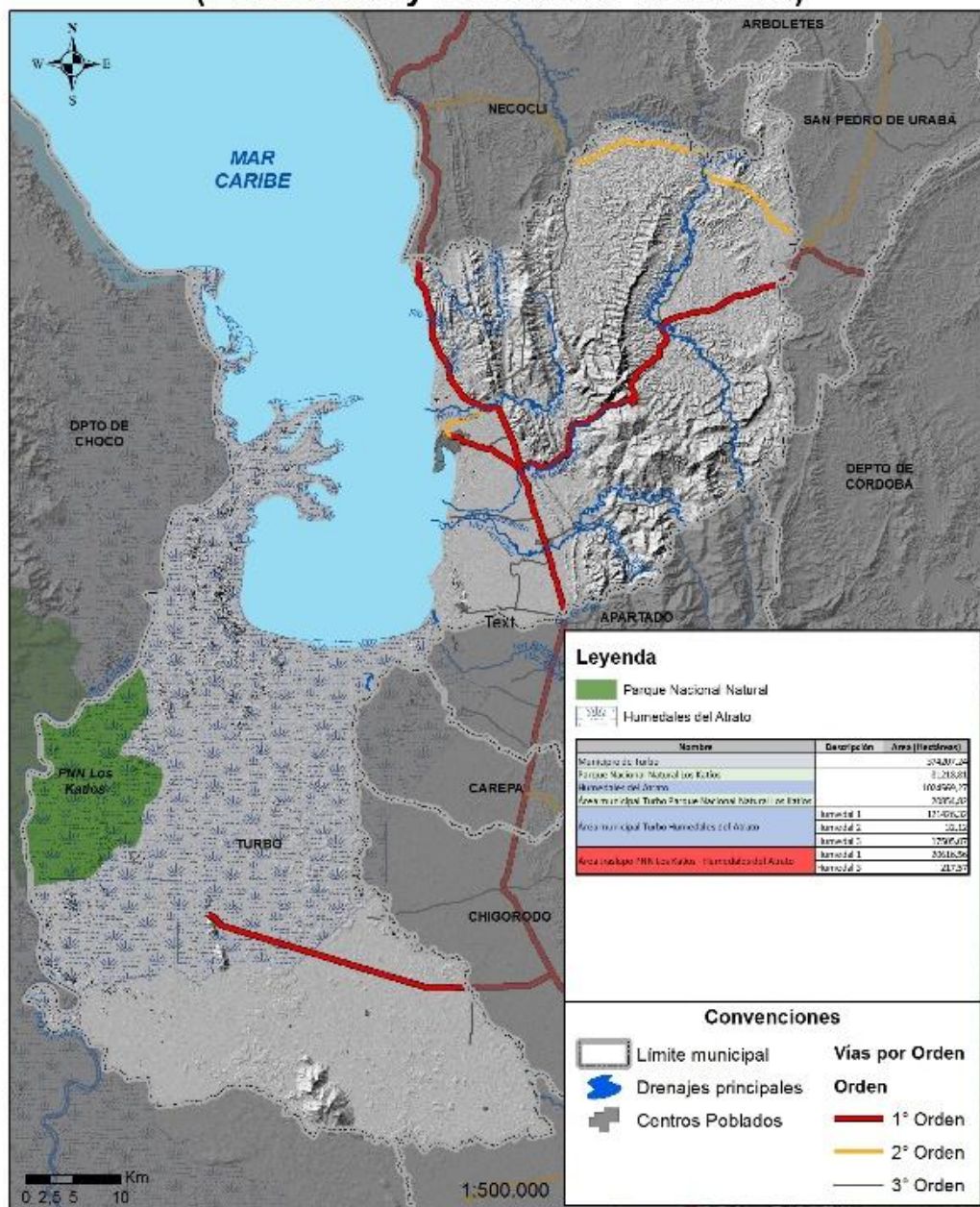


Figura 28 Análisis Instrumentos PNN Katíos y Humedales del Atrato

Fuente: construcción propia con información de CORPOURABA, 2013

Análisis instrumentos de ordenamiento ambiental Turbo (PNN Katíos y Concejos Comunitarios)

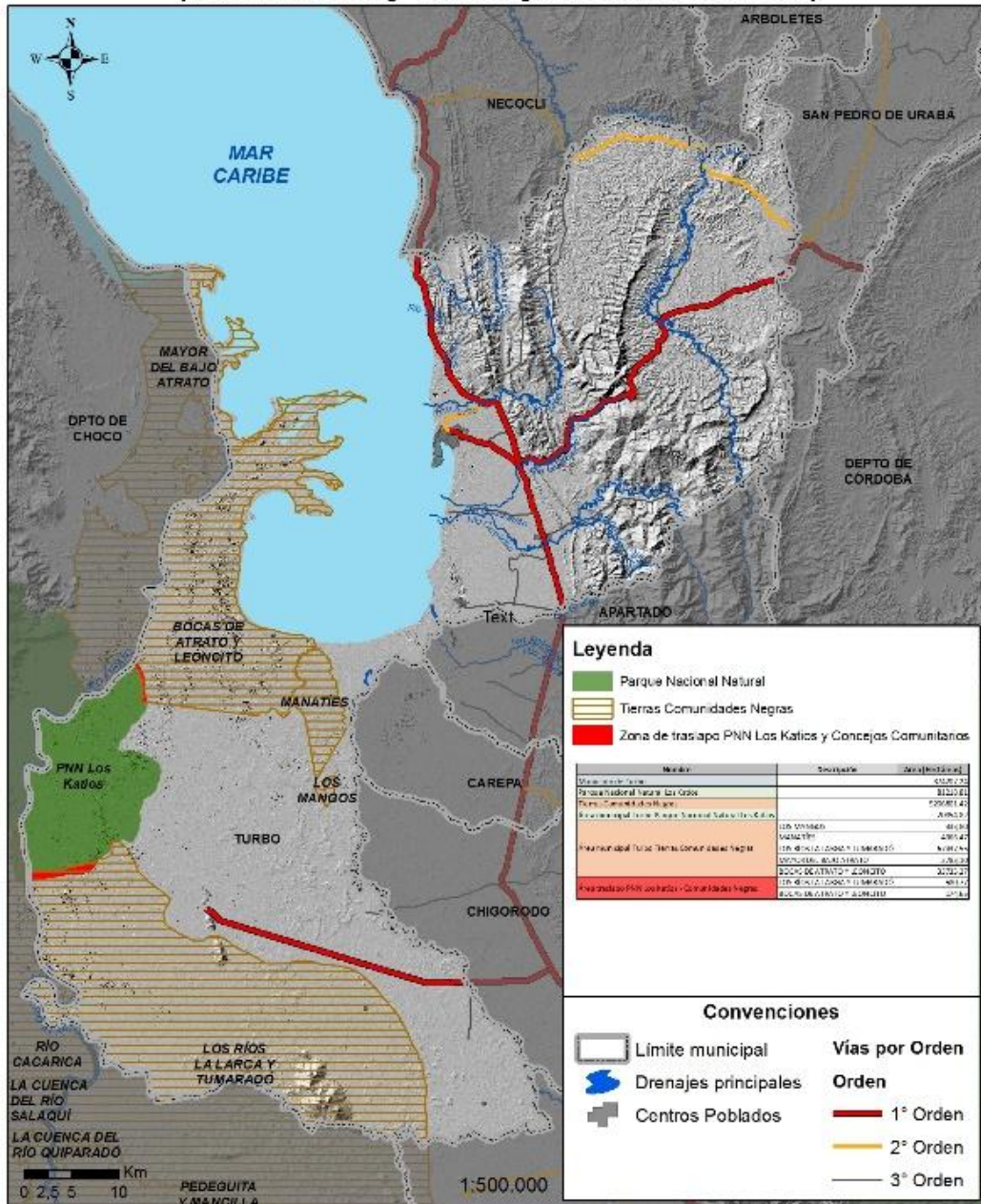


Figura 29 Análisis Instrumentos PNN Katíos y Concejos Comunitarios

Fuente: construcción propia con información de CORPOURABA, 2013

Análisis instrumentos de ordenamiento ambiental Turbo (RFPN Río León y Comunidades negras)

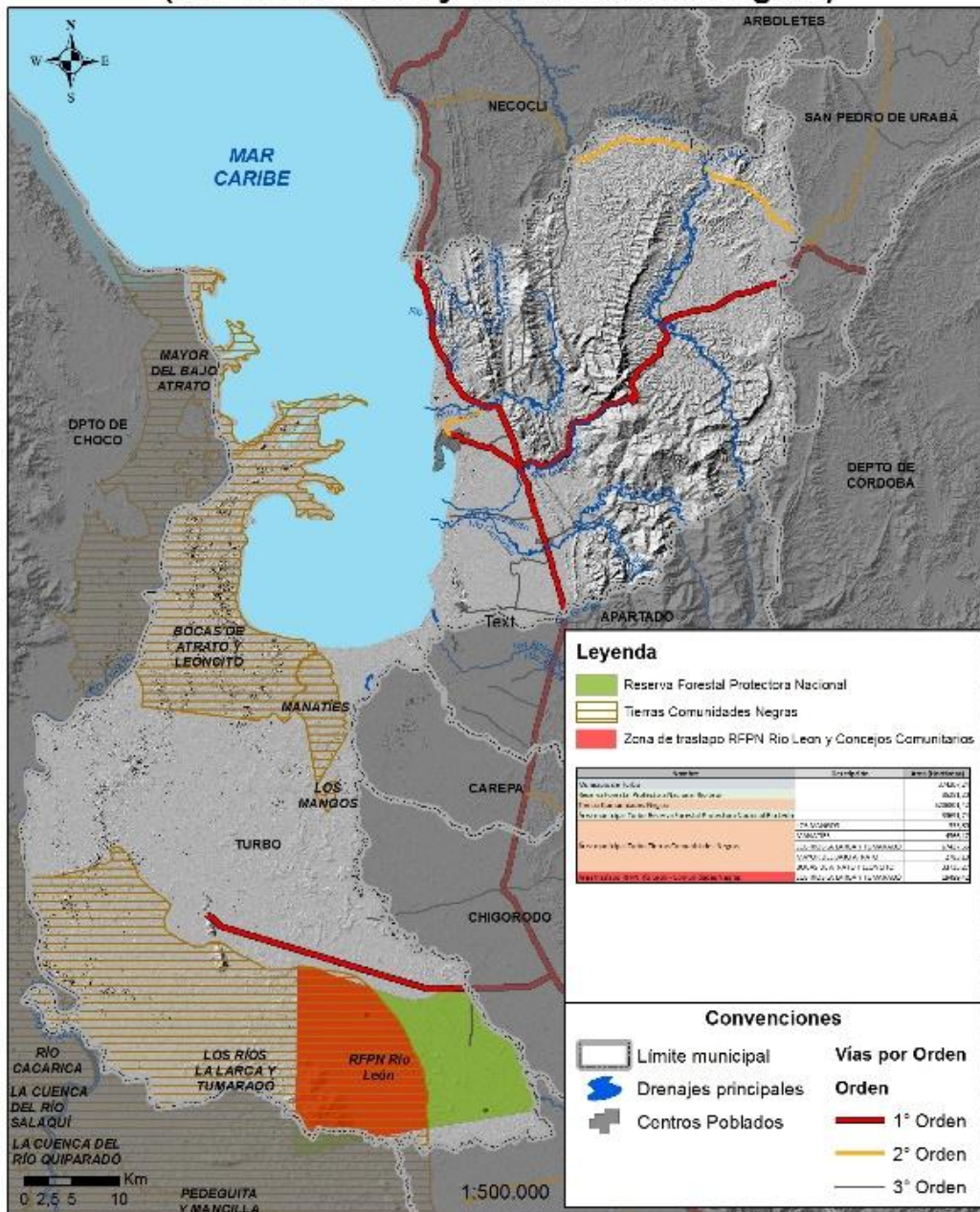


Figura 30 Análisis Instrumentos RFPN Río León y Comunidades Negras

Fuente: construcción propia con información de CORPOURABA, 2013

Análisis instrumentos de ordenamiento ambiental Turbo (RFPN Río León y Reserva Municipal)

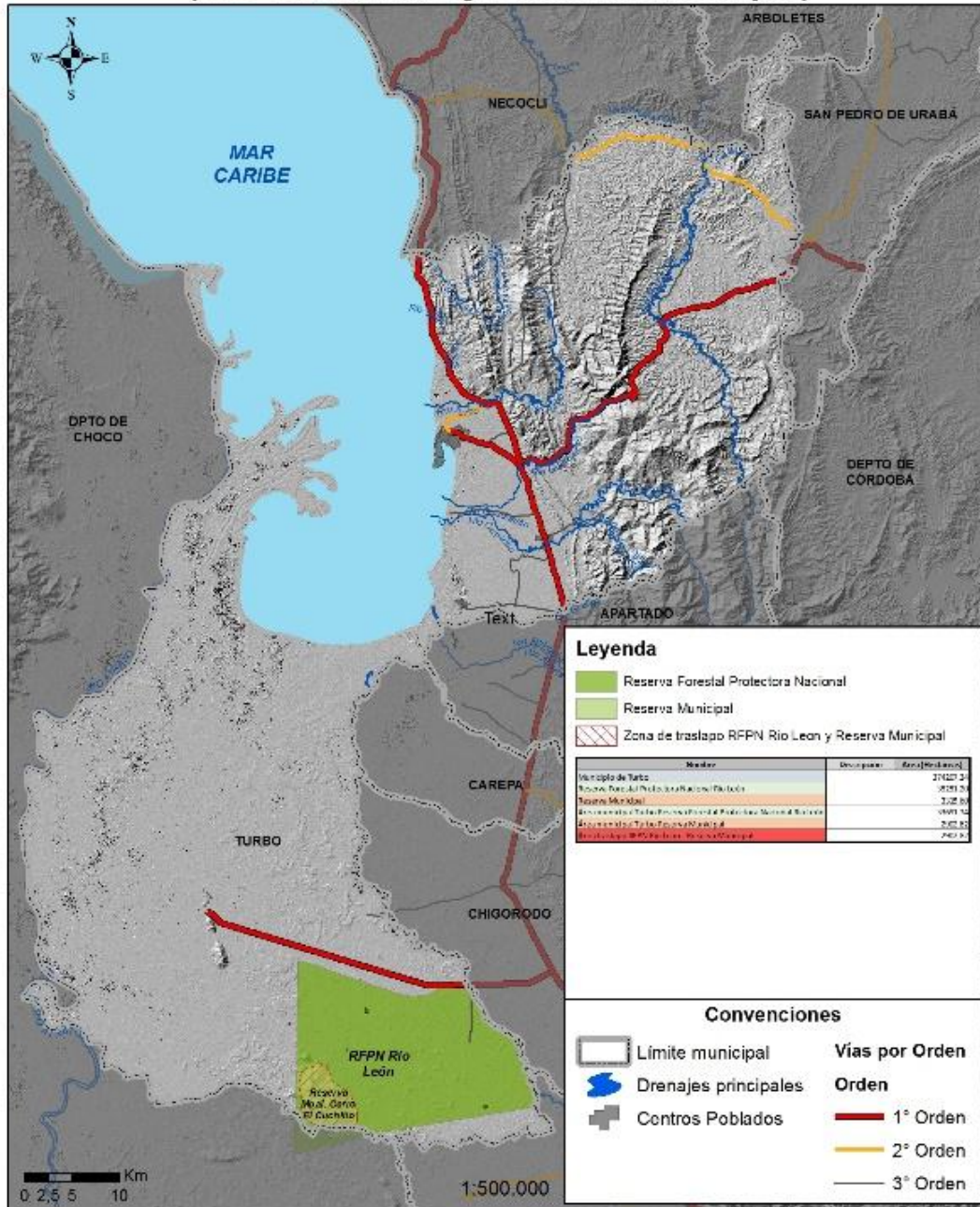


Figura 31 Análisis Instrumentos RFPN Río León y Reserva Municipal

Fuente: construcción propia con información de CORPOURABA, 2013

Análisis instrumentos de ordenamiento ambiental Turbo (Humedales del Atrato y PNR Manglárigo)

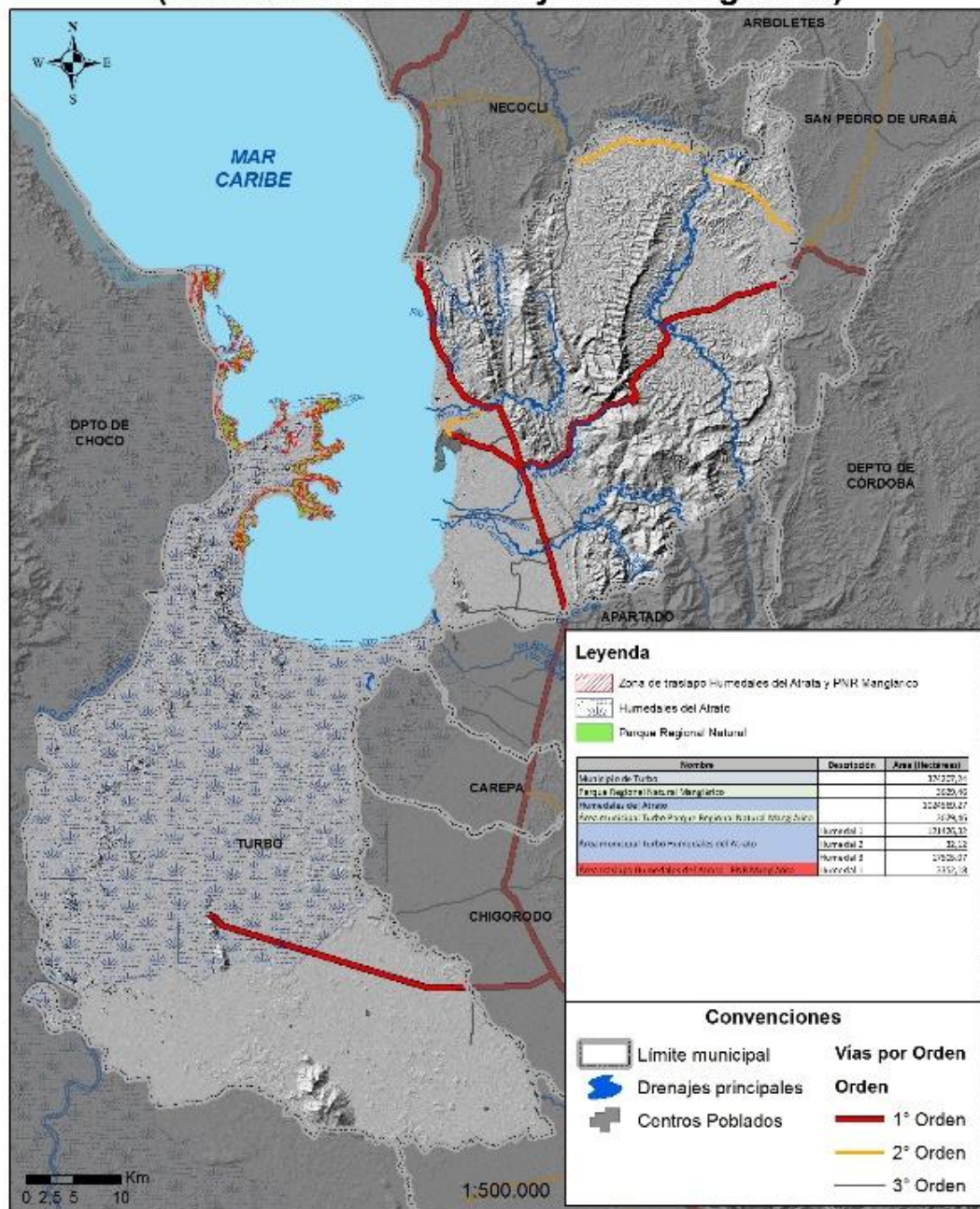


Figura 32 Análisis Instrumentos Humedales del Atrato y PNR Manglárigo

Fuente: construcción propia con información de CORPOURABA, 2013

Análisis instrumentos de ordenamiento ambiental Turbo (Comunidades negras y Conservación UAC Darién)

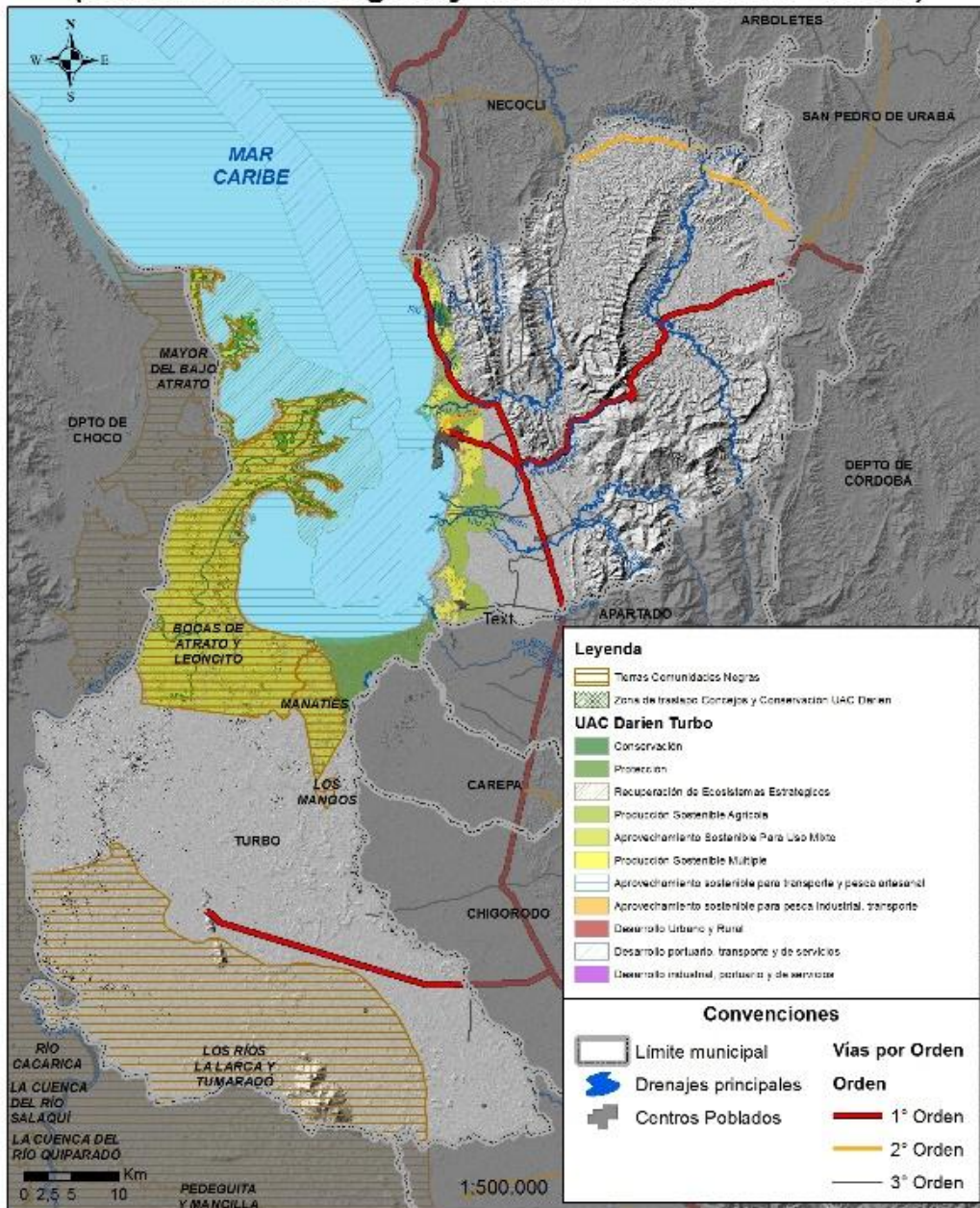


Figura 33 Análisis Instrumentos Comunidades Negras y UAC Darién

Fuente: construcción propia con información de CORPOURABA, 2013

Análisis instrumentos de ordenamiento ambiental Turbo (Comunidades negras y Plan de Ordenación Forestal)

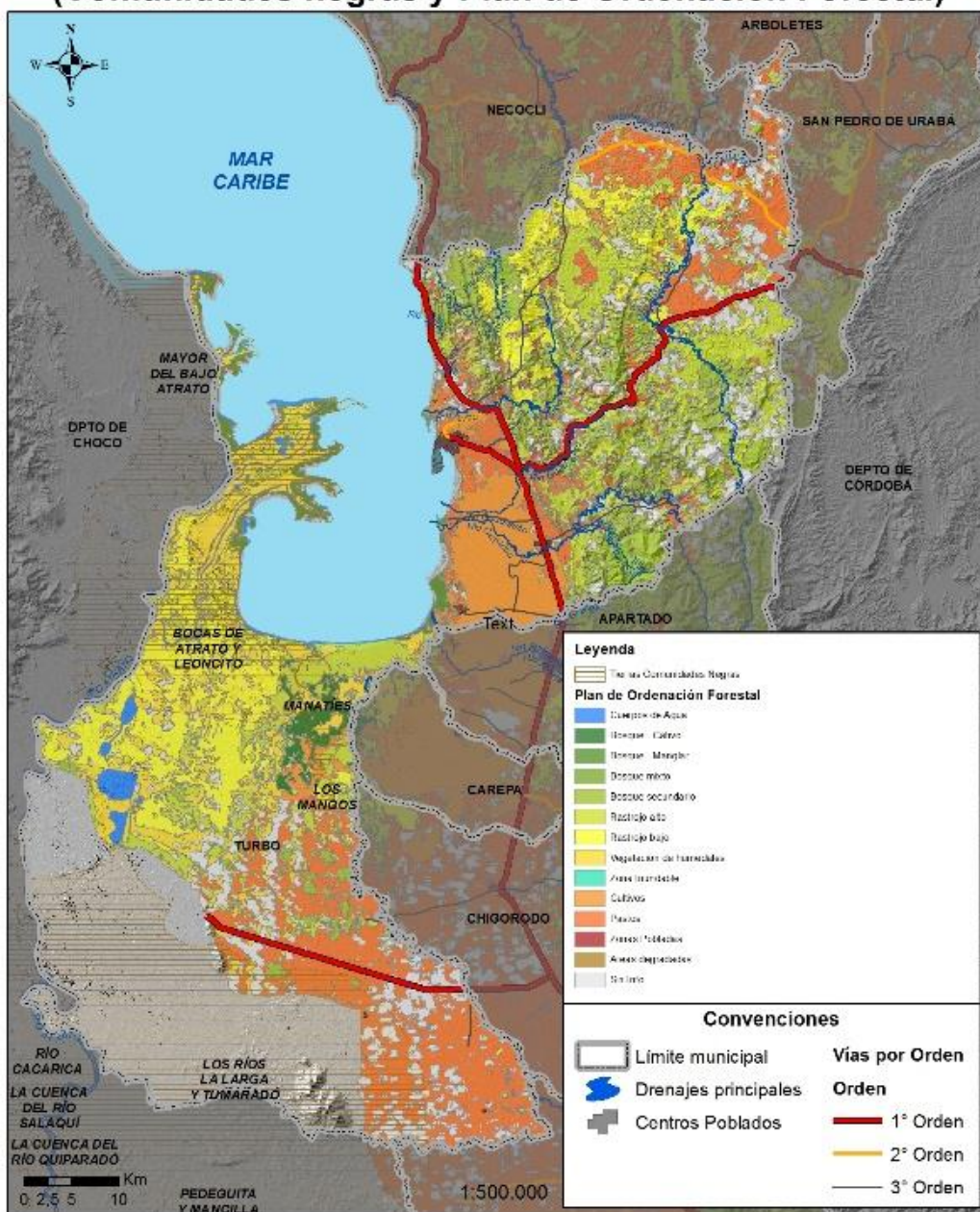


Figura 34 Análisis Instrumentos Comunidades Negras y Plan de Ordenación Forestal

Fuente: construcción propia con información de CORPOURABA, 2013

Análisis instrumentos de ordenamiento ambiental Turbo (Comunidades negras y PNR Manglórico)

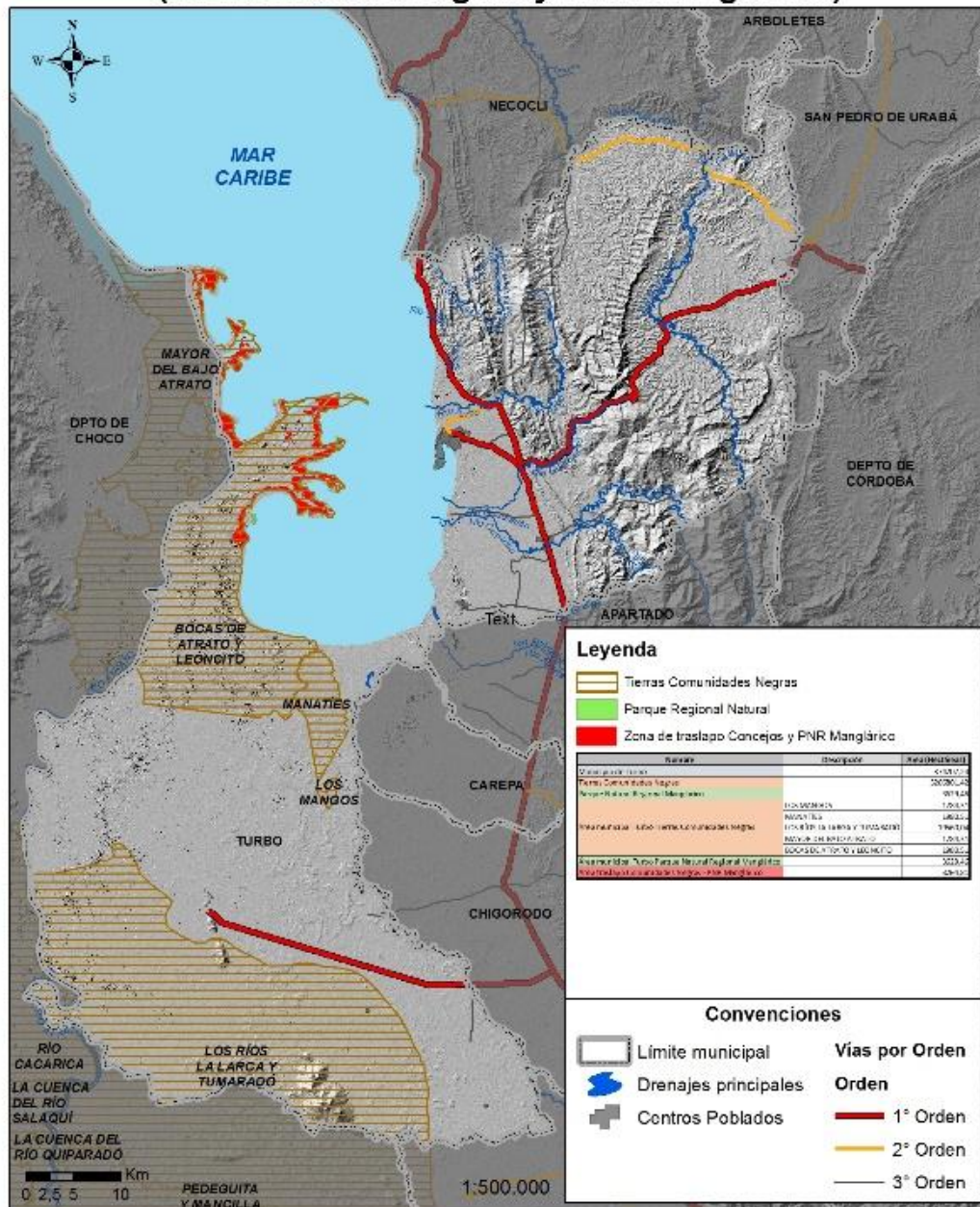


Figura 35 Análisis Instrumentos Comunidades Negras y PNR Manglórico

Fuente: construcción propia con información de CORPOURABA, 2013

Análisis instrumentos de ordenamiento ambiental Turbo (Humedales del Atrato y UAC Darién)

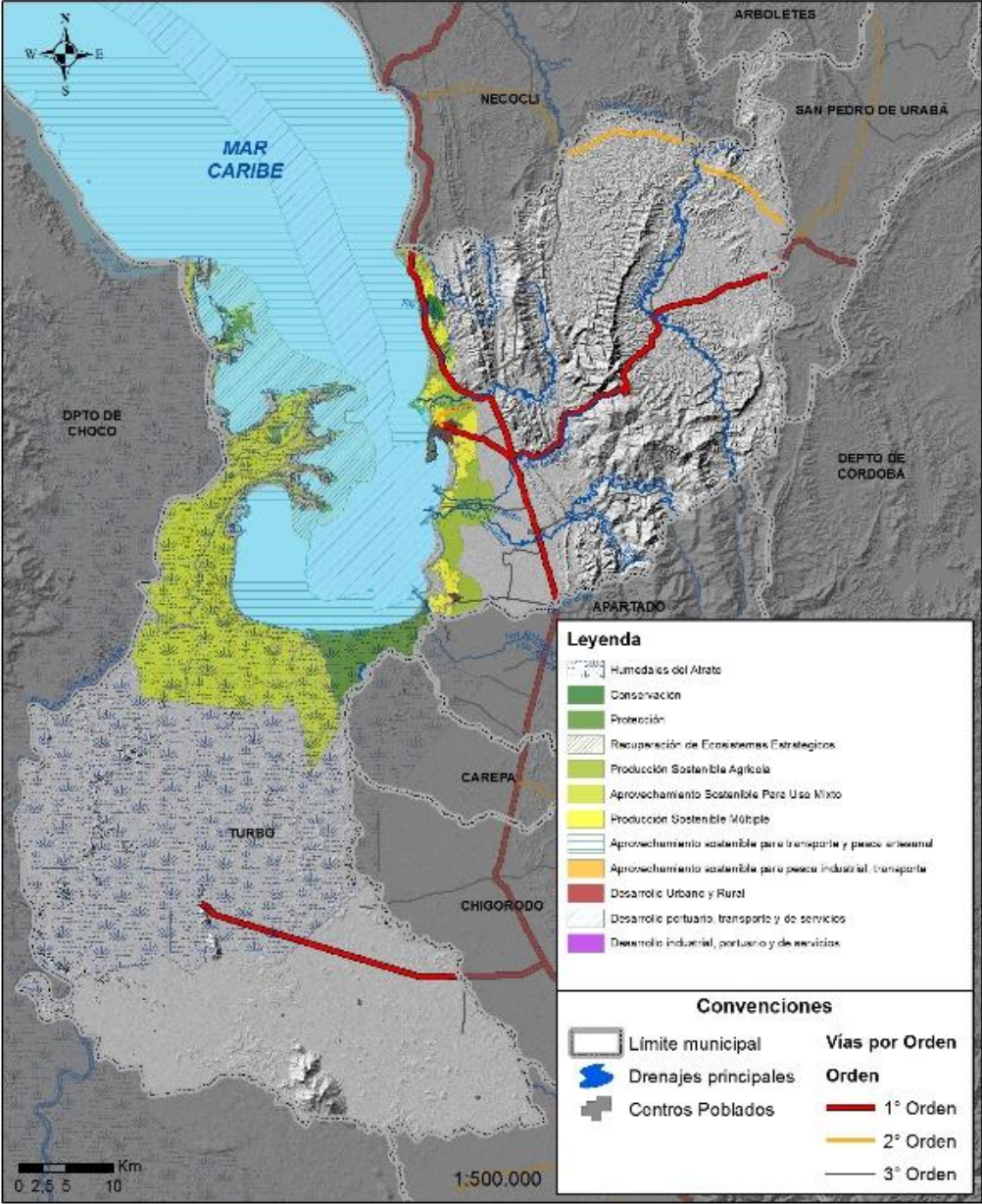


Figura 36 Análisis Instrumentos Humedales del Atrato y UAC Darién

Fuente: construcción propia con información de CORPOURABA, 2013

Análisis instrumentos de ordenamiento ambiental Turbo (Comunidades negras y Reserva Municipal)

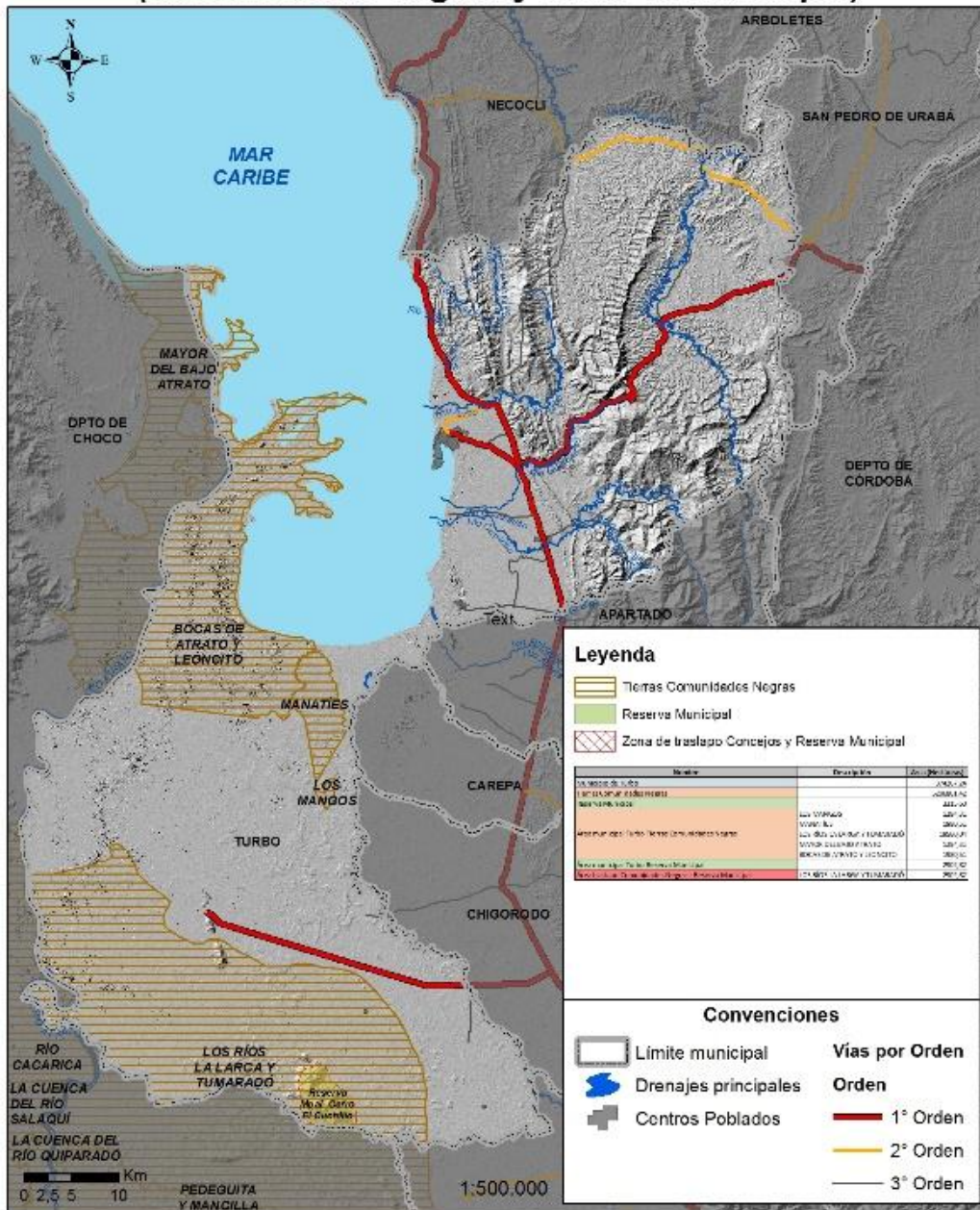


Figura 37 Análisis Instrumentos Comunidades Negras y Reserva Municipal

Fuente: construcción propia con información de CORPOURABA, 2013

Análisis instrumentos de ordenamiento ambiental Turbo (Reserva Forestal Protectora Regional Suriquí y UAC Darién)

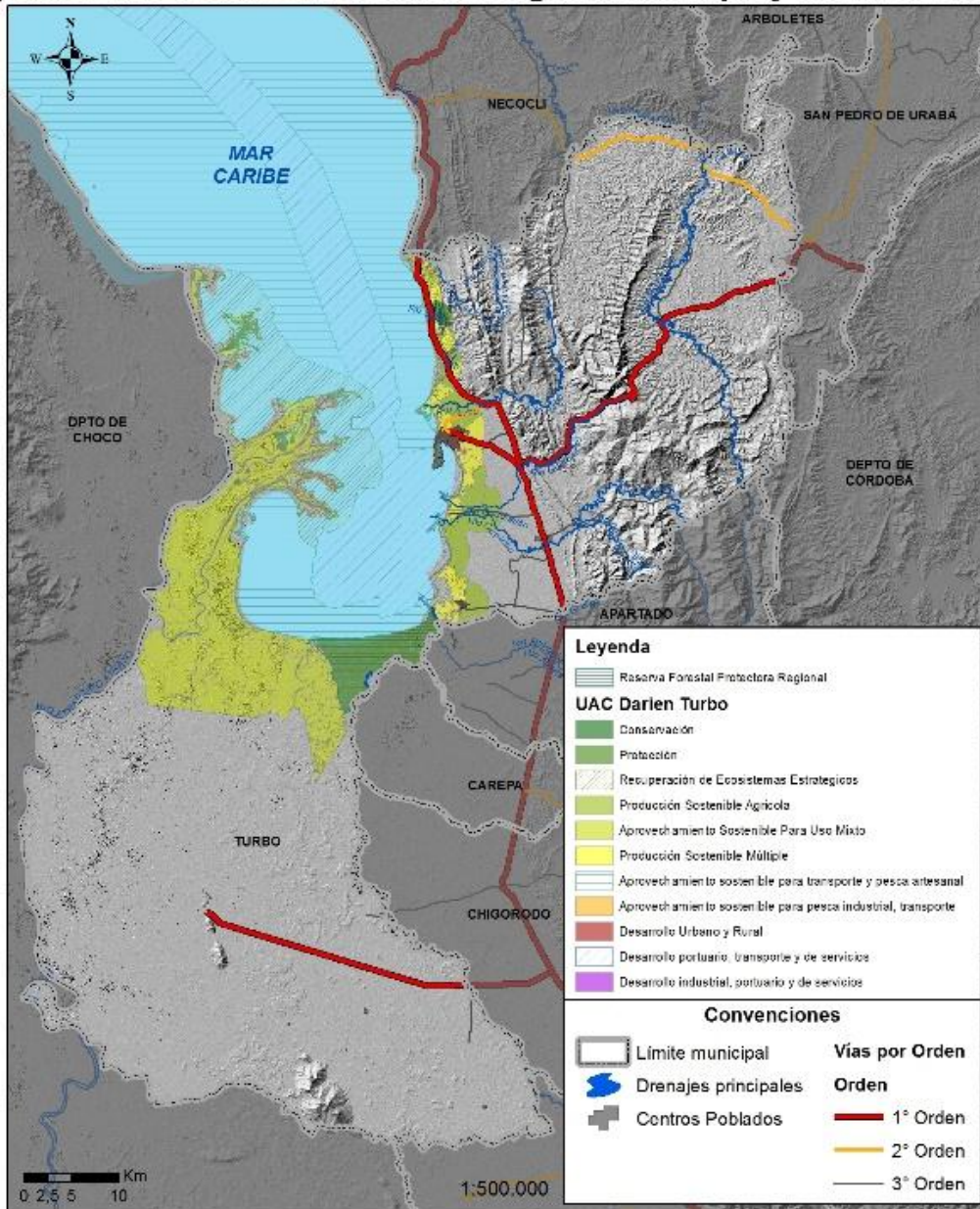


Figura 38 Análisis Instrumentos Reserva Forestal Protectora Regional Suriquí y UAC Darién

Fuente: construcción propia con información de CORPOURABA, 2013

Análisis instrumentos de ordenamiento ambiental Turbo (Reserva Forestal Protectora Regional Suriquí y POF)

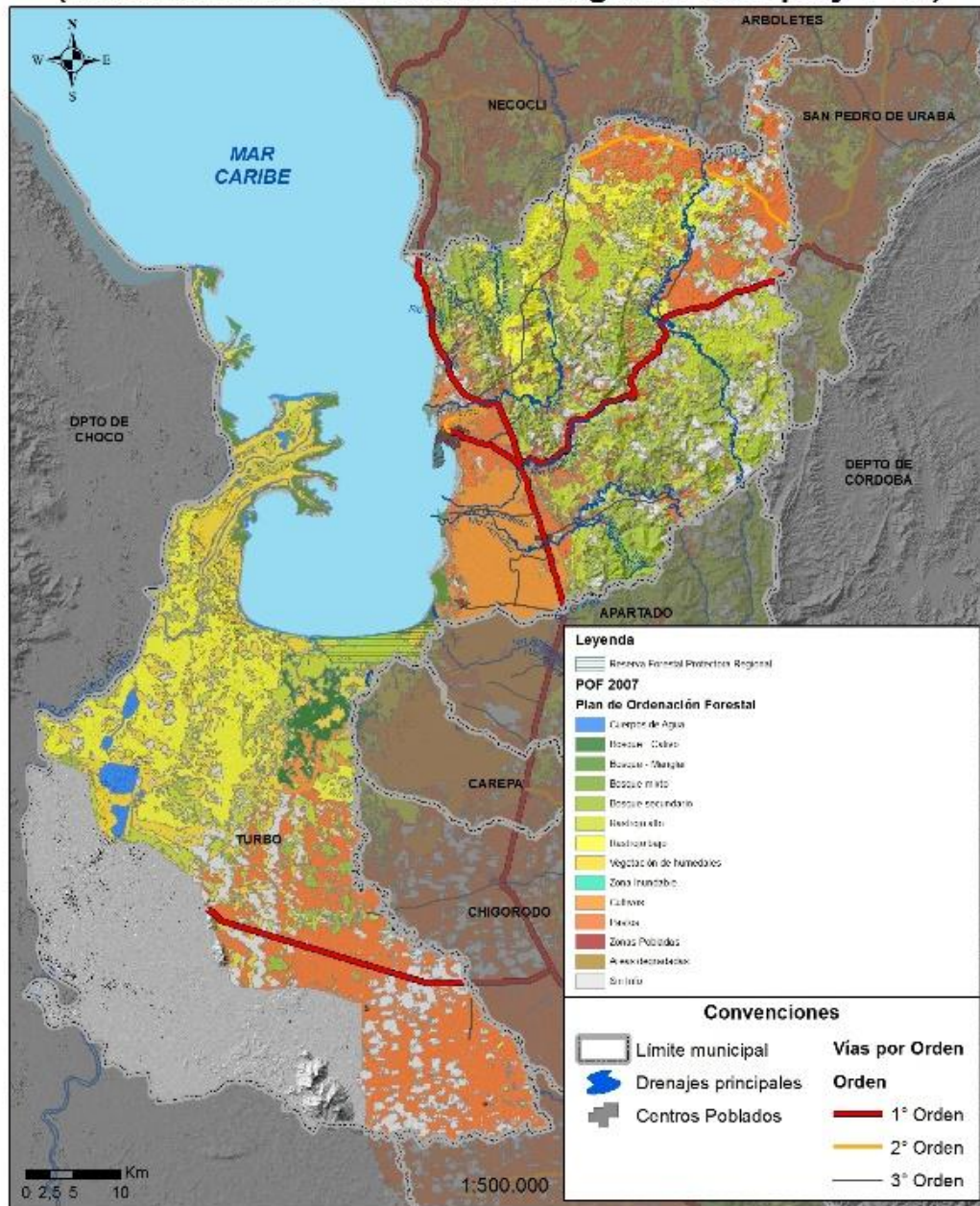


Figura 40 Análisis Instrumentos Reserva Forestal Protectora Regional Suriquí y POF

Fuente: construcción propia con información de CORPOURABA, 2013

Análisis instrumentos de ordenamiento ambiental Turbo (UAC Darién y POMCA Río Turbo)

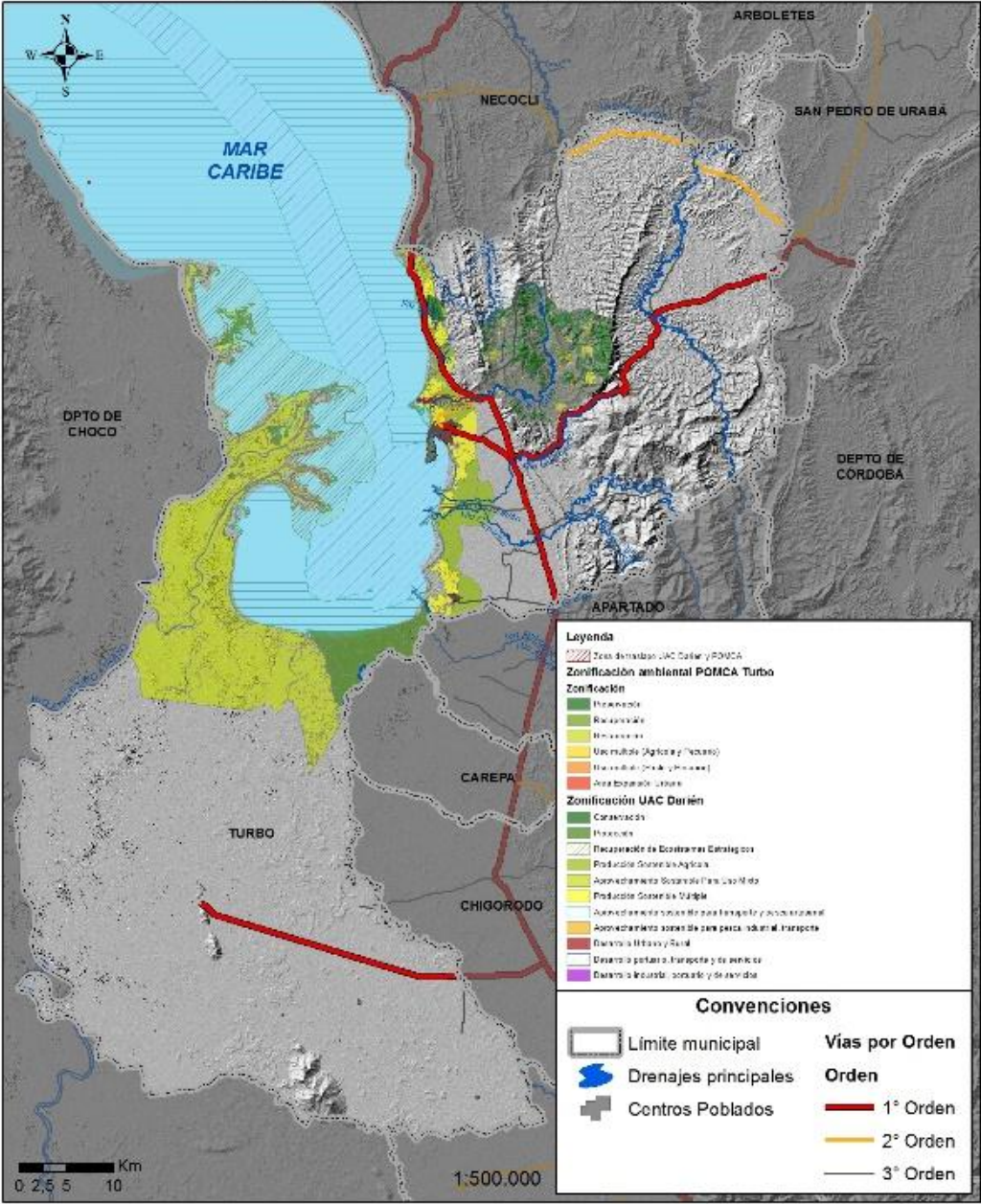


Figura 41 Análisis Instrumentos UAC Darién y POMCA rio Turbo

Fuente: construcción propia con información de CORPOURABA, 2013

Análisis instrumentos de ordenamiento ambiental Turbo (Resguardos Indígenas y Plan de Ordenación Forestal)

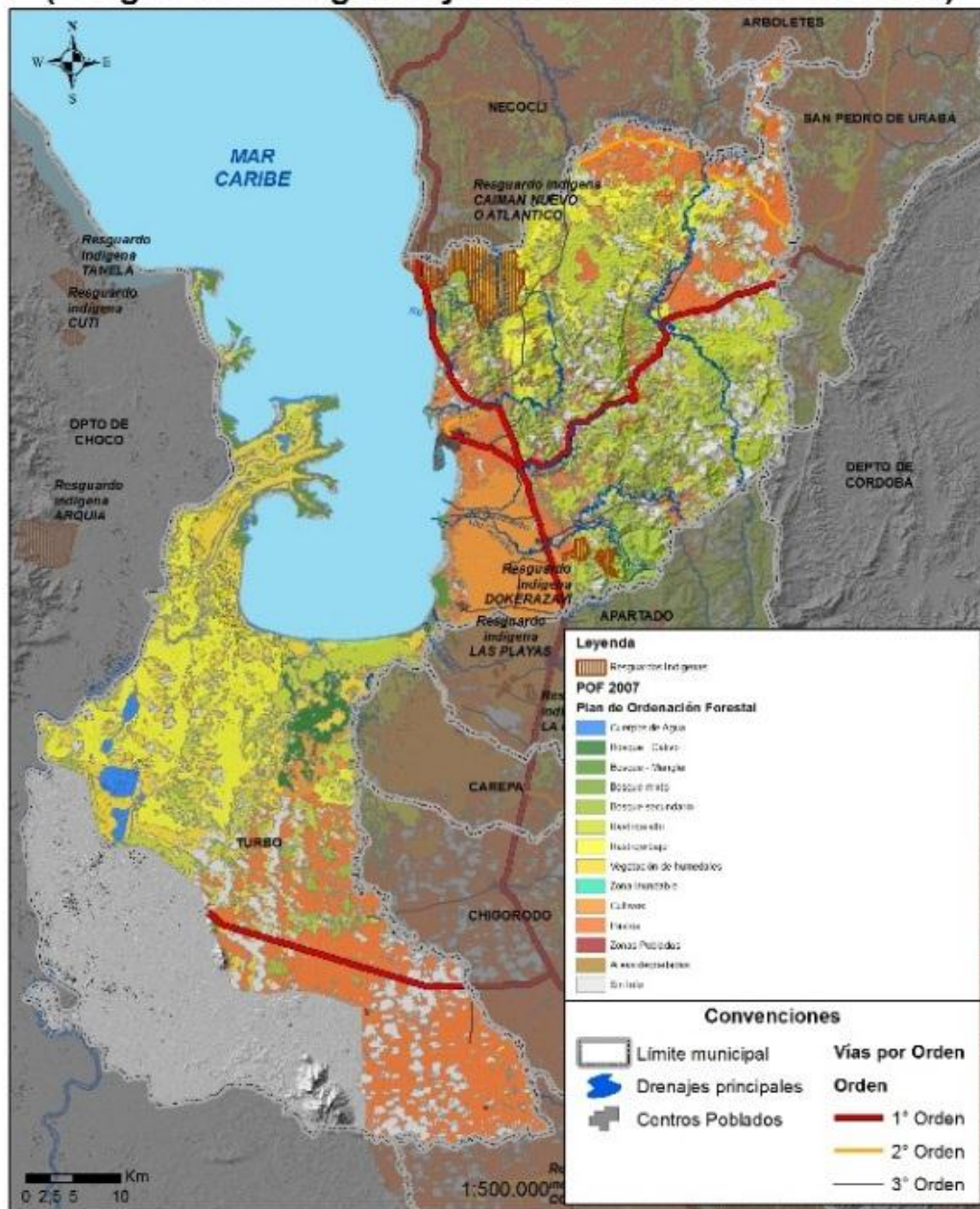


Figura 42 Análisis Instrumentos Resguardos Indígenas y Plan de Ordenación Forestal

Fuente: construcción propia con información de CORPOURABA, 2013

Análisis instrumentos de ordenamiento ambiental Turbo (Resguardos Indígenas y Protección UAC Darién)

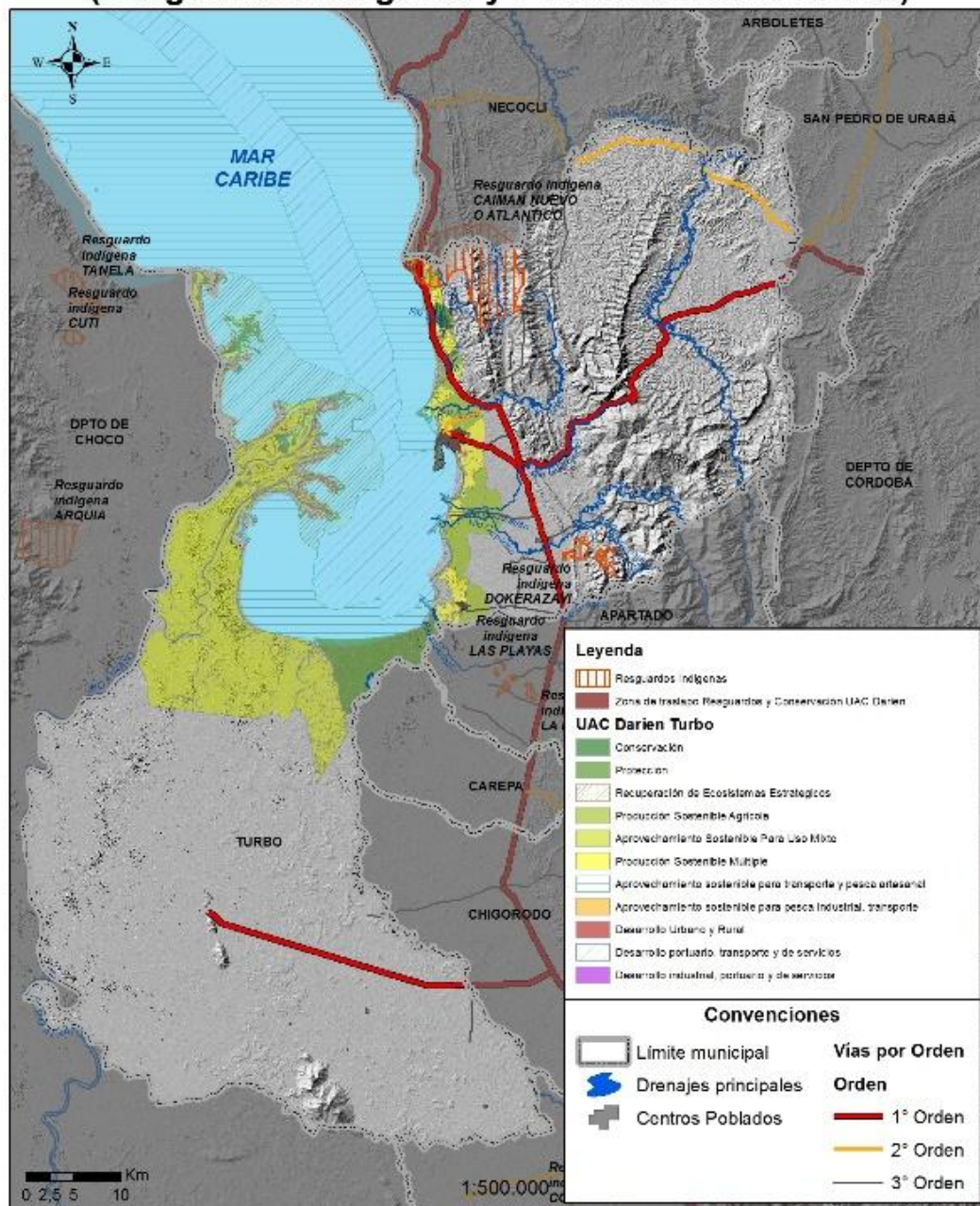


Figura 43 Análisis Instrumentos Resguardos Indígenas y UAC Darién

Fuente: construcción propia con información de CORPOURABA, 2013.